



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LXI

Lunes, 7 de julio de 1997. — Número 134

Página 4.329

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

- 1.2 Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.— Proyecto de Decreto por el que se regula el servicio de atención domiciliaria concertado entre el Gobierno de Cantabria y las Corporaciones Locales ..... 4.330
- #### 2. Personal
- 2.3 Decreto 69/1997, de 3 de julio, por el que se cesa a don Eduardo de la Mora Laso como director general de Industria ..... 4.330
- 2.3 Decreto 70/1997, de 3 de julio, por el que se nombra a don Pedro José Herrero López como director general de Industria ..... 4.330
- #### 3. Otras disposiciones
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Informaciones públicas de expedientes promovidos para construcciones ..... 4.330

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Delegación del Gobierno en Cantabria.— Notificaciones de resoluciones ..... 4.330
- Ministerio de Medio Ambiente.— Informaciones públicas sobre solicitudes ..... 4.332
- Ministerio de Fomento.— Notificaciones de Resoluciones de expedientes ..... 4.333
- Ministerio de Economía y Hacienda.— Notificaciones de liquidaciones ..... 4.333
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.— Edictos de notificaciones de providencia de apremio y notificaciones y edictos de embargos ..... 4.334

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Selaya.— Aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo . 4.350
- Santander.— Oferta pública de empleo del Instituto Municipal de Deportes para 1997 ..... 4.350
- Cabezón de la Sal y Laredo.— Ofertas de empleo público para 1997 ..... 4.350

#### 2. Subastas y concursos

- Santander, Liérganes, Castro Urdiales, Junta Vecinal de San Pantaleón de Aras y Comunidad Campoo-Cabuérniga.— Anuncios de subastas y concursos ..... 4.350
- Camaleño.— Pliego de condiciones para contratación de ayuda a domicilio ..... 4.353
- Santa Cruz de Bezana.— Devoluciones de fianzas depositadas ..... 4.353

#### 3. Economía y presupuestos

- Villacarriedo.— Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del precio público por el servicio de atención domiciliaria ..... 4.354

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expedientes números 302/96 y 538/95 ..... 4.357
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expedientes números 183/97, 168/97 y 507/95 ..... 4.357
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expediente número 77/97 ..... 4.358
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.— Expedientes números 112/97, 114/97 y 21/97 ..... 4.358
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander.— Expediente número 10/97 ..... 4.358
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expediente número 50/97 ..... 4.359
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.— Expedientes números 16/97 y 174/97 ..... 4.359
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander.— Expediente número 326/95 . 4.359
- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.— Expediente número 607/97 ..... 4.360
- Juzgado de lo Social Número Tres de Oviedo.— Expediente número 434/97 ..... 4.360

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

#### ANUNCIO

Por la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social se está tramitando el proyecto de Decreto por el que se regula el Servicio de Atención Domiciliaria concertado entre el Gobierno de Cantabria y las Corporaciones Locales.

A los efectos previstos en el artículo 73.2 de la Ley 2/1997, de 28 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Diputación Regional de Cantabria, se abre período de información pública durante el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Durante el mismo, cualquier persona interesada puede examinar el proyecto en la Dirección General de Bienestar Social (calle Hernán Cortés, 9-3.ª planta), y presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

Santander, 26 de junio de 1997.— El secretario general, Juan A. Mirones Fernández.

97/163045

## 2. Personal

*DECRETO 69/1997, de 3 de julio, por el que se cesa a don Eduardo de la Mora Laso como director general de Industria.*

A propuesta del excelentísimo señor consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 26 de junio de 1997, vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Eduardo de la Mora Laso como director general de Industria, agradeciéndole los servicios prestados.

Santander, 3 de julio de 1997.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA,  
José Ramón Álvarez Redondo

97/171554

*DECRETO 70/1997, de 3 de julio, por el que se nombra a don Pedro José Herrero López como director general de Industria.*

A propuesta del excelentísimo señor consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 26 de junio de 1997, vengo en disponer el nombramiento de don Pedro José Herrero López como director general de Industria.

Santander, 3 de julio de 1997.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA,  
José Ramón Álvarez Redondo

97/171562

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información

pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Antonio Bilbao Arechabaleta para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Carasa (Voto).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 5 de junio de 1997.— El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

97/140299

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por «Residencia Amistad, S. L.», para la construcción de residencia geriátrica en suelo no urbanizable de Bielva (Herrerías).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 19 de junio de 1997.— El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

97/155341

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por el Ayuntamiento de Polaciones para la construcción de consultorio rural en suelo no urbanizable de La Laguna (Polaciones).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 5 de junio de 1997.— El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

97/140295

# II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## 2. Otras disposiciones

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Para que sirva de notificación a doña Marta Cristina Da Silva, cuyo último domicilio conocido fue en calle San Pedro, 10, bar «Sube y Baja», Santander, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la Resolución de esta Delegación del Gobierno cuyo contenido literal es el que sigue:

«Visto el expediente de expulsión tramitado por la Comisaría de Policía de Santander a doña Marta Cristina Da Silva, ciudadana brasileña, con NIE X-2293001-Q, resultan los siguientes

**Hechos**

1.º La interesada tiene estampada en su pasaporte una diligencia de salida obligatoria del territorio español hecha en Bilbao el 18 de diciembre de 1996, con fecha límite de estancia el 28 de diciembre de 1996, por lo que su situación en España en la fecha actual es de ilegalidad.

2.º Durante la tramitación del expediente se le ha concedido la posibilidad de formular alegaciones, habiéndolas presentado dentro del plazo establecido sin que las mismas desvirtúen los hechos.

**Fundamentos de derecho**

Primero.— Los hechos citados anteriormente son constitutivos de los supuestos de expulsión previstos en el artículo 26.1.a) de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, y artículo 98.2 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/85.

Segundo: Que, conforme a lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 7 del R. D. 495/94, de 17 de marzo, corresponde a los gobernadores civiles y delegaciones del Gobierno de Ceuta y Melilla, el ejercicio de las atribuciones administrativas que en materia de expulsión o imposición de sanciones pecuniarias a extranjeros, se atribuyen al secretario de Estado en la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y en el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/85, aprobado por R. D. 155/96, de 2 de febrero.

Tercero: Que conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril (LOFAGE), el Delegado del Gobierno desempeñará las competencias que la legislación vigente atribuye a los gobernadores civiles.

En consecuencia, esta Delegación del Gobierno ha resuelto dictar la siguiente

Resolución: Acordar la expulsión de doña Marta Cristina Da Silva, ciudadana brasileña, del territorio nacional, con la consiguiente prohibición de entrada en España por período de cinco años, siempre que no exista causa judicial que lo impida, de conformidad con el artículo 21.2 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, y el artículo 99 del R. D. 155/96, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985.

Se informa a la interesada que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia al de la medida de expulsión, se extiende no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Portugal, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo Schengen.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se le notifique la presente Resolución».

Santander, 8 de mayo de 1997.—El delegado del Gobierno, Alberto J. Cuartas Galván.

97/163735

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA**

Para que sirva de notificación a doña María del Valle Morín González, cuyo último domicilio conocido fue en calle Casimiro Sainz, 2-1, Torrelavega, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la Resolución de esta Delegación del Gobierno cuyo contenido literal es el que sigue:

«Visto el expediente de expulsión tramitado por la Comisaría de Policía de Santander a doña María del Valle Morín

González, ciudadana venezolana, con NIE X-2307883-V, resultan los siguientes

**Hechos**

1.º Se encuentra en España desde el 19 de noviembre de 1996, fecha en que llegó vía aérea procedente de Frankfurt por Vitoria, no habiendo obtenido desde dicha fecha prórroga de estancia ni permiso de residencia.

2.º Durante la tramitación del expediente se le ha concedido la posibilidad de formular alegaciones, habiéndolas presentado dentro del plazo establecido, sin que las mismas desvirtúen los hechos.

**Fundamentos de derecho**

Primero.— Los hechos citados anteriormente son constitutivos de los supuestos de expulsión previstos en el artículo 26.1.a) de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, y artículo 98.2 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/85.

Segundo: Que, conforme a lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 7 del R. D. 495/94, de 17 de marzo, corresponde a los gobernadores civiles y delegaciones del Gobierno de Ceuta y Melilla, el ejercicio de las atribuciones administrativas que en materia de expulsión o imposición de sanciones pecuniarias a extranjeros, se atribuyen al secretario de Estado en la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y en el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/85, aprobado por R. D. 155/96, de 2 de febrero.

Tercero: Que conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril (LOFAGE), el Delegado del Gobierno desempeñará las competencias que la legislación vigente atribuye a los gobernadores civiles.

En consecuencia, esta Delegación del Gobierno ha resuelto dictar la siguiente

Resolución: Acordar la expulsión de doña María del Valle Morín González, ciudadana venezolana, del territorio nacional, con la consiguiente prohibición de entrada en España por período de cinco años, siempre que no exista causa judicial que lo impida, de conformidad con el artículo 21.2 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, y el artículo 99 del R. D. 155/96, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985.

Se informa a la interesada que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia al de la medida de expulsión, se extiende no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Portugal, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo Schengen.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se le notifique la presente Resolución».

Santander, 2 de junio de 1997.—El delegado del Gobierno, Alberto J. Cuartas Galván.

97/163718

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA**

Para que sirva de notificación a doña Elizabeth Torres Moreno, cuyo último domicilio conocido fue en calle Raimundo Ciceró Arteché, número 1-2.º B, de Torrelavega, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la Resolución de esta Delegación del Gobierno cuyo contenido literal es el que sigue:

«Visto el expediente de expulsión tramitado por la Comisaría de Policía de Santander a doña Elizabeth Torres Moreno, ciudadana venezolana, con NIE X-2307884-H, resultan los siguientes

#### Hechos

1.º Se encuentra en España desde el 30 de enero de 1997, fecha en que llegó vía aérea procedente de Frankfurt por Bilbao, no habiendo obtenido desde dicha fecha prórroga de estancia ni permiso de residencia.

2.º Durante la tramitación del expediente se le ha concedido la posibilidad de formular alegaciones, habiéndolas presentado dentro del plazo señalado al efecto.

#### Fundamentos de derecho

Primero.— Los hechos citados anteriormente son constitutivos de los supuestos de expulsión previstos en el artículo 26.1.1.a) de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, y artículo 98.2 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/85.

Segundo: Que, conforme a lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 7 del R. D. 495/94, de 17 de marzo, corresponde a los gobernadores civiles y delegaciones del Gobierno de Ceuta y Melilla, el ejercicio de las atribuciones administrativas que en materia de expulsión o imposición de sanciones pecuniarias a extranjeros, se atribuyen al secretario de Estado en la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y en el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/85, aprobado por R. D. 155/96, de 2 de febrero.

Tercero: Que conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril (LOFAGE), el Delegado del Gobierno desempeñará las competencias que la legislación vigente atribuye a los gobernadores civiles.

En consecuencia, esta Delegación del Gobierno ha resuelto dictar la siguiente

Resolución: Acordar la expulsión de doña Elizabeth Torres Moreno, ciudadana venezolana, del territorio nacional, con la consiguiente prohibición de entrada en España por período de cinco años, siempre que no exista causa judicial que lo impida, de conformidad con el artículo 21.2 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, y el artículo 99 del R. D. 155/96, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985.

Se informa a la interesada que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia al de la medida de expulsión, se extiende no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Portugal, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo Schengen.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se le notifique la presente Resolución».

Santander, 2 de junio de 1997.— El delegado del Gobierno, Alberto J. Cuartas Galván.

97/163728

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

##### Demarcación de Costas en Cantabria

*Información pública sobre solicitud de autorización para la «voladura de las rocas de la canal de entrada al puerto de Comillas», término municipal de Comillas (expediente 32/25)*

Por el Servicio de Puertos de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo del Gobierno de Cantabria ha

sido solicitada autorización para la «voladura de las rocas de la canal de entrada al puerto de Comillas», término municipal de Comillas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.8.b) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, modificado por R. D. 1.112/92, de 18 de septiembre.

Los proyectos que sirven de base a dicha solicitud podrán ser consultados, en horas de oficina y durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la Demarcación de Costas en Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53-10.ª planta, Santander, así como en el Ayuntamiento de Comillas.

Santander, 13 de junio de 1997.— El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

97/159410

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

##### Confederación Hidrográfica del Norte

##### *Comisaría de Aguas*

##### *Información pública*

E-A/39/03284.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Ricardo Gómez Gómez.

Documento nacional de identidad número: 13.972.802.

Domicilio: 39579 Vejo, Vega de Liébana (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Riega Nuestra Señora.

Caudal solicitado: 0,21 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: Vejo.

Término municipal y provincia: Vega de Liébana (Cantabria).

Destino: Riego de huerta.

Breve descripción de las obras y finalidad: Captación directa de la riega, las aguas se conducirán mediante una tubería de PVC de 1 pulgada y una longitud de unos 120 metros enterrada hasta la huerta Trillalosa, que se regará por medio de un aspersor.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Liébana o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4.º derecha, 39071 Santander.

Santander, 5 de junio de 1997.— El secretario general, P. O. el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

97/143252

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

##### Confederación Hidrográfica del Norte

##### *Comisaría de Aguas*

##### *Información pública*

E-A-39/03100/96.

V-39-0311.

Peticionaria: «Construcciones Hermanos Alquegi-Cano, Sociedad Anónima».

Cédula de identificación fiscal número: A-39038567.

Domicilio de la peticionaria: Avenida Conde Albox, sin número, 39820 Limpías (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Los Tojos.

Punto de emplazamiento: Limpías.

Término municipal y provincia: Limpias (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para el desvío y encauzamiento de un tramo del arroyo Los Tojos, el relleno de materiales, la construcción de tres naves industriales y el vertido de aguas residuales en su margen derecha, en Limpias, término municipal de Limpias (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Limpias o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 12 de junio de 1997.— El secretario general, P. O. el jefe de Sección, Francisco Ruiz Moncaleán.

97/150289

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Carreteras

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

##### Resolución de expediente de daños 8/97

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulada en fecha 2 de febrero de 1997, por los daños causados en la carretera N-635, punto kilométrico 3,275, esta Demarcación de Carreteras ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución: Imponer a don Antonio Arráez Fernández, cuyo último domicilio conocido es Leonardo Torres Quevedo, 14-1.º A, Santander, el importe de 141.600 pesetas a que asciende la valoración de dichos daños, disponiendo de un plazo de quince días para hacer efectivo su abono en cualquier Delegación de Hacienda (presupuesto de ingresos, concepto 100.340, «indemnizaciones por daños al Estado» del capítulo tres), mandando justificante o copia del ingreso a esta Demarcación de Carreteras. De no satisfacerse la deuda dentro de dicho plazo, se remitirá certificación de descubierto a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

La presente Resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso ordinario ante el ilustrísimo señor director general de Carreteras del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes.

Santander, 11 de junio de 1997.— El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, Vicente Revilla Durá.

97/162110

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Carreteras

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

##### ANUNCIO

Incoado el expediente de resarcimiento de daños número 51/97, de conformidad con el artículo 117 y concordantes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, a don José Jaime Cutrín Montes, con documento nacional de identidad número 13.766.360 y cuyo último domicilio conocido es prolongación de Guevara, 2-4.º G, Santander, por romper 20 metros de barrera de seguridad y 3 kilogramos de sepiolita (detergente) en el accidente producido en la A-8, punto kilométrico 162,775, el día 22 de marzo de 1997, con el vehículo matrícula S-7455-N, ascendiendo el importe de los mencionados daños a ochenta y ocho mil cuatrocientas setenta y siete (88.477) pesetas, y no habiendo podido ser comunicado por el procedimiento ordinario, se le notifica a través del presente

anuncio, a efectos de que en el plazo de quince días pueda alegar por escrito lo que estime pertinente, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente como resulte procedente en derecho.

Santander, 16 de junio de 1997.— El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, Vicente Revilla Durá.

97/162124

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección Provincial en Cantabria

#### ANUNCIO

Don Roque Manresa Mira, director provincial del Ministerio de Fomento en Cantabria,

Se hace saber a don Emilio Manuel Sotorrío Rodríguez, cuyo último domicilio conocido es calle Mallorca, número 16, Reinosa (Cantabria), que el excelentísimo señor delegado del Gobierno en Cantabria ha dictado Resolución en el expediente sancionador S(PF)-11/97, instruido por esta Dirección Provincial como consecuencia de denuncia hecha por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

Se le notifica lo anterior al objeto de que pueda recoger en esta Dirección Provincial (calle Vargas, 53-10.ª planta, de Santander), la citada Resolución, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 20 de junio de 1997.— El director provincial, Roque Manresa Mira.

97/162146

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### Administración de Torrelavega

##### ANUNCIO

Por ser desconocido el actual domicilio de la interesada o haberse intentado la notificación sin conseguirlo, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59 de la Ley 30/1992, notificación de liquidación de intereses de demora desistimiento de aplazamiento.

Se considerará como fecha de notificación la del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique este anuncio.

##### Liquidación de intereses de demora

Liquidación número 3908796700000060.

Cédula de identificación fiscal: B39082045.

«Promotora Lucar, S. L.», calle Julio Hauzeur, 9, 39300 Torrelavega.

Concepto: I. V. A. Régimen General, modelo 300.

Importe: 5.193.930 pesetas.

Ejercicio: 4T/92 de la liquidación A3908794560002409.

Por esta Administración ha sido practicada con fecha 18 de abril de 1996 la siguiente liquidación:

De conformidad con el artículo 127 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 25/95, de 20 de julio, procede practicar la siguiente liquidación de intereses de demora teniendo en cuenta el tipo de intereses establecido en el artículo 58 de la misma.

Importe a ingresar: 5.193.930 pesetas. Fecha desde el 20 de diciembre de 1994. Fecha hasta el 30 de diciembre de 1994. Días: Diez. Tipo: 11 %. Importe de la partida: 15.653 pesetas.

Importe a ingresar: 128.354 pesetas. Fecha desde el 20 de diciembre de 1994. Fecha hasta el 30 de diciembre de 1994. Días: Diez. Tipo: 11 %. Importe de la partida: 387 pesetas.

Lo que comunico a usted para su debido conocimiento, advirtiéndole que el ingreso de los intereses de demora indicados deberá realizarse dentro de los siguientes plazos.

Si recibe esta notificación dentro de la primera quincena del mes hasta el 5 del mes siguiente o día inmediato hábil posterior.

Si recibe esta notificación dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o día inmediato hábil posterior.

Contra esta liquidación puede usted interponer, en caso de disconformidad, recurso previo de reposición ante esta Administración o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Torrelavega a 19 de junio de 1997.— La jefa de Sección de Recaudación, María Reyes González González.

#### *Liquidación de intereses de demora*

Liquidación número 3908796700000050.

Cédula de identificación fiscal: B39082045.

«Promotora Lucar, S. L.», calle Julio Hauzeur, 9, 39300 Torrelavega.

Concepto: I. V. A. Régimen General, modelo 300.

Importe: 2.387.396 pesetas.

Ejercicio: 4T/93 de la liquidación A3908794560002387.

Por esta Administración ha sido practicada con fecha 18 de abril de 1996 la siguiente liquidación:

De conformidad con el artículo 127 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 25/95, de 20 de julio, procede practicar la siguiente liquidación de intereses de demora teniendo en cuenta el tipo de intereses establecido en el artículo 58 de la misma.

Importe a ingresar: 2.387.396 pesetas. Fecha desde el 20 de diciembre de 1994. Fecha hasta el 23 de diciembre de 1994. Días: Tres. Tipo: 11 %. Importe de la partida: 2.158 pesetas.

Importe a ingresar: 58.998 pesetas. Fecha desde el 20 de diciembre de 1994. Fecha hasta el 23 de diciembre de 1994. Días: Tres. Tipo: 11 %. Importe de la partida: 53 pesetas.

Lo que comunico a usted para su debido conocimiento, advirtiéndole que el ingreso de los intereses de demora indicados deberá realizarse dentro de los siguientes plazos.

Si recibe esta notificación dentro de la primera quincena del mes hasta el 5 del mes siguiente o día inmediato hábil posterior.

Si recibe esta notificación dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o día inmediato hábil posterior.

Contra esta liquidación puede usted interponer, en caso de disconformidad, recurso previo de reposición ante esta Administración o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Torrelavega a 19 de junio de 1997.— La jefa de Sección de Recaudación, María Reyes González González.

97/159569

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### *Unidad de Módulos de Santander*

Por ser desconocido el actual domicilio del contribuyente cuyos datos a continuación se relacionan o intentada la notificación no se ha logrado conseguir, se hace público mediante el presente anuncio a tenor del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre), la existencia a su cargo de la siguiente liquidación:

Número de expediente: 973960090085. Documento nacional de identidad número: 13.743.020. Obligado tributario:

Don L. Villalobos Villalobos. Concepto: Inf. simple. Período: 1997. Sanción: 75.000 pesetas.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que, caso de disconformidad, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor delegado en el plazo de quince días, contados hábiles y a partir del siguiente al de su publicación en este «Boletín Oficial de Cantabria», o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional, en el mismo plazo y contado de idéntica forma.

Finalmente, se advierte que, sin perjuicio de la utilización de los anteriores recursos, el ingreso de la sanción que ahora se le notifica deberá tener lugar en el Tesoro Público dentro del plazo comprendido hasta los días 5 ó 20 del mes inmediato siguiente al de recibo de la presente, y según que tal recibo haya tenido lugar dentro de la primera o segunda quincena del mismo, procediéndose caso de no hacerlo a su cobro por vía de apremio. Las correspondientes cartas de pago están a su disposición en las oficinas de la Unidad de Módulos de Santander.

En Santander a 17 de junio de 1997.— El subinspector jefe de la Unidad de Módulos, Carlos Rangel Moya.

97/159627

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

#### *Edicto para la notificación de providencia de apremio a deudora con domicilio desconocido*

#### *Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander 39/01*

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social, U. R. E. 39/01, Santander,

Hace saber: Que se hace pública la siguiente relación de deudora a la Seguridad Social por los débitos que se indican:

«Central del Tresillo, S. A.». Domicilio: Calle Castilla, 67, 39009, Santander. Concepto deuda: Infracción normas. Período: Mayo de 1991. Importe principal: 51.000 pesetas. Recargo: 10.200 pesetas. Total: 61.200 pesetas. Régimen General.

Que en los correspondientes títulos acreditativos de los débitos se dictó por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fecha marzo de 1995, la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de la deudora con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Recursos:

— Oposición al apremio, ante la Subdirección Provincial de Recaudación, dentro de los quince días siguientes a su notificación, basada exclusivamente en los motivos indicados en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

— Recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), y la disposición adicional decimonovena de la O. M. de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero), advirtiéndose que citado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 % presupuestado para costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.4 de

la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre).

A la citada deudora se le requiere para que se persone por sí o por medio de representante en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, en Santander, calle Isabel II, 30-1.º derecha.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» sin que comparezca la interesada, ésta será declarada en rebeldía mediante providencia dictada en expediente por la recaudadora ejecutiva.

En Santander a 23 de junio de 1997.—La recaudadora ejecutiva, María Carmen Blasco Martínez.

97/160563

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria

*Edicto para la notificación de providencia de apremio  
a deudores con domicilio desconocido*

*Uidad de Recaudación Ejecutiva de Santander 39/01*

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social, U. R. E. 39/01, Santander,

Hace saber: Que se hace pública la siguiente relación de deudores a la Seguridad Social por los débitos que se indican:

Don Eloy Oceja Mazas. Domicilio: Alto Maliaño, sin número, 39600 Camargo. Número 94/34428-64, período 8/94. Importe principal: 310.507 pesetas. Recargo: 108.677 pesetas. Total: 419.184 pesetas. Régimen general. Número 94/34427-63, período 7/94. Importe principal: 260.793 pesetas. Recargo: 91.277 pesetas. Total: 352.070 pesetas. Régimen General.

Don José Parada Martínez. Domicilio: Avenida Sotileza, 39009 Santander. Número 94/20391/92, período 1/90 a 3/93. Importe principal: 1.780.981 pesetas. Recargo: 356.196 pesetas. Total: 2.137.177 pesetas. Régimen de Trabajadores del Mar.

Doña María Pilar del Amo López. Domicilio: Juan de la Cosa, 23-25, 3.º B, 39610 El Astillero. Número 97/500937, período 9/91. Importe principal: 42.952 pesetas. Recargo: 8.590 pesetas. Total: 51.542 pesetas. Régimen general.

Que en los correspondientes títulos acreditativos de los débitos se dictó por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fechas de febrero de 1997, diciembre de 1994 y marzo de 1995, la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedidas certificaciones de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los deudores con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Recursos:

—Oposición al apremio, ante la Subdirección Provincial de Recaudación, dentro de los quince días siguientes a su notificación, basada exclusivamente en los motivos indicados en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

—Recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), y la disposición adicional decimonovena de la O. M. de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero), advirtiéndose que citado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de

apremio y el 3 % presupuestado para costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre).

A los citados deudores se les requiere para que se personen por sí o por medio de representante en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, en Santander, calle Isabel II, 30-1.º derecha.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» sin que comparezcan los interesados, éstos serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada en expediente por la recaudadora ejecutiva.

En Santander a 23 de junio de 1997.—La recaudadora ejecutiva, María Carmen Blasco Martínez.

97/160557

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria

*Edicto para la notificación de providencia de apremio*

*Uidad de Recaudación Ejecutiva de Santander 39/01*

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social, U. R. E. 39/01, Santander,

Hace saber: Que habiendo rechazado el interesado la notificación a través del Servicio de Correos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la siguiente relación de deudor a la Seguridad Social por los débitos que se indican.

Diligencia de embargo de bienes muebles notificada al deudor don Jesús Gómez López, con domicilio en San Vicente de Toranzo, 39699 Corvera de Toranzo, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente administrativo número 93/476 que se instruye en esta Recaudación, por un importe de 293.537 pesetas, sin que les haya satisfecho, y no conociendo más bienes embargables que los que se especifican a continuación,

Declaro embargadas las siguientes reses: S788337, S854209, S9045AK, S9700BJ, S9717BJ, S9718BJ, S9719BJ, S976252, S976353, S102159, S1064354, S10643555, S1064356, S1064705, S1064819, S1069611, S1997BK, S2813AJ, S3848BK, S599527, S608939, S608942, S6171BG, S6172BG, S6173BG, S6174BG, S649538, S6673BF, S6674BF, S772506, S7736AH, S7737AH, S7738AH, S782909, S788322, S0144G, S2477G, S2479G, S2912R, S4054R, S4164Z, S7212P, S7774A, S7829A, S7831A, S8499P, S8914P, S8960G, S9289V, S0679735, S07890AG, S1993BK, S1993BK, S1994BK, S1995BK y S1996BK, que se encuentran incluidas dentro de la cartilla ganadera del mencionado deudor.

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria, en aplicación del artículo 182 del citado Reglamento, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación ante el director de la Administración de la Seguridad Social, y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, salvo en lo previsto en los artículos 111 y 117 de la misma, advirtiéndose que citado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluidos, en su caso, los intereses correspondientes así como el recargo de apremio y el 3 % del principal y re-

cargo e intereses como cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 176 y 177 respecto a la interposición y efectos de las tercerías, todos ellos del Reglamento General de Recaudación.

Santander a 23 de junio de 1997.— La recaudadora ejecutiva, María Carmen Blasco Martínez.

97/160585

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander 39/01

Edicto para la notificación de providencia de apremio

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social, U. R. E. 39/01, Santander,

Hace saber: Que se hace pública la siguiente relación de deudor a la Seguridad Social por los débitos que se indican, por no haberse podido practicar la notificación a través del Servicio de Correos (artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

En fecha 31 de enero de 1996 (publicación «Boletín Oficial de Cantabria» de 18 de abril), se declaró el embargo del sueldo que el trabajador don Jesús José Díez Casquero percibe de la empresa «Recreativos El Sardinero, S. L.», domicilio calle José María Cossío, 1, 39600 Muriedas.

Ha sido advertido, mediante escrito de fecha 28 de agosto de 1996, de la responsabilidad solidaria en que incurrían por incumplir la orden de embargo.

En consecuencia, deberán poner a disposición de esta Unidad el importe embargado en el plazo de cinco días a partir del esta notificación; sin que tenga carácter liberatorio el pago efectuado al deudor (de acuerdo con el artículo 121 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R. D. 1.637/95, de 6 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

De no proceder al cumplimiento del embargo, se dará traslado a la Asesoría Jurídica para que se inicien las oportunas actuaciones.

En Santander a 23 de junio de 1997.— La recaudadora ejecutiva, María Carmen Blasco Martínez.

97/160578

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

En los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan correspondientes a los regímenes, períodos e importes que igualmente se expresan, ha sido dictada por el Subdirector de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria la siguiente:

ADMINISTRACION: 01		Fecha: 30/05/97						
REGIMEN/SECTOR: 0111 REGIMEN GENERAL								
TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
10 39100565513	ALIMENTARIA PASIEGA S.L.	CARRERO BLANCO 5	39600	CAMARGO	39 1996 012197333	05/96 05/96	170.556	
10 39002517134	ALONSO CUETO PAULINO	FEDERICO VIAL 10	39009	SANTANDER	39 1996 931028823	01/93 01/93	61.200	
10 39003414483	ARGUELLO RAFAEL MANUEL	SAN MARTIN 39 B	39011	SANTANDER	39 1995 010540977	02/95 02/95	182.954	
10 39003414483	ARGUELLO RAFAEL MANUEL	SAN MARTIN 39 B	39011	SANTANDER	39 1995 010663946	03/95 03/95	202.987	
10 39004848366	BARRIO GUTIERREZ ISIDORO JA	CASTILLA, 89 6 G	39009	SANTANDER	39 1996 012279579	06/96 06/96	39.381	
10 39004848366	BARRIO GUTIERREZ ISIDORO JA	CASTILLA, 89 6 G	39009	SANTANDER	39 1996 012406891	07/96 07/96	110.981	
10 39101078296	BLANCO NAVA PEDRO	SAINZ Y TREVILLA, -GUARNIZ	39480	ASTILLERO (EL)	39 1996 013092460	08/96 08/96	102.164	
10 39100032518	BRAVE MOYANO SEGUNDO	BARRIO CASARES S\N 0	39628	PENAGOS	39 1996 012173889	05/96 05/96	95.477	
10 39100032518	BRAVE MOYANO SEGUNDO	BARRIO CASARES S\N 0	39628	PENAGOS	39 1996 012281805	06/96 06/96	92.397	
10 39004494621	CALDERERIA MONTAÑESA, S.L.	INDUSTRIAL GUARNIZO 0	39480	ASTILLERO (EL)	39 1996 012305346	06/96 06/96	535.489	
10 39004494621	CALDERERIA MONTAÑESA, S.L.	INDUSTRIAL GUARNIZO 0	39480	ASTILLERO (EL)	39 1996 012435587	07/96 07/96	545.801	
10 39101333631	CANTABRICA DE DESGUACES, S.	PARAYAS, S/N -MALIÁN	39600	CAMARGO	39 1996 012314440	06/96 06/96	339.940	
10 39101520658	CASAMAYOR CUARTERO MDESAMPA	NICOLAS SALMERON 22	39009	SANTANDER	39 1996 013097716	08/96 08/96	76.100	
10 39100485485	CASCOS TURITRANS S.L.	DE RAOS, PARCELA E, -NUEVA MO	39011	SANTANDER	39 1996 012309790	06/96 06/96	913.163	
10 39100485485	CASCOS TURITRANS S.L.	DE RAOS, PARCELA E, -NUEVA MO	39011	SANTANDER	39 1996 012439126	07/96 07/96	41.180	
10 39101382838	CASTILLO VERGARA FERNANDO	RECTA DE HERAS, S/N 0	39792	HERAS	39 1996 012292010	06/96 06/96	100.449	
10 39100638160	CENTRO VALORACION DE DAÑOS	ANTONIO LOPEZ, 28	39009	SANTANDER	39 1997 010009152	09/96 09/96	91.534	

**PROVIDENCIA:** "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según redacción dado al mismo por la Ley 42/1994 de 30 de Diciembre de Medidas fiscales, administrativas y de orden social (B.O.E. de 31/12/94), una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor".

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago conforme el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se realiza por medio del presente edicto, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, requiriéndoles para que en el plazo de veinticuatro horas hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto sin haberse personado los interesados, serán declarados en rebeldía, efectuándose a partir de ese momento, en la propia Unidad de Recaudación Ejecutiva todas las notificaciones a practicar preceptivamente a los deudores.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de Seguridad Social y 111 y 110 del Reglamento General de Recaudación citado anteriormente, contra la Providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrán formularse Oposición al apremio en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, EXCLUSIVAMENTE cuando se aleguen una de las causas enumeradas en el número 2 del artículo 111 (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, concesión de condonación y/o aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento y falta de notificación de la correspondiente reclamación administrativa de la deuda o de la resolución que la misma origine), suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de la recepción del presente documento, podrá interponer recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndoles que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por ciento a efecto de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, todo ello de conformidad con los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), así como con el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social.

Santander.— El subdirector provincial de Gestión Recaudatoria en funciones, Jesús Bermejo Hermoso.

97/163837

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39101241479	CHAPATAS S.L.	LA IGLESIA S/N 0	39140	RIBAMONTAN AL	39 1996 012290592	06/96 06/96	107.401
10 39101241479	CHAPATAS S.L.	LA IGLESIA S/N 0	39140	RIBAMONTAN AL	39 1996 012418312	07/96 07/96	110.981
10 39100234295	COBO SERRANO ALVARO	CRTRA. N 634 EL COTO, S/N-HERA	39792	MEDIO CUDEYO	39 1996 012409723	07/96 07/96	189.169
10 39003602928	COMERCIAL PARAYAS S.L.	CAPTAN PALACIOS, 2	39009	SANTANDER	39 1996 012316864	01/96 05/96	18.641
10 39101225012	CONSTRUCCIONES JOMA, S.C.	JOSE BARROS -MURIEDA	39600	CAMARGO	39 1996 012060422	04/96 04/96	100.240
10 39101287757	CONTRATAS YOBRAS DE CANTABR	SAN MARTIN, -PEÑACASTI	39011	SANTANDER	39 1996 012290996	06/96 06/96	1.253.822
10 39101287757	CONTRATAS YOBRAS DE CANTABR	SAN MARTIN, -PEÑACASTI	39011	SANTANDER	39 1996 012418918	07/96 07/96	283.636
10 39101287757	CONTRATAS YOBRAS DE CANTABR	SAN MARTIN, -PEÑACASTI	39011	SANTANDER	39 1996 013093975	08/96 08/96	290.798
10 39101287757	CONTRATAS YOBRAS DE CANTABR	SAN MARTIN, -PEÑACASTI	39011	SANTANDER	39 1997 010013701	09/96 09/96	369.558
10 39100685044	CORTINAJES YTEXTILES DE CAN	JUSTINA BERDIA, S/N -SARON-	39620	SANTA MARIA DE	39 1996 010035041	09/95 09/95	34.229
10 39100285526	COVIMER S.L.	EL PEDROSO, -PEÑACASTILLO- 29	39011	SANTANDER	39 1995 010797221	04/95 04/95	474.331
10 39100285526	COVIMER S.L.	EL PEDROSO, -PEÑACASTILLO- 29	39011	SANTANDER	39 1996 012409925	07/96 07/96	96.591
10 39004865746	CRIBADO GOMEZ CANDIDO JOSE	GARCIA MORATO, 11 B	39009	SANTANDER	39 1996 012296252	06/96 06/96	88.635
10 39004865746	CRIBADO GOMEZ CANDIDO JOSE	GARCIA MORATO, 11 B	39009	SANTANDER	39 1996 012407295	07/96 07/96	102.164
10 39100663018	CUESTA FERNANDEZ CONSTRUCCI	EL CARMEN, -OBREGON- 167	39690	VILLAESCUSA	39 1996 011496408	02/96 02/96	287.204
10 39100448103	DESQUACE NAVAL CAMARGO S.L.	PARAYAS, S/N -MALLIÑO- 0	39600	CAMARGO	39 1996 013087612	08/96 08/96	3.035.478
10 39005211007	DICOMETAL S.L.	DE SANTA CRUZ N  34-B (NAVE) 3	39100	SANTA CRUZ DE	39 1996 011493071	02/96 02/96	108.612
10 39101475491	DIOS GARCIA MARINA	EL CUCO, 1	39670	FUENTE-VIESGO	39 1996 013096706	08/96 08/96	94.362
10 39101475491	DIOS GARCIA MARINA	EL CUCO, 1	39670	FUENTE-VIESGO	39 1997 010016226	09/96 09/96	91.318
10 39100219848	DOLOMITICOS YDERIVADOS S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA, 52 9	39009	SANTANDER	39 1995 010550374	02/95 02/95	224.340
10 39100219848	DOLOMITICOS YDERIVADOS S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA, 52 9	39009	SANTANDER	39 1995 010673747	03/95 03/95	224.340
10 39101346967	ECHEVERRIA IRULEGUI MARIA N	JOSE MARIA DE COSSIO, 27	39011	SANTANDER	39 1996 013094985	08/96 08/96	193.182
10 39101346967	ECHEVERRIA IRULEGUI MARIA N	JOSE MARIA DE COSSIO, 27	39011	SANTANDER	39 1996 012183387	05/96 05/96	96.591
10 39101346967	ECHEVERRIA IRULEGUI MARIA N	JOSE MARIA DE COSSIO, 27	39011	SANTANDER	39 1996 012291606	06/96 06/96	93.474
10 39101346967	ECHEVERRIA IRULEGUI MARIA N	JOSE MARIA DE COSSIO, 27	39011	SANTANDER	39 1996 012420433	07/96 07/96	96.591
10 39100532167	ENCOFRADOS LAGUERA S.L.	EDUARDO GARCIA 24	39011	SANTANDER	39 1995 010553004	02/95 02/95	1.021.126
10 39100532167	ENCOFRADOS LAGUERA S.L.	EDUARDO GARCIA 24	39011	SANTANDER	39 1995 010676373	03/95 03/95	1.432.387
10 39100532167	ENCOFRADOS LAGUERA S.L.	EDUARDO GARCIA 24	39011	SANTANDER	39 1995 010825614	04/95 04/95	1.356.313
10 39100532167	ENCOFRADOS LAGUERA S.L.	EDUARDO GARCIA 24	39011	SANTANDER	39 1996 011496004	02/96 02/96	406.489
10 39100532167	ENCOFRADOS LAGUERA S.L.	EDUARDO GARCIA 24	39011	SANTANDER	39 1996 012075677	04/96 04/96	552.664
10 39100532167	ENCOFRADOS LAGUERA S.L.	EDUARDO GARCIA 24	39011	SANTANDER	39 1996 012197131	05/96 05/96	280.951
10 39100532167	ENCOFRADOS LAGUERA S.L.	EDUARDO GARCIA 24	39011	SANTANDER	39 1996 012310194	06/96 06/96	671.134
10 39100532167	ENCOFRADOS LAGUERA S.L.	EDUARDO GARCIA 24	39011	SANTANDER	39 1996 012439429	07/96 07/96	982.769
10 39101501763	EUROLAMINA, S.L.	RAOS, PARCELA 10 4	39600	MALLIÑO	39 1996 013097009	08/96 08/96	65.433
10 39101028887	EUROVIAL 2000 S.C.	LA COTERA, S/N -LLIÑO-	39692	VILLAESCUSA	39 1995 010992433	05/95 05/95	86.477
10 39004107530	EXCAVACIONES LAVIN S.C.	EUSEBIO GOMEZ -SARON- 0	39694	SANTA MARIA DE	39 1996 011489435	02/96 02/96	226.373
10 39004107530	EXCAVACIONES LAVIN S.C.	EUSEBIO GOMEZ -SARON- 0	39694	SANTA MARIA DE	39 1996 011942002	03/96 03/96	238.484
10 39004107530	EXCAVACIONES LAVIN S.C.	EUSEBIO GOMEZ -SARON- 0	39694	SANTA MARIA DE	39 1996 012070021	04/96 04/96	232.728
10 39004107530	EXCAVACIONES LAVIN S.C.	EUSEBIO GOMEZ -SARON- 0	39694	SANTA MARIA DE	39 1996 012191976	05/96 05/96	238.484
10 39101005851	FAMEK S.L.	GARMA, -PUENTE ARCE- 0	39478	PIELAGOS	39 1996 012415177	07/96 07/96	101.050
10 39100870455	FESAMPA S.L.	JOSE MARIA PEREDA, -SAN CIBR	39110	SANTA CRUZ DE	39 1996 011497822	02/96 02/96	126.089
10 39100870455	FESAMPA S.L.	JOSE MARIA PEREDA, -SAN CIBR	39110	SANTA CRUZ DE	39 1996 012027783	03/96 03/96	116.020
10 39101109622	FRUTAS YAYO S.L.	MERCASANTANDER, -PEÑACASTIL	39011	SANTANDER	39 1996 012416894	07/96 07/96	289.772
10 39101109622	FRUTAS YAYO S.L.	MERCASANTANDER, -PEÑACASTIL	39011	SANTANDER	39 1996 013092662	08/96 08/96	289.772
10 39101109622	FRUTAS YAYO S.L.	MERCASANTANDER, -PEÑACASTIL	39011	SANTANDER	39 1997 010012485	09/96 09/96	258.614
10 39100509939	FUNDICIONES ESPECIALES DE C	LAS TEJERAS-OJAZ -PEÑACASTI	39011	SANTANDER	39 1996 012411541	07/96 07/96	155.300
10 39002342332	GARCIA CASTANEDO JOSE LUIS	MARQUES DE LA HERMIDA, 36 7 4A	39009	SANTANDER	39 1995 010637876	02/95 02/95	118.781
10 39002342332	GARCIA CASTANEDO JOSE LUIS	MARQUES DE LA HERMIDA, 36 7 4A	39009	SANTANDER	39 1995 010637977	03/95 03/95	118.781
10 39100171954	GARCIA DIAZ LUISA	EULOGIO FDEZ. BARROS PELUQUE	39600	MURIEDAS (CAPI	39 1996 012409420	07/96 07/96	91.534
10 39100783054	GARCIA LARRACELETA S.C.	PARAYAS, -BAR AEROPUERTO- 6	39609	CAMARGO	39 1996 012310905	06/96 06/96	51.210
10 39005140780	GARCIA PEREDA LUISA MARIA	CONSTITUCION MERCADO ABASTOS 1	39600	CAMARGO	39 1995 000023955	12/93 05/94	184.134
10 39101301194	GONZALEZ PEREZ JULIAN MANUE	JOSE MARIA DE COSSIO, 33 A 8 D	39011	SANTANDER	39 1996 012419423	07/96 07/96	28.639
10 39005157453	GUTIERREZ LANDA ALFREDO JOS	MORTERA-LIENCRES, 0	39120	LIENCRES	39 1996 012280993	06/96 06/96	214.800
10 39005157453	GUTIERREZ LANDA ALFREDO JOS	MORTERA-LIENCRES, 0	39120	LIENCRES	39 1996 013084982	08/96 08/96	110.981
10 39003612628	GUTIERREZ LLANOS JOSE MANUE	COLUMNA SAGARDIA 3 7 B	39009	SANTANDER	39 1995 010640102	03/95 03/95	85.586
10 39003612628	GUTIERREZ LLANOS JOSE MANUE	COLUMNA SAGARDIA 3 7 B	39009	SANTANDER	39 1995 010791157	04/95 04/95	82.827
10 39003612628	GUTIERREZ LLANOS JOSE MANUE	COLUMNA SAGARDIA 3 7 B	39009	SANTANDER	39 1995 010980915	05/95 05/95	85.586
10 39101494386	HISPANOGAL, S.L.	VIVIENDAS CAZOÑA 0	39011	SANTANDER	39 1997 010016731	09/96 09/96	107.401
10 39101218039	IBERGARDEN INDUSTRIAS PLAST	POLG. RAOS -CAMARGO- 1	39600	CAMARGO	39 1996 012313329	06/96 06/96	117.469
10 39101218039	IBERGARDEN INDUSTRIAS PLAST	POLG. RAOS -CAMARGO- 1	39600	CAMARGO	39 1996 012313430	06/96 06/96	24.808
10 39101218039	IBERGARDEN INDUSTRIAS PLAST	POLG. RAOS -CAMARGO- 1	39600	CAMARGO	39 1996 013099231	08/96 08/96	83.724
10 39101218039	IBERGARDEN INDUSTRIAS PLAST	POLG. RAOS -CAMARGO- 1	39600	CAMARGO	39 1997 010020468	09/96 09/96	83.724
10 39100386465	IMPACTO XXI, S.L.	SAN GREGORIO, S/N 0	39479	PIELAGOS	39 1996 013087208	08/96 08/96	128.192
10 39100386465	IMPACTO XXI, S.L.	SAN GREGORIO, S/N 0	39479	PIELAGOS	39 1997 010007839	09/96 09/96	128.192
10 39004588082	INCENORTE S.A.	MIES DE SAN JUAN -CAMARG	39609	CAMARGO	39 1995 000046991	10/94 06/95	1.390.698
10 39004906869	INDUSTRIAS DASGOAS S.L.	MERCERIA S/N -VILLANUEVA- 0	39690	VILLAESCUSA	39 1996 012407400	07/96 07/96	144.766
10 39004906869	INDUSTRIAS DASGOAS S.L.	MERCERIA S/N -VILLANUEVA- 0	39690	VILLAESCUSA	39 1996 013084073	08/96 08/96	144.766
10 39004906869	INDUSTRIAS DASGOAS S.L.	MERCERIA S/N -VILLANUEVA- 0	39690	VILLAESCUSA	39 1997 010005112	09/96 09/96	144.766
10 39003206440	INDUSTRIAS ELJO S.A.	SAN MARTIN S/N 0	39011	SANTANDER	39 1996 011486506	02/96 02/96	1.678.814
10 39003206440	INDUSTRIAS ELJO S.A.	SAN MARTIN S/N 0	39011	SANTANDER	39 1996 011947658	03/96 03/96	1.667.792
10 39003206440	INDUSTRIAS ELJO S.A.	SAN MARTIN S/N 0	39011	SANTANDER	39 1996 012067391	04/96 04/96	1.364.339
10 39003206440	INDUSTRIAS ELJO S.A.	SAN MARTIN S/N 0	39011	SANTANDER	39 1996 012301306	06/96 06/96	1.369.150
10 39101425880	INDUSTRIAS METALICAS DE CAN	CARRERO BLANCO, S/N 0	39600	MALLIÑO	39 1996 013075080	05/96 07/96	24.328
10 39003861996	INDUSTRIAS METALICAS DE CAN	CARRERO BLANCO, S.N -MALLIÑO-	39600	CAMARGO	39 1996 012302821	06/96 06/96	4.867.200
10 39002029104	INDUSTRIAS NAVALI, S.A.	BOLADO S/N 0	39608	CAMARGO	39 1996 012403255	07/96 07/96	515.525
10 39002029104	INDUSTRIAS NAVALI, S.A.	BOLADO S/N 0	39608	CAMARGO	39 1996 013081245	08/96 08/96	418.597
10 39004056303	INOXIDABLES DE CANTABRIA SA	CASTILLA, 19 (INOSCAN S.A.) 0	39009	SANTANDER	39 1995 010543304	02/95 02/95	764.377
10 39100360904	INTERIORES AMBROSIO VAQUERO	MADRID 14 BJ	39009	SANTANDER	39 1997 010007637	09/96 09/96	373.899
10 39100597239	INVERSIONES GASTEZ S.L.	LAS CAÑAS, 23 A	39011	SANTANDER	39 1996 012284734	06/96 06/96	91.534
10 39101185505	JAUAR MONTES ALEJANDRA	ADARZO, S/N (SITIO REVOLGO) -P	39011	SANTANDER	39 1996 012417403	07/96 07/96	309.164
10 39101405672	JUSTAQUE, S.L.	EL CALLEJO, S/N 0	39120	LIENCRES	39 1996 012201474	05/96 05/96	169.184
10 39101405672	JUSTAQUE, S.L.	EL CALLEJO, S/N 0	39120	LIENCRES	39 1996 012315147	06/96 06/96	177.408
10 39100304421	LAS POSTAS DE SARON S.L.	EUSEBIO GOMEZ GARCIA, -SARON-	39620	SANTA MARIA DE	39 1996 000071626	01/96 04/96	814.354
10 39100795986	LLORENTE VALLES MARIA PILAR	INDUSTRIA, 8	39610	ASTILLERO (EL)	39 1996 011497115	02/96 02/96	315.049
10 39100795986	LLORENTE VALLES MARIA PILAR	INDUSTRIA, 8	39610	ASTILLERO (EL)	39 1996 012076788	04/96 04/96	287.213
10 39100795986	LLORENTE VALLES MARIA PILAR	INDUSTRIA, 8	39610	ASTILLERO (EL)	39 1996 012024753	03/96 03/96	287.816
10 39004248885	MARCANO SUMINISTROS MARITIM	PEÑAPRIETA, S/N -MUELLE RAOS-	39011	SANTANDER	39 1996 011489637	02/96 02/96	235.602
10 39004248885	MARCANO SUMINISTROS MARITIM	PEÑAPRIETA, S/N -MUELLE RAOS-	39011	SANTANDER	39 1996 011949678	03/96 03/96	16.478
10 39004248885	MARCANO SUMINISTROS MARITIM	PEÑAPRIETA, S/N -MUELLE RAOS-	39011	SANTANDER	39 1996 011949779	03/96 03/96	188.490
10 39004248885	MARCANO SUMINISTROS MARITIM	PEÑAPRIETA, S/N -MUELLE RAOS-	39011	SANTANDER	39 1996 012070324	04/96 04/96	128.960
10 39004248885	MARCANO SUMINISTROS MARITIM	PEÑAPRIETA, S/N -MUELLE RAOS-	39011	SANTANDER	39 1996 012070425	04/96 04/96	16.478
10 39004248885	MARCANO SUMINISTROS MARITIM	PEÑAPRIETA, S/N -MUELLE RAOS-	39011	SANTANDER	39 1996 012192077	05/96 05/96	19.474
10 39004248885	MARCANO SUMINISTROS MARITIM	PEÑAPRIETA, S/N -MUELLE RAOS-	39011	SANTANDER	39 1996 012192178	05/96 05/96	129.509
10 39004248885	MARCANO SUMINISTROS MARITIM	PEÑAPRIETA, S/N -MUELLE RAOS-	39011	SANTANDER	39 1996 012304336	06/96 06/96	129.509
10 39004248885	MARCANO SUMINISTROS MARITIM	PEÑAPRIETA, S/N -MUELLE RAOS-	39011	SANTANDER	39 1996 012304437	06/96 06/96	16.478
10 39101188232	MARIA JOSE BLANCO YOTROS, S	PARAYAS, CIUD.TRANSPORTE, NAVE	39011	SANTANDER	39 1997 010013293	09/96 09/96	91.534
10 39101188232	MARIA JOSE BLANCO YOTROS, S	PARAYAS, CIUD.TRANSPORTE, NAVE	39011	SANTANDER	39 1996 012290087	06/96 06/96	91.534
10 39101188232	MARIA JOSE BLANCO YOTROS, S	PARAYAS, CIUD.TRANSPORTE, NAVE	39011	SANTANDER	39 1996 013093470	08/96 08/96	94.585
10 39101188232	MARIA JOSE BLANCO YOTROS, S	PARAYAS, CIUD.TRANSPORTE, NAVE	39011	SANTANDER	39 1996 012417504	07/96 07/96	94.585
10 39005159473	MARTIN SOLANA JOSE MARIA	COLUMNA SAGARDIA 4					

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39002782670	MENDIGUREN MARQUEZ JOSE LUI	LOS JARDINES, 20	39600	MURIEDAS (CAPI	39 1996 011485795	02/96 02/96	181.157
10 39002782670	MENDIGUREN MARQUEZ JOSE LUI	LOS JARDINES, 20	39600	MURIEDAS (CAPI	39 1995 010999103	05/95 05/95	256.021
10 39002782670	MENDIGUREN MARQUEZ JOSE LUI	LOS JARDINES, 20	39600	MURIEDAS (CAPI	39 1995 010662532	03/95 03/95	214.914
10 39003953037	MODINO GUTIERREZ MARGARITA	INDUSTRIA, 23	39610	ASTILLERO (EL)	39 1996 012303225	06/96 06/96	165.286
10 39003953037	MODINO GUTIERREZ MARGARITA	INDUSTRIA, 23	39610	ASTILLERO (EL)	39 1995 010816318	04/95 04/95	158.011
10 39003953037	MODINO GUTIERREZ MARGARITA	INDUSTRIA, 23	39610	ASTILLERO (EL)	39 1996 012191168	05/96 05/96	170.623
10 39101309581	MONTOYA LASTRA BENITO CARME	SAN FERNANDO, 22	39073	VILLAFUFRE	39 1996 013094278	08/96 08/96	190.952
10 39003958491	NORQUI S.A.	CASTILLA 19	39009	SANTANDER	39 1996 012191471	05/96 05/96	351.605
10 39003958491	NORQUI S.A.	CASTILLA 19	39009	SANTANDER	39 1996 012069617	04/96 04/96	349.632
10 39003958491	NORQUI S.A.	CASTILLA 19	39009	SANTANDER	39 1996 011489031	02/96 02/96	347.806
10 39003958491	NORQUI S.A.	CASTILLA 19	39009	SANTANDER	39 1996 011978071	03/96 03/96	351.605
10 39101482666	OTERO COSIO MERCEDES	SAN BENITO, 7	39672	PARBAYON	39 1996 012422554	07/96 07/96	160.834
10 39101252391	PECHERO MERODIO RAMON	CARDENAL HERRERA ORIA, 17 2	39009	SANTANDER	39 1996 012200363	05/96 05/96	580.853
10 39101252391	PECHERO MERODIO RAMON	CARDENAL HERRERA ORIA, 17 2	39009	SANTANDER	39 1996 012313935	06/96 06/96	1.373.473
10 39101252391	PECHERO MERODIO RAMON	CARDENAL HERRERA ORIA, 17 2	39009	SANTANDER	39 1996 013093672	08/96 08/96	1.693.343
10 39004059939	PEDRO ELIAS S.C.	CAÑAS 13	39011	SANTANDER	39 1996 013116308	07/96 07/96	33.782
10 39101344240	PELAEZ GUERRERO MOISES	JOAQUIN BUSTAMANTE, 20	39011	SANTANDER	39 1996 012420332	07/96 07/96	188.722
10 39003915520	PEREZ VEGA SA	VIA CORNELIA 13 BJ	39001	SANTANDER	39 1996 012433163	07/96 07/96	435.424
10 39100868031	PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	MIJARES, -ESCOBEDO- 141	39609	CAMARGO	39 1996 013090137	08/96 08/96	202.095
10 39100382526	PROMOSOLARES S.A.	CALVO SOTELO, -SOLARES- 50	39710	MEDIO CUDEYO	39 1996 013117419	07/96 07/96	24.224
10 39100387879	PUERTAS ARIAS JOSE VIDAL	SOTILEZA-BARRIO PESQUERO S/N 0	39009	SANTANDER	39 1996 000084457	07/96 09/96	82.621
10 39004625266	PUIG CAMUS GUILLERMO	CAMARREAL 133	39011	SANTANDER	39 1996 012406386	07/96 07/96	88.980
10 39004924552	RECAMBIOS HNOS. HIGUERA S.L	CRTA. NAC. PARAYAS KM 3,5 -MA	39600	CAMARGO	39 1996 011976556	03/96 03/96	72.954
10 39004924552	RECAMBIOS HNOS. HIGUERA S.L	CRTA. NAC. PARAYAS KM 3,5 -MA	39600	CAMARGO	39 1996 012072142	04/96 04/96	72.954
10 39004924552	RECAMBIOS HNOS. HIGUERA S.L	CRTA. NAC. PARAYAS KM 3,5 -MA	39600	CAMARGO	39 1996 012407602	07/96 07/96	190.065
10 39004251111	RECUPERACIONES INDUSTRIALES	CAMARREAL 134	39011	SANTANDER	39 1996 012304538	06/96 06/96	307.826
10 39004251111	RECUPERACIONES INDUSTRIALES	CAMARREAL 134	39011	SANTANDER	39 1996 012405679	07/96 07/96	757.148
10 39004251111	RECUPERACIONES INDUSTRIALES	CAMARREAL 134	39011	SANTANDER	39 1996 011489839	02/96 02/96	500.677
10 39004251111	RECUPERACIONES INDUSTRIALES	CAMARREAL 134	39011	SANTANDER	39 1996 011950082	03/96 03/96	343.336
10 39004251111	RECUPERACIONES INDUSTRIALES	CAMARREAL 134	39011	SANTANDER	39 1996 012070526	04/96 04/96	314.627
10 39004251111	RECUPERACIONES INDUSTRIALES	CAMARREAL 134	39011	SANTANDER	39 1996 012192279	05/96 05/96	319.697
10 39100808417	REFRACTARIOS REVILLA S.A.L.	LA CALVA, -REVILLA- 0	39600	CAMARGO	39 1996 012311208	06/96 06/96	2.353.487
10 39003609291	REPRESENTACIONES KORONA SA.	LAS TEJERAS S.N. 0	39011	SANTANDER	39 1996 000086679	04/95 11/95	412.659
10 39100466489	RESIDENCIA GERIATRICA LA PO	TOMAS MAZA SOLANO, 24 0	39480	ASTILLERO (EL)	39 1996 012014447	03/96 03/96	320.540
10 39100466489	RESIDENCIA GERIATRICA LA PO	TOMAS MAZA SOLANO, 24 0	39480	ASTILLERO (EL)	39 1996 012075172	04/96 04/96	321.007
10 39100466489	RESIDENCIA GERIATRICA LA PO	TOMAS MAZA SOLANO, 24 0	39480	ASTILLERO (EL)	39 1996 012196424	05/96 05/96	43.195
10 39100466489	RESIDENCIA GERIATRICA LA PO	TOMAS MAZA SOLANO, 24 0	39480	ASTILLERO (EL)	39 1996 011495596	02/96 02/96	376.044
10 39100647052	RESTAURACIONES LOPESAN S.L.	INDUSTRIAL BEZANA, NAVE 3	39100	SANTA CRUZ DE	39 1996 012412450	07/96 07/96	551.320
10 39100647052	RESTAURACIONES LOPESAN S.L.	INDUSTRIAL BEZANA, NAVE 3	39100	SANTA CRUZ DE	39 1996 012197434	05/96 05/96	401.102
10 39100647052	RESTAURACIONES LOPESAN S.L.	INDUSTRIAL BEZANA, NAVE 3	39100	SANTA CRUZ DE	39 1997 010009253	09/96 09/96	479.720
10 39100647052	RESTAURACIONES LOPESAN S.L.	INDUSTRIAL BEZANA, NAVE 3	39100	SANTA CRUZ DE	39 1996 012310295	06/96 06/96	358.348
10 39100647052	RESTAURACIONES LOPESAN S.L.	INDUSTRIAL BEZANA, NAVE 3	39100	SANTA CRUZ DE	39 1996 013088723	08/96 08/96	554.901
10 39003958390	REVIMPER S.A.	CASTILLA 19	39009	SANTANDER	39 1995 010666269	03/95 03/95	490.346
10 39003958390	REVIMPER S.A.	CASTILLA 19	39009	SANTANDER	39 1996 012191370	05/96 05/96	359.981
10 39003958390	REVIMPER S.A.	CASTILLA 19	39009	SANTANDER	39 1996 011977970	03/96 03/96	430.772
10 39003958390	REVIMPER S.A.	CASTILLA 19	39009	SANTANDER	39 1996 011488930	02/96 02/96	496.640
10 39003958390	REVIMPER S.A.	CASTILLA 19	39009	SANTANDER	39 1996 012069516	04/96 04/96	351.392
10 39005192112	RIO GANDARA EDUARDO	SANTIAGO 8	39600	CAMARGO	39 1995 010795100	04/95 04/95	311.309
10 39004099042	RODRIGUEZ BENGOCHEA CARLOS	BILBAO, -MURIEDAS- 77	39600	CAMARGO	39 1996 012303831	06/96 06/96	255.516
10 39100495387	RODRIGUEZ DOMINGUEZ JOSE AN	CASTILLA, 43	39009	SANTANDER	39 1996 012264930	03/96 05/96	36.492
10 39100495387	RODRIGUEZ DOMINGUEZ JOSE AN	CASTILLA, 43	39009	SANTANDER	39 1996 013071141	06/96 07/96	24.328
10 39100166904	ROJO MACHO JOSE ANTONIO	JOSE BARROS 1	39600	CAMARGO	39 1996 000060108	01/93 03/93	207.020
10 39002884522	S UHECAS.A.	OJAZZ -PENACASTILLO- 5	39011	SANTANDER	39 1996 012049510	04/96 04/96	105.339
10 39002827231	SALAS SAINZ AQUILINO	ANTONIO LOPEZ, 30 3 I	39009	SANTANDER	39 1995 010638684	10/94 10/94	143.602
10 39002827231	SALAS SAINZ AQUILINO	ANTONIO LOPEZ, 30 3 I	39009	SANTANDER	39 1996 012066583	04/96 04/96	90.712
10 39005113094	SANTA OLAJA CANTABRA,S.L.	INDUSTRIA, 8 0	39610	ASTILLERO (EL)	39 1996 012194303	05/96 05/96	68.329
10 39005113094	SANTA OLAJA CANTABRA,S.L.	INDUSTRIA, 8 0	39610	ASTILLERO (EL)	39 1996 011942305	03/96 03/96	68.329
10 39005113094	SANTA OLAJA CANTABRA,S.L.	INDUSTRIA, 8 0	39610	ASTILLERO (EL)	39 1996 012072748	04/96 04/96	68.329
10 39005113094	SANTA OLAJA CANTABRA,S.L.	INDUSTRIA, 8 0	39610	ASTILLERO (EL)	39 1996 011492263	02/96 02/96	66.954
10 39100253190	SECONVI, S.A.	ISLA DEL OLEO 0	39011	SANTANDER	39 1996 011494283	02/96 02/96	17.714
10 39002823187	SELJAS MENENDEZ BENIGNO	ANTONIO LOPEZ 4 4	39009	SANTANDER	39 1995 010524308	02/95 02/95	20.754
10 39100801040	SERINTOR S.L.	CRTRA. PARAYAS KM 5 -MALIAÑ	39600	CAMARGO	39 1996 012413460	07/96 07/96	93.474
10 39100801040	SERINTOR S.L.	CRTRA. PARAYAS KM 5 -MALIAÑ	39600	CAMARGO	39 1996 013089632	08/96 08/96	93.474
10 39100163062	SESIM S.L.	BARRIO SAN CAMILO, 50	39691	ASTILLERO (EL)	39 1996 000082235	08/96 08/96	18.666
10 39004814014	SOCIEDAD COOPERATIVA CARROC	LA MINA S/N GAJANO 0	39792	MARINA DE CUDE	39 1997 010004607	09/96 09/96	103.182
10 39004814014	SOCIEDAD COOPERATIVA CARROC	LA MINA S/N GAJANO 0	39792	MARINA DE CUDE	39 1996 013083669	08/96 08/96	106.622
10 39000104662	SOLANA PEREZ MARIA PAZ	ANTONIO LOPEZ, 30 E D	39009	SANTANDER	39 1996 011484583	02/96 02/96	228.810
10 39100274614	SOTA DIEZ MARIA BEGOÑA	JOAQUÍN BUSTAMANTE, 10	39011	SANTANDER	39 1996 013086602	08/96 08/96	91.534
10 39100274614	SOTA DIEZ MARIA BEGOÑA	JOAQUÍN BUSTAMANTE, 10	39011	SANTANDER	39 1997 010007334	09/96 09/96	91.534
10 39100274614	SOTA DIEZ MARIA BEGOÑA	JOAQUÍN BUSTAMANTE, 10	39011	SANTANDER	39 1996 010010587	09/95 09/95	88.441
10 39100274614	SOTA DIEZ MARIA BEGOÑA	JOAQUÍN BUSTAMANTE, 10	39011	SANTANDER	39 1996 012282815	06/96 06/96	91.534
10 39100274614	SOTA DIEZ MARIA BEGOÑA	JOAQUÍN BUSTAMANTE, 10	39011	SANTANDER	39 1996 012409824	07/96 07/96	91.534
10 39004242522	STILO DIFUSION, S.L.	CAPITAN PALACIOS 2 BJ	39009	SANTANDER	39 1996 012070223	04/96 04/96	181.458
10 39004242522	STILO DIFUSION, S.L.	CAPITAN PALACIOS 2 BJ	39009	SANTANDER	39 1996 012304235	06/96 06/96	181.458
10 39005095617	TALLERES ANLU SL	LA CABRITA S N 0	39792	MEDIO CUDEYO	39 1996 013084679	08/96 08/96	108.851
10 39005095617	TALLERES ANLU SL	LA CABRITA S N 0	39792	MEDIO CUDEYO	39 1997 010005718	09/96 09/96	105.339
10 39100175287	TALLERES ARTÍSTICOS RUBAYO	HAZAS, S/N 0	39719	MARINA DE CUDE	39 1995 000053964	10/94 03/95	343.543
07 280252358830	TAPIA TORRE RICARDO	LA INDUSTRIA 29 A 2	39610	ASTILLERO (EL)	39 1996 013186733	06/96 06/96	40.311
07 280252358830	TAPIA TORRE RICARDO	LA INDUSTRIA 29 A 2	39610	ASTILLERO (EL)	39 1996 013186834	07/96 07/96	40.311
07 280252358830	TAPIA TORRE RICARDO	LA INDUSTRIA 29 A 2	39610	ASTILLERO (EL)	39 1996 013186935	08/96 08/96	40.311
07 280252358830	TAPIA TORRE RICARDO	LA INDUSTRIA 29 A 2	39610	ASTILLERO (EL)	39 1996 013186632	05/96 05/96	40.311
10 39100519336	TRANSCAPESA S.L.	GARCIA MORATO, 16	39009	SANTANDER	39 1996 012197030	05/96 05/96	67.280
10 39100519336	TRANSCAPESA S.L.	GARCIA MORATO, 16	39009	SANTANDER	39 1996 012017275	03/96 03/96	67.280
10 39100325235	TRANSPORTES RIO PAS S.L.	LA CALVA, -REVILLA- 21	39600	CAMARGO	39 1996 012410329	07/96 07/96	204.325
10 39100325235	TRANSPORTES RIO PAS S.L.	LA CALVA, -REVILLA- 21	39600	CAMARGO	39 1995 010797322	04/95 04/95	111.406
10 39100272388	TRIAGONO COCINAS YBAÑO S.L.	MENENDEZ PELAYO, -MALIAÑO- 1 3	39600	CAMARGO	39 1996 012308578	06/96 06/96	71.077
10 39002197337	VINICOLA MONTANESA S.A.	AVDA DE CANDINA S/N 0	39011	SANTANDER	39 1995 010811365	04/95 04/95	906.815
10 39100434157	WOLKS MACHINE S.L.	CRTRA. GENERAL "LA SOTA" -HOZ	39794	RIBAMONTAN AL	39 1996 012013336	03/96 03/96	237.239

ADMINISTRACION: 01  
 REGIMEN/SECTOR: 0521 R.E.AUTONOMOS

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 391001045210	ABDELMOULI --- MY MILOUD	MADRID 3 2	39009	SANTANDER	39 1996 012574926	01/96 06/96	233.677
07 391002511829	ABDELMOULI NO CONSTA MLY AO	MADRID 3 2	39009	SANTANDER	39 1996 012585535	03/96 06/96	155.785
07 391001535462	ACEBO ALONSO MARIA CARMEN	NO CONSTA 0	39480	PIELAGOS	39 1996 012576946	01/96 06/96	233.677
07 390029605363	ALDANA GARCIA PEDRO	GARCIA MORATO 407 0	39600	MALIANO	39 1996 01		

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390034656841	BRIZ SOBERON P ANTONIO	TRAV SAN FERNANDO 3-4 J 0	39100	BEZANA	39 1996 012934533	01/96 06/96	207.713
07 391002375524	CAMPO FERNANDEZ MARIA MAR	BEZANA	39608	IGOLLO	39 1996 012584323	01/96 06/96	233.677
07 390055842449	CAÑEDO CORES MARIA LUZ	MARQUES DE LA HERMIDA 72 B C	39009	SANTANDER	39 1996 012579572	01/96 03/96	116.838
07 390037150347	COLINA BARQUIN JOSE MIGUEL	EL REBOLLAR 39	39608	CAMARGO	39 1996 012523089	01/96 02/96	77.892
07 390050943242	COSTAS MERINO JOSE MARIA	EL MONTE S/N 0	39140	SOMO	39 1996 012562701	06/96 06/96	38.946
07 390036919163	COTERILLO POLANCO MARCELINO	CAMILO ALONSO VEGA, 32 - 5 IZD	39007	SANTANDER	39 1996 012922914	01/96 06/96	207.713
07 390052234352	CUEVAS FERNANDEZ MARIA CARM	NO CONSTA 0	39638	VILLAFUFRE	39 1996 012551886	01/96 06/96	233.677
07 391000819884	DIA --- ABDOULAYE	MADRID, 3-2 DCHA 0	39009	SANTANDER	39 1996 012573714	01/96 06/96	233.677
07 391001153829	DIA --- BOUBOU	MADRID 3	39009	SANTANDER	39 1996 012575633	01/96 06/96	155.785
07 391001154334	DIA --- PAPA	MADRID 3-2 IZQ	39009	SANTANDER	39 1996 012575532	01/96 06/96	155.785
07 390042543648	DIAZ SAÑUDO ALVARO	ANTONIO MENDOZA, 6 B BAJO IZQDA	39007	SANTANDER	39 1996 012553506	01/96 06/96	233.677
07 280233954896	DIEGO LASSO JOSE	CARDENAL HERRERA ORIA 31 E 6	39011	SANTANDER	39 1996 012593619	01/96 06/96	233.677
07 390033325719	DIEZ SAN MARTIN JOSE MANUEL	GPO M BLANCHARD 13 5B 0	39011	SANTANDER	39 1996 012543095	01/96 06/96	233.677
07 391001839495	DIOP --- BACAR	MADRID 3 1	39009	SANTANDER	39 1996 012580178	01/96 06/96	233.677
07 390046615527	DIOS GARCIA MARINA	EL CUCO 1	39670	PUENTE-VIESGO	39 1996 012597053	01/96 01/96	38.946
07 390028086507	ELGARRISTA ESCANDON BERNARD	L.TORRES QUEVEDO, 40-11 B 0	39011	SANTANDER	39 1996 012573815	01/96 06/96	233.677
07 391002624993	FERNANDES GASPAR LUIS MANUE	RUCANDIAL,32-BAJO 0	39011	SANTANDER	39 1996 012586646	01/96 06/96	233.677
07 390026718504	FERNANDEZ GUTIERREZ JOSE	RAMIRO LEDESMA 11-4 D 0	39600	MALIA/O	39 1996 012917153	02/96 06/96	173.094
07 390054287015	FERNANDEZ MARTINEZ OSCAR	LOS JARDINES, 1 0	39696	SELAYA	39 1996 012944031	01/96 06/96	207.713
07 280204718086	FERNANDEZ MUÑOZ ISIDORO	B MURILLO COL UNIV 17 0	39110	SOTO DE LA M	39 1995 011581305	01/94 12/94	437.675
07 390034963201	FERNANDEZ QUINTANA MANUEL	MIRALPUERTO-MESON LA ESPIGA 0	39140	RIBAMONTAN AL	39 1996 012921496	05/96 05/96	34.619
07 390037296453	FERNANDEZ ROMANOS ALVARO	GRAL YAGUE 4 2C 0	39600	MURIEDAS	39 1996 012553607	01/96 06/96	233.677
07 390046457802	FUENTES GARCIA MIGUEL	RUIZ ZORRILLA 4 3  A	39009	SANTANDER	39 1996 012571993	01/96 06/96	233.677
07 390046789622	GALAN FERNANDEZ ANTONIO	ALCALDE ARCHE 7 3I2D 0	39600	MURIEDAS	39 1996 012930186	01/96 05/96	173.094
07 390041888391	GARCIA FERNANDEZ MIGUEL ANG	FRANCISCO ITURRINO 38 1 DCH	39011	SANTANDER	39 1996 012788023	01/96 06/96	233.677
07 390027422964	GARCIA VELASCO JOSE LUIS	SAN FERNANDO 4 1 D	39010	SANTANDER	39 1996 012562903	01/96 05/96	194.731
07 390037980305	GOMEZ MARTIN MANUEL	AVD CONCORDIA 16 6C 0	39600	MURIEDAS	39 1996 012934836	02/96 02/96	34.619
07 280218835226	GONZALEZ JIMENEZ RAMON	CANTABRIA S/N -MALIAÑO 0	39600	CAMARGO	39 1996 012595740	01/96 06/96	233.677
07 280463161250	GONZALEZ TARRIO GARCIA LAGO	PARAYAS 128	39011	SANTANDER	39 1996 012587252	01/96 06/96	233.677
07 390036006757	GUTIERREZ CUESTA FRANCISCO	RUALASAL, 13-1 -DCHA 0	39001	SANTANDER	39 1996 012917355	05/96 05/96	59.090
07 390054271655	GUTIERREZ RODRIGUEZ VICTORI	MADRID 7 5 DCHA 0	39009	SANTANDER	39 1996 012557142	01/96 06/96	233.677
07 390026898356	HAYA MARTINEZ CESAR FELIPE	LEOPOLDO PARDO,2-4 H 0	39009	SANTANDER	39 1996 012946657	06/96 06/96	34.619
07 390030583952	HERRERA HERRERA FERMIN	SARON 0	39694	STA.MA.CAYON	39 1996 012518241	01/96 03/96	116.838
07 390054218004	HERRERAS SUAREZ MIGUEL ANGE	G.DIAZ VILLEGAS,6,BAJO(VIDEO)	39009	SANTANDER	39 1996 012947667	05/96 05/96	34.619
07 390034884587	HOZ VEGA JAVIER	CAMPOGIRO 1	39011	SANTANDER	39 1996 012542590	01/96 06/96	233.677
07 390036578249	IBAÑEZ GONZALEZ MANUELA	L TORRES QUEVEDO 40 11 B 0	39011	SANTANDER	39 1996 012530365	01/96 06/96	233.677
07 280419181955	IGLESIAS SALMON CARLOS	SOCOBIO 9	39660	CASTAÑEDA	39 1996 012578865	01/96 06/96	233.677
07 390033577616	LECUE RIEGAS FELIPE	JOSE ANTONIO 20 10C 0	39600	MURIEDAS	39 1996 012538348	01/96 06/96	233.677
07 390042600535	LLAMA MARTINEZ ANGEL LUIS	OTERO-POL.OJAZO 0	39608	IGOLLO	39 1996 012598871	05/96 05/96	68.769
07 390051962853	LOPEZ TEJEDOR MARIA ISABEL	HEROES DE LA ARMADA 5A 1D 0	39009	SANTANDER	39 1996 012552088	01/96 06/96	233.677
07 390054028145	MADERA CRUZ GABINO	JOSE MARIA PEREDA 12	39600	CAMARGO	39 1996 012941304	05/96 06/96	69.238
07 390044336431	MARGALLO TORAL ALBERTA	VARGAS 57 C	39010	SANTANDER	39 1996 012843694	02/96 06/96	20.772
07 480055077467	MARTINEZ GALLASTEGUI ANGEL	BURGOS-PRICA:INTI-REGALOS 0	39011	SANTANDER	39 1996 012582505	01/96 06/96	233.677
07 390038074776	MATANZA LAGUERA GENARO	ZANCAJO OSORIO 10 7 A 0	39009	SANTANDER	39 1996 012556839	01/96 06/96	233.677
07 390050049024	MENENDEZ GARCIA ANGEL LUIS	RAMIRO LEDESMA, 48 0	39600	MURIEDAS	39 1996 012572296	01/96 06/96	233.677
07 390051646793	MONTES GONZALEZ JOSE ANTONI	CIUDAD DEL TRANSP.-OFICINA 28	39011	SANTANDER	39 1996 012567448	01/96 06/96	194.731
07 391000820187	NIANG --- MODOU	MADRID 3 2 DCH	39009	SANTANDER	39 1996 012574118	01/96 06/96	233.677
07 390052923153	OLAVARRIA CRUZ VIDAL	CABO MENOR 6	39006	SANTANDER	39 1996 012564519	01/96 06/96	233.677
07 390050550592	PALOMERA SORDO LUIS ANGEL	MARQUES DE VALDECILLA 71	39011	SANTANDER	39 1996 012559364	01/96 06/96	233.677
07 390030120069	PEREZ COBO FELIPE	LA CANTABRICA,2-RESTAURANTE 0	39610	ASTILLERO (EL)	39 1996 012918264	01/96 06/96	207.713
07 390049154806	PEREZ CRESPO ALFREDO	VIA CORNELIA, 13-BAJO 0	39001	SANTANDER	39 1996 012582101	02/96 06/96	194.731
07 391000917187	RATO CANHOTO ANTONIO JOAQUI	GENERAL MOSCARDO, 7-2 B 0	39009	SANTANDER	39 1996 012574724	01/96 06/96	233.677
07 391001105733	REAL CASADO INMACULADA	CAMPO JUANA 5 A	39160	RIBAMONTAN AL	39 1996 012575330	05/96 05/96	38.946
07 390032816770	RIVAS GANDARA JOAQUIN ANGEL	LEOPOLDO PARDO, 2-4 H 0	39009	SANTANDER	39 1996 012946758	06/96 06/96	34.619
07 280358138643	RUBIO LOPEZ MANUEL	GENERALISIMO FRANCO,29-1 W 0	39610	ASTILLERO (EL)	39 1996 012595134	01/96 06/96	233.677
07 390039942432	RUIZ FERNANDEZ EMILIO	SANTA ANA 4 1 IZQ	39610	ASTILLERO (EL)	39 1996 012526830	01/96 03/96	116.838
07 390039731658	SALAS GOMEZ JUAN	AVDA S JUAN LA CANAL S/N 0	39110	SOTO MARINA	39 1995 011581406	01/94 12/94	437.675
07 500034475433	SALO LAZARO JOSE ANTON	RUIZ ZORRILLA 4 4B 0	39009	SANTANDER	39 1996 012539661	01/96 06/96	233.677
07 390019264860	SAN FERMIN GARCIA JOSE	GUTIERREZ SOLANA 13 10D 0	39011	SANTANDER	39 1996 010649777	01/95 12/95	376.286
07 390053195157	SAN MARTIN BARON M TERESA	RAMIRO LEDESMA 38 2K 0	39600	MURIEDAS	39 1995 011625458	01/94 12/94	437.675
07 390034980880	SAN MIGUEL REGUEIRA ANDRES	A LOS CASTROS ED ANJANAS 0	39005	SANTANDER	39 1996 012526123	01/96 05/96	194.731
07 340018591831	SANCHEZ AGUEROS ANGEL	LA HABANA 21 B 31	39008	SANTANDER	39 1996 013046586	02/96 04/96	103.856
07 390050755609	SANCHEZ CASTILLA MARIA JOSE	CARRIAZO S/N EL MILLAJO 0	39310	MIENGO	39 1996 012545321	04/96 06/96	116.838
07 390040650936	SANCHEZ DIAZ ANGEL LUIS	GENERAL MOSCARDO 3 4C 0	39009	SANTANDER	39 1996 012536631	01/96 06/96	233.677
07 360044499778	SILVA RICON CONSTANTINO	BO LAS CALLEJAS 22 BAJO 0	39518	SANTANDER	39 1996 012559869	06/96 06/96	38.946
07 390030749862	SOLER GONZALEZ MANUEL	LIANO 297 0	39692	VILLAESCUSA	39 1996 012550169	01/96 06/96	233.677
07 390030934869	TOCA MUÑOZ ANGEL	B SORRIBA 123 0	39120	LIENORES	39 1996 012530668	01/96 06/96	233.677
07 390037389009	TORRE PANDO RAFAEL	AV MARQ VALDECILLA 11 3A 0	39110	SOTO DE MARI	39 1996 012549058	01/96 06/96	233.677
07 390035956136	VEGA VARELA MANRIQUE	RAMIRO LEDESMA, 16-8-A 0	39600	MURIEDAS	39 1996 012522483	01/96 06/96	233.677
07 480065584991	VIAÑA SAIZ MIGUEL ANGEL	ANTONIO LOPEZ 54 0	39009	SANTANDER	39 1995 011614041	01/94 12/94	437.675
07 390045754348	ZAMANILLO GARCIA FCO JAVIER	CARMEN 3-2.CENTRO 0	39600	MURIEDAS	39 1996 012539762	01/96 06/96	233.677
07 390054307930	ZORRILLA CUENDE ALVARO	VALDECILLA,78-BAJO-BOLLERIA 0	39110	SANTA CRUZ DE	39 1996 012577754	01/96 06/96	233.677
07 390052531214	ZORRILLA GARCIA EMILIO	SAN FERNANDO 16 P-5 1,T 0	39010	SANTANDER	39 1996 012934937	01/96 06/96	207.713

ADMINISTRACION: 01

REGIMEN/SECTOR: 06 R.E.AGRARIO

Fecha: 30/05/97

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39101401531	EXPLORACIONES BERGOSA, S.L.	SEDAYO, 0 2 F	39140	SOMO	39 1996 012276044	07/96 07/96	184.942

ADMINISTRACION: 02

REGIMEN/SECTOR: 0111 REGIMEN GENERAL

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39004790873	BOFERMASA, S.L.	JUAN JOSE RUANO 32	39740	SANTOÑA	39 1996 012448220	06/96 06/96	219.773
10 39004966685	EXCAVACIONES RASINES S.I.	MARTIN RUIZ ARENADO 17	39840	AMPUERO	39 1996 013076801	01/92 10/92	231.102
07 390035139922	GUTIERREZ RODRIGUEZ MARIA C	JOSE ANTONIO 2 4 B	39750	COLINDRES	39 1996 011626649	01/96 01/96	40.310
10 39002281102	INDUCASTI, S.A.L.	LA PESQUERA 0	39770	LAREDO	39 1996 012086387	04/96 04/96	564.314
10 39002281102	INDUCASTI, S.A.L.	LA PESQUERA 0	39770	LAREDO	39 1996 012207639	05/96 05/96	28.914
10 39004436118	JOSE LUIS PEREZ PELLON;MIGU	CAJIGA MENUA S/N 0	39194	ARNUERO	39 1996 012326160	06/96 06/96	112.573
10 39004436118	JOSE LUIS PEREZ PELLON;MIGU	CAJIGA MENUA S/N 0	39194	ARNUERO	39 1996 012452765	07/96 07/96	113.604
10 39101104366	LA VENTA DE RAMALES, S.L.	GENERAL FRANCO 0	39800	RAMALES DE LA	39 1996 012329089	06/96 06/96	95.203
10 39101187222	LA VENTA DE RAMALES, S.L.	GENERAL FRANCO 0	39800	RAMALES DE LA	39 1996 012329594	06/96 06/96	644.749
10 39003528257	MEDAUTO, S.L.	BALDOMERO VILLEGAS 13	39740	SANTOÑA	39 1995 010394871	01/95 01/95	129.038
10 39100710710	MEDAUTO, S.L.	BALDOMERO VILLEGAS 13	39740	SANTOÑA	39 1995 010229668	12/94 12/94	4.860
10 39100710710	MEDAUTO, S.L.	BALDOMERO VILLEGAS 13	39740	SANTOÑA	39 1995 010400026	01/95 01/95	5.220
10 39003528257	MEDAUTO, S.L.	BALDOMERO VILLEGAS 13	39740	SANTOÑA	39 1995 010224012	12/94 12/94	130.943
10 39100237935	MOLDURAS MACIZAS YRECHAPADO	LA LOMA 0	39709	CASTRO-URDYALE	39 1995 010835314	04/95 04/95	881.852
10 39100622703	NOJA MULTISERVICIO, S.L.	SANTANDER 19	39180	NOJA	39 1996 000088905	06/96 09/96	326.522
10 39101100932	NOVALES ZORRILLA FLORENCIO	ALTO FUENTE LAS VARAS 0	39812	RUESGA	39 1996 012395979	11/95 05/96	27.966
10 39100851661	OREJON CANALES MANUEL ANGEL	JACOBO ROLDAN LOSADA 0	39750	COLINDRES	39 1996 011517222	02/96 02/96	374.669
10 39100851661	OREJON CANALES MANUEL ANGEL	JACOBO ROLDAN LOSADA 0	39750	COLINDRES	39 1996 012027076	03/96 03/96	282.677
10 39100851661	OREJON CANALES MANUEL ANGEL	JACOBO ROLDAN LOSADA 0	39750	COLINDRES	39 1996 012211376	05/96 05/96	486.017
10 39100851661	OREJON CANALES MANUEL ANGEL	JACOBO ROLDAN LOSADA 0	39750	COLINDRES	39 1996 012090633	04/96 04/96	423.020
10 39002156113	ORTIZ MARTINEZ AVELINO	ALFONSO XIII 0	39740	SANTOÑA	39 1996 012086185	04/96 04/96	67.568
10 39002156113							

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39100683731	P.P. ACUSA, S.L.	CERVANTES 8	39740	SANTOÑA	39 1995 010688501	02/95 02/95	101.482
10 39100683731	P.P. ACUSA, S.L.	CERVANTES 8	39740	SANTOÑA	39 1996 000049701	03/96 05/96	185.949
10 39100683731	P.P. ACUSA, S.L.	CERVANTES 8	39740	SANTOÑA	39 1995 010217241	12/94 12/94	176.195
10 39101046570	PANIFICADORA HERMANOS BECI,	LA TEJERA-BRAZOMAR 0	39700	CASTRO-URDIALE	39 1996 013120651	07/96 07/96	56.133
10 39101359394	RECHAPADOS LA LOMA, S.L.	LA LOMA 0	39700	CASTRO-URDIALE	39 1996 000082033	04/96 06/96	2.779.418
10 39101086683	REVESTIMIENTOS AGUICER, S.L	JOSE ANTONIO 4 4 C	39750	COLINDRES	39 1996 012091340	04/96 04/96	91.124
10 39101086683	REVESTIMIENTOS AGUICER, S.L	JOSE ANTONIO 4 4 C	39750	COLINDRES	39 1996 000044142	03/96 03/96	114.539
10 39100586226	SANZAT, S.L.	MENENDEZ PELAYO 21 3  A	39770	LAREDO	39 1996 011516919	02/96 02/96	66.415
10 39100586226	SANZAT, S.L.	MENENDEZ PELAYO 21 3  A	39770	LAREDO	39 1996 012020006	03/96 03/96	68.329
10 39100586226	SANZAT, S.L.	MENENDEZ PELAYO 21 3  A	39770	LAREDO	39 1996 012090431	04/96 04/96	35.966
10 39004780971	SIERRA RUIZ HIJOS S.L.	BALDOMERO VILLEGAS 0	39740	SANTOÑA	39 1996 012209962	05/96 05/96	705.745
10 39001667069	SOCIEDAD DE SALES MARINAS,	MONTE 40	39750	COLINDRES	39 1996 012323332	06/96 06/96	161.365
10 39101151048	VALENCIA NEGRETE JOSE LUIS	EL TORREJON (CLUB NAUTICO) 0	39700	CASTRO-URDIALE	39 1996 011994441	03/96 03/96	152.101
10 39101151048	VALENCIA NEGRETE JOSE LUIS	EL TORREJON (CLUB NAUTICO) 0	39700	CASTRO-URDIALE	39 1996 012092047	04/96 04/96	152.101
10 39101151048	VALENCIA NEGRETE JOSE LUIS	EL TORREJON (CLUB NAUTICO) 0	39700	CASTRO-URDIALE	39 1996 011518030	02/96 02/96	124.211
10 39100398892	VERDENOJA, S.L.	CABANZO 1	39180	NOJA	39 1996 000045152	01/96 04/96	319.284

ADMINISTRACION: 02

REGIMEN/SECTOR: 0521 R.E.AUTONOMOS

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390034155370	ALVARADO RUIZ MIGUEL ANGEL	SAN LORENZO 19	39770	LAREDO	39 1996 012614837	01/96 06/96	233.677
07 390051902936	ALVAREZ MAGADAN MARIA MAR	GENERAL BAKALI 3 1  CTR	39800	RAMALES DE LA	39 1996 012646563	06/96 06/96	38.946
07 390048898360	ANTON CALVO LUISA FERNAN	CALVO SOTELO 12 - 3 D 0	39840	AMPUERO	39 1996 012965956	04/96 04/96	34.619
07 390035508724	CRUZ GONZALEZ RAFAEL	R ARGENTINA 5 0	39700	CASTRO URDIA	39 1996 012952822	05/96 05/96	34.619
07 390043573666	DELGADO NANCLARES HIGINIO	LA PAZ-3-4 0	39740	SANTO/A	39 1996 012612918	01/96 06/96	233.677
07 390035579654	DOMINGO LOSA JOSE LUIS	FEDERICO DE LA LASTRA 2-7 0	39770	LAREDO	39 1996 012616352	01/96 06/96	233.677
07 480023382517	GARCIA MARTINEZ MIGUEL	CAJIGA MENUA 0	39194	ARNUERO	39 1996 012626153	01/96 06/96	233.677
07 390049045981	GOMEZ DIEGO JOSE ANTONIO	SAN PEDRO DE SOBA 0	39806	SOBA	39 1996 012619786	01/96 06/96	233.677
07 390043106854	GONZALEZ RIVA FCO JAVIER	EMPERADOR 18 1 IZD	39770	LAREDO	39 1996 012635550	01/96 06/96	233.677
07 480060032753	LEZAMA OLAZABAL ANDRES	LEONARDO RUCABADO 22 0	39700	C URDIALES	39 1996 012624234	01/96 06/96	233.677
07 390037946555	MERINO ALVAREZ ELISA SALVAD	ARDIGALES, 54 0	39700	CASTRO URDIA	39 1996 012953327	05/96 06/96	69.238
07 280168191526	MORENO MONEDERO JULIAN	EDIFICIO DEL PUERTO 2 4C 0	39770	LAREDO	39 1996 012613726	01/96 06/96	233.677
07 480025802261	PEREZ PELLON JOSE LUIS	CAJIGA MENUA 0	39194	ARNUERO	39 1996 012626254	01/96 06/96	233.677
07 390034294305	PEREZ RETUERTO DOMINGO	LEONARDO RUCABADO 16 6A 0	39700	CASTRO URDIA	39 1996 012626759	01/96 06/96	233.677
07 390032724016	PIEDRA SANCHEZ JESUS MANUEL	LEONARDO RUCABADO 13 BJ	39700	CASTRO-URDIALE	39 1996 012971717	03/96 06/96	138.475
07 480104847662	RODRIGUEZ SERVI IGNACIO	RES. LOS TUCOS 3	39800	RAMALES DE LA	39 1996 012646765	03/96 06/96	155.785
07 390026426894	SALCINES FERNANDEZ JOSE LUI	AVDA JOSE ANTONIO 40 0	39750	COLINDRES	39 1996 012956357	01/96 06/96	207.713
07 390040185639	SANCHEZ CALLEJA MIGUEL	SOLORZANO 0	39738	SOLORZANO	39 1996 012961209	02/96 06/96	138.475
07 460117371216	SUANO FURETS MANUEL	JOSE ANTONIO 42 3  D	39840	AMPUERO	39 1996 012647876	05/96 05/96	38.946

ADMINISTRACION: 02

REGIMEN/SECTOR: 08 R.E.MAR

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39004180177	COOPERATIVA DE LA COFRADIA	GRAL SALINAS 33	39740	SANTOÑA	39 1996 010342916	11/95 11/95	247.564

ADMINISTRACION: 03

REGIMEN/SECTOR: 0111 REGIMEN GENERAL

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39100806191	A.B. TALLER DE IMPRENTA YPU	MANUEL LLANO 1 BJ	39300	TORRELAVEGA	39 1996 011545211	02/96 02/96	50.544
10 39100806191	A.B. TALLER DE IMPRENTA YPU	MANUEL LLANO 1 BJ	39300	TORRELAVEGA	39 1996 012025056	03/96 03/96	50.544
10 39100806191	A.B. TALLER DE IMPRENTA YPU	MANUEL LLANO 1 BJ	39300	TORRELAVEGA	39 1996 012108619	04/96 04/96	50.544
10 39100806191	A.B. TALLER DE IMPRENTA YPU	MANUEL LLANO 1 BJ	39300	TORRELAVEGA	39 1996 012229665	05/96 05/96	41.137
10 39004701553	AGUSTIN IGLESIAS S.L.	LOS VALLES NUEVA CIUDAD 5	39300	TORRELAVEGA	39 1996 000080215	05/96 05/96	444.070
10 39100016451	ALUMPEÑA S.L.	DE BARROS 0	39400	CORRALES DE BU	39 1995 010885430	04/95 04/95	169.987
10 39100016451	ALUMPEÑA S.L.	DE BARROS 0	39400	CORRALES DE BU	39 1996 011540864	02/96 02/96	81.518
10 39100016451	ALUMPEÑA S.L.	DE BARROS 0	39400	CORRALES DE BU	39 1996 011986054	03/96 03/96	85.672
10 39100016451	ALUMPEÑA S.L.	DE BARROS 0	39400	CORRALES DE BU	39 1996 012103969	04/96 04/96	83.699
10 39100016451	ALUMPEÑA S.L.	DE BARROS 0	39400	CORRALES DE BU	39 1996 012349503	06/96 06/96	83.699
10 39003706901	ALVAREZ DELGADO ANTONIO	LEONARDO TORRES QUEVEDO 8	39300	TORRELAVEGA	39 1995 010880881	04/95 04/95	160.412
10 39101290282	ASERMOGRO S.L.	LOS VALLEJOS 0	39310	MIENGO	39 1996 012476916	07/96 07/96	100.942
10 39101290282	ASERMOGRO S.L.	LOS VALLEJOS 0	39310	MIENGO	39 1996 011547837	02/96 02/96	157.970
10 39101290282	ASERMOGRO S.L.	LOS VALLEJOS 0	39310	MIENGO	39 1996 012004343	03/96 03/96	108.091
10 39101290282	ASERMOGRO S.L.	LOS VALLEJOS 0	39310	MIENGO	39 1996 012111245	04/96 04/96	138.829
10 39101290282	ASERMOGRO S.L.	LOS VALLEJOS 0	39310	MIENGO	39 1996 012231685	05/96 05/96	82.079
10 39101290282	ASERMOGRO S.L.	LOS VALLEJOS 0	39310	MIENGO	39 1996 012355967	06/96 06/96	58.906
10 39101237035	AUTO ESCUELA EDUARDO COLLAD	ANTONIO LOPEZ 2	39520	COMILLAS	39 1996 012267455	12/95 03/96	46.898
10 39004731461	BLANCO GONZALEZ RAFAEL ANTO	CIUDAD VERGEL 7	39300	TORRELAVEGA	39 1995 010883713	04/95 04/95	172.836
10 39004731461	BLANCO GONZALEZ RAFAEL ANTO	CIUDAD VERGEL 7	39300	TORRELAVEGA	39 1996 011539652	02/96 02/96	181.256
10 39004731461	BLANCO GONZALEZ RAFAEL ANTO	CIUDAD VERGEL 7	39300	TORRELAVEGA	39 1996 011967967	03/96 03/96	185.524
10 39004731461	BLANCO GONZALEZ RAFAEL ANTO	CIUDAD VERGEL 7	39300	TORRELAVEGA	39 1996 012102757	04/96 04/96	164.804
10 39004731461	BLANCO GONZALEZ RAFAEL ANTO	CIUDAD VERGEL 7	39300	TORRELAVEGA	39 1996 012223807	05/96 05/96	117.631
10 39004731461	BLANCO GONZALEZ RAFAEL ANTO	CIUDAD VERGEL 7	39300	TORRELAVEGA	39 1996 012223908	05/96 05/96	19.312
10 39004144512	CABALLERO VILLEGAS EMILIO	JULIAN CEBALLOS 50 3 C	39300	TORRELAVEGA	39 1996 012222086	05/96 05/96	52.742
10 39100326346	CAMBUEX S.L.	CONDESA FORJAS DE BUELNA 0	39400	CORRALES DE BU	39 1995 011040226	12/94 12/94	65.675
10 39100440726	CANTABRAS DE CONTRATAS S.L.	HERMILIO ALCALDE DEL RIO 5	39300	TORRELAVEGA	39 1995 010863606	04/95 04/95	100.269
10 39100700404	CARROCERIAS POLINORTE S.L.	BARRIO LA GANDARA 0	39312	MIENGO	39 1996 000078191	02/96 03/96	281.355
10 39100700404	CARROCERIAS POLINORTE S.L.	BARRIO LA GANDARA 0	39312	MIENGO	39 1996 012108417	04/96 04/96	168.935
10 39100700404	CARROCERIAS POLINORTE S.L.	BARRIO LA GANDARA 0	39312	MIENGO	39 1996 012229564	05/96 05/96	146.822
10 39100700404	CARROCERIAS POLINORTE S.L.	BARRIO LA GANDARA 0	39312	MIENGO	39 1996 012353240	06/96 06/96	105.265
10 39100700404	CARROCERIAS POLINORTE S.L.	BARRIO LA GANDARA 0	39312	MIENGO	39 1996 012473882	07/96 07/96	109.027
10 39004502604	COBO TERAN JOSE RAMON	SAN JOSE 7	39300	TORRELAVEGA	39 1996 012101747	04/96 04/96	50.195
10 39004502604	COBO TERAN JOSE RAMON	SAN JOSE 7	39300	TORRELAVEGA	39 1996 011959479	03/96 03/96	50.800
10 39004521701	COLLADO VALDES CARMELO	CARREJO 0	39509	CABEZON DE LA	39 1996 011538743	02/96 02/96	52.320
10 39004521701	COLLADO VALDES CARMELO	CARREJO 0	39509	CABEZON DE LA	39 1996 011960085	03/96 03/96	99.228
10 39101286949	CONSTRUCCIONES GUTIERREZ S.	JOSE MARIA PEREDA 85	39300	TORRELAVEGA	39 1996 012231584	05/96 05/96	693.624
10 39101253001	CONSTRUCCIONES SANSUAN, S.L	BILBAO 1 1 A	39300	TORRELAVEGA	39 1996 01200909	03/96 03/96	257.378
10 39101253001	CONSTRUCCIONES SANSUAN, S.L	BILBAO 1 1 A	39300	TORRELAVEGA	39 1996 012110942	04/96 04/96	364.273
10 39101253001	CONSTRUCCIONES SANSUAN, S.L	BILBAO 1 1 A	39300	TORRELAVEGA	39 1996 012231483	05/96 05/96	343.246
10 39004516344	CRIS EDU, S.L.	PALENCIA 98	39300	TORRELAVEGA	39 1995 010858350	04/95 04/95	1.356.495
10 39004516344	CRIS EDU, S.L.	PALENCIA 98	39300	TORRELAVEGA	39 1996 000044849	01/95 12/95	293.301
10 39004516344	CRIS EDU, S.L.	PALENCIA 98	39300	TORRELAVEGA	39 1996 000044950	01/96 03/96	206.103
10 39100323619	DESBROCES YEXCAVACIONES POL	BARRIO IGLESIAS 1	39313	POLANCO	39 1996 011542884	02/96 02/96	160.235
10 39100690300	DIAZ SAÑUDO ANA MARIA	CARRETERA CAMALEÑO 0	39570	CAMALEÑO	39 1996 000070414	08/95 12/95	262.421
10 39100690300	DIAZ SAÑUDO ANA MARIA	CARRETERA CAMALEÑO 0	39570	CAMALEÑO	39 1996 000070515	01/96 02/96	103.376
10 39004249794	DIAZ SUCO INES	SAN PEDRO DE RUDAGUERA 0	39539	ALFOZ DE LLORE	39 1996 000079811	06/96 06/96	221.910
10 39100251574	EGUTRANS S.L.	CARRETERA GENERAL 0	39585	CILLORIGO	39 1996 012350513	06/96 06/96	80.710
10 39003214524	ELECTRICIDAD B.C.M. S.L.	LIMBO 8	39300	TORRELAVEGA	39 1996 011948567	03/96 03/96	1.783.650
10 39003214524	ELECTRICIDAD B.C.M. S.L.	LIMBO 8	39300	TORRELAVEGA	39 1996 000056064	03/96 07/96	3.740.089
10 39003214524	ELECTRICIDAD B.C.M. S.L.	LIMBO 8	39300	TORRELAVEGA	39 1996 000056468	04/96 04/96	66.617
10 39004644666	EMPERADOR ARRIBAS FELIPE	SANTIAGO GALAS 7 2	39500	CABEZON DE LA	39 1996 012223100	05/96 05/96	27.263
10 39100350800	EUROGOLOSINAS TORRELAVEGA S	FERNANDEZ VALLEJO 20	39300	TORRELAVEGA	39 1996 012106494	04/96 04/96	125.418
10 39100350800	EUROGOLOSINAS TORRELAVEGA S	FERNANDEZ VALLEJO 20	39300	TORRELAVEGA	39 1996 012227342	05/96 05/96	125.418
10 39100350800	EUROGOLOSINAS TORRELAVEGA S	FERNANDEZ VALLEJO 20	39300	TORRELAVEGA	39 1996 012472266	07/96 07/96	105.043
10 39003210480	F.DE MUEBLES ILLERIAS S.L.	VENTA DE ONTORIA 0	39500	CABEZON DE LA	39 1996 012465293	07/96 07/96	601.828
10 39101003528	GARAGE MODERNO, S.I.	ABREGO 11	39200	REINOSA	39 1996 012110134	04/96 04/96	15.226

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39101003528	GARAGE MODERNO, S.I.	ABREGO 11	39200	REINOSA	39 1996 012230776	05/96 05/96	15.312
10 39100881367	GARCIA CANELO GREGORIO	CONCHA ESPINA 11	39500	CABEZON DE LA	39 1995 010868858	04/95 04/95	207.541
10 39100881367	GARCIA CANELO GREGORIO	CONCHA ESPINA 11	39500	CABEZON DE LA	39 1995 011043862	05/95 05/95	214.460
10 39003917873	GARCIA ROJO PEDRO MARCIAL	JULIAN CEBALLOS 14 2 A	39300	TORRELAVEGA	39 1996 000074858	05/96 06/96	167.816
10 39100069395	GOMEZ COLLANTES INMACULADA	SERAFIN ESCALANTE 11	39300	TORRELAVEGA	39 1995 010861481	04/95 04/95	54.189
10 39004730350	GOMEZ GOMEZ TOMAS ANTONIO	FONTECHA 0	39210	ENMEDIO	39 1995 010859663	04/95 04/95	178.547
10 39100775374	GONZALEZ CARBAJO VICENTE	JULIO HUZEUR 0	39300	TORRELAVEGA	39 1995 010889672	04/95 04/95	5.220
10 39100334329	HIELOS DEL BESAYA S.L.	LA GANDARA 0	39310	MIENGO	39 1996 011543086	02/96 02/96	14.435
10 39100334329	HIELOS DEL BESAYA S.L.	LA GANDARA 0	39310	MIENGO	39 1996 012472064	07/96 07/96	30.670
10 39101049503	INFORCASA 1900, S.L.	FERNANDO DE LOS RIOS 71	39006	SANTANDER	39 1995 011045478	05/95 05/95	189.711
10 39100081826	INICIATIVAS MEGAR, S.L.	SAN JOSE 108	39340	CARTES	39 1996 011541066	02/96 02/96	57.607
10 39100081826	INICIATIVAS MEGAR, S.L.	SAN JOSE 108	39340	CARTES	39 1996 012104171	04/96 04/96	62.518
10 39100081826	INICIATIVAS MEGAR, S.L.	SAN JOSE 108	39340	CARTES	39 1996 011990401	03/96 03/96	62.518
10 39005048935	JAJME YBENITO S.I.	PASAJE DE SARO 4	39300	TORRELAVEGA	39 1996 011540359	02/96 02/96	25.397
10 39004710041	LAVIN IGLESIAS ANGEL	ESPAÑA 14	39300	TORRELAVEGA	39 1996 000058993	03/96 04/96	167.886
10 39003258778	MANCEBO YGARCIA S.L.	SAN PEDRO 0	39500	CABEZON DE LA	39 1996 000094258	05/96 07/96	270.186
10 39004466329	MONTAJES RIMART, S.L.	GANZO 63	39300	TORRELAVEGA	39 1996 011958267	03/96 03/96	546.304
10 39004466329	MONTAJES RIMART, S.L.	GANZO 63	39300	TORRELAVEGA	39 1996 011538440	02/96 02/96	1.548.140
10 39004466329	MONTAJES RIMART, S.L.	GANZO 63	39300	TORRELAVEGA	39 1996 012101545	04/96 04/96	269.178
10 39004719741	ONDAS INDUSTRIAL S.L.	PINTOR VARELA 5	39300	TORRELAVEGA	39 1995 010859461	04/95 04/95	154.386
10 39004719741	ONDAS INDUSTRIAL S.L.	PINTOR VARELA 5	39300	TORRELAVEGA	39 1995 010706887	03/95 03/95	387.025
10 39004719741	ONDAS INDUSTRIAL S.L.	PINTOR VARELA 5	39300	TORRELAVEGA	39 1996 000043738	04/95 12/95	4.010.017
10 39004719741	ONDAS INDUSTRIAL S.L.	PINTOR VARELA 5	39300	TORRELAVEGA	39 1996 000043839	01/96 01/96	350.411
10 39100857725	ORDOÑEZ FERREIRO S.I.	POETA JOSE LUIS HIDALGO 2	39300	TORRELAVEGA	39 1996 012109124	04/96 04/96	143.498
10 39100857725	ORDOÑEZ FERREIRO S.I.	POETA JOSE LUIS HIDALGO 2	39300	TORRELAVEGA	39 1996 012027177	03/96 03/96	144.739
10 39003865838	PAYNO CASTILLO JOSE MANUEL	CRUZ DE LOS CAIDO S.N 0	39450	ARENAS DE IGUÑ	39 1996 012345661	06/96 06/96	189.018
10 39100826605	PEREZ MARTINO JOSE MANUEL	AMANCIO RUIZ CAPILLAS 10	39300	TORRELAVEGA	39 1995 010890177	04/95 04/95	261.803
10 39100991909	PEREZ MARTINO JOSE MANUEL	AMANCIO RUIZ CAPILLAS 10	39300	TORRELAVEGA	39 1995 010891288	04/95 04/95	5.220
10 39100813063	PEREZ OLEA S.L.	SOLVAY 40	39300	TORRELAVEGA	39 1995 010890076	04/95 04/95	12.212
10 39100216212	PEREZ RABAGO ELENA	LAS VIÑAS 0	39312	POLANCO	39 1995 010573616	02/95 02/95	166.643
10 39100216212	PEREZ RABAGO ELENA	LAS VIÑAS 0	39312	POLANCO	39 1995 010708608	03/95 03/95	184.499
10 39101347775	QUINONES MARTINEZ JOSE	GANZO 47	39300	TORRELAVEGA	39 1996 000058892	03/96 03/96	70.277
10 39004729037	RAGOSA S.L.	MAURO MURIEDAS 5	39300	TORRELAVEGA	39 1996 011967664	03/96 03/96	612.084
10 39004729037	RAGOSA S.L.	MAURO MURIEDAS 5	39300	TORRELAVEGA	39 1996 011539450	02/96 02/96	837.569
10 39004729037	RAGOSA S.L.	MAURO MURIEDAS 5	39300	TORRELAVEGA	39 1996 012223605	05/96 05/96	1.909.243
10 39004729037	RAGOSA S.L.	MAURO MURIEDAS 5	39300	TORRELAVEGA	39 1996 012102555	04/96 04/96	1.365.020
10 39100564705	REFORMAS YRESTAURACIONES CA	EL RIVERO 244	39311	CARTES	39 1995 010888662	04/95 04/95	419.206
10 39100549244	RESIDENCIA CALDAS DE BESAYA	DR. JIMENEZ DIAZ 8	39200	REINOSA	39 1996 000080720	05/96 07/96	2.459.472
10 39100546820	REVESTIMIENTO EIMPERMEABILI	BOLADO 52	39012	SANTANDER	39 1996 012018487	03/96 03/96	342.091
10 39100546820	REVESTIMIENTO EIMPERMEABILI	BOLADO 52	39012	SANTANDER	39 1996 012228958	05/96 05/96	232.152
10 39100546820	REVESTIMIENTO EIMPERMEABILI	BOLADO 52	39012	SANTANDER	39 1996 012352735	06/96 06/96	253.908
10 39100546820	REVESTIMIENTO EIMPERMEABILI	BOLADO 52	39012	SANTANDER	39 1996 012473478	07/96 07/96	359.105
10 39100546820	REVESTIMIENTO EIMPERMEABILI	BOLADO 52	39012	SANTANDER	39 1996 012107811	04/96 04/96	252.211
10 39100546820	REVESTIMIENTO EIMPERMEABILI	BOLADO 52	39012	SANTANDER	39 1995 010888460	04/95 04/95	543.191
10 39100546820	REVESTIMIENTO EIMPERMEABILI	BOLADO 52	39012	SANTANDER	39 1996 011544605	02/96 02/96	350.627
10 39100239652	ROIZ CUERVO JESUS	MIES DEL OBIO 341	39300	TORRELAVEGA	39 1996 000060714	01/96 04/96	207.112
10 39003569380	SANCHEZ BURUCHAGA JOSE ANTO	FERNANDO ARCE 33	39300	TORRELAVEGA	39 1996 013130250	08/95 08/95	145.350
10 39100041309	SAÑUDO DIAZ RICARDO	NESTARES 0	39212	ENMEDIO	39 1995 011039115	05/95 05/95	184.499
10 39100041309	SAÑUDO DIAZ RICARDO	NESTARES 0	39212	ENMEDIO	39 1995 010861178	04/95 04/95	178.547
10 39100334935	TECPRECA S.L.	ESPAÑA 2 3 A	39400	CORRALES DE BU	39 1996 012106393	04/96 04/96	947.659
10 39100334935	TECPRECA S.L.	ESPAÑA 2 3 A	39400	CORRALES DE BU	39 1996 012008686	03/96 03/96	969.482
10 39100334935	TECPRECA S.L.	ESPAÑA 2 3 A	39400	CORRALES DE BU	39 1996 011543187	02/96 02/96	937.338
10 39101179946	TELEVISION LOCAL DE TORRELA	JULIAN CEBALLOS 14 01	39300	TORRELAVEGA	39 1996 012355563	06/96 06/96	76.195
10 39005002152	TRANSPURAS S.L.	CARETERA GENERAL_SN 0	39450	ARENAS DE IGUÑ	39 1995 010432863	01/95 01/95	383.818
10 39005002152	TRANSPURAS S.L.	CARETERA GENERAL_SN 0	39450	ARENAS DE IGUÑ	39 1995 010884420	04/95 04/95	189.528

ADMINISTRACION: 03

Fecha: 30/05/97

REGIMEN/SECTOR: 0521 R.E.AUTONOMOS

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390052046820	ALONSO PEREDA MARIA LUISA	C DEL SALTO 9 3 0	39200	REINOSA	39 1996 012684050	02/96 06/96	194.731
07 390034429596	ARENAS LOPEZ PEDRO JESUS	SAN ALBERTO 34	39410	VALDEOLEA	39 1996 012688191	06/96 06/96	38.946
07 390034429596	ARENAS LOPEZ PEDRO JESUS	SAN ALBERTO 34	39410	VALDEOLEA	39 1996 012999504	01/96 05/96	173.094
07 390032897000	ARRIETA RODRIGUEZ JESUS	CABUERNIGA 4 0	39300	TORRELAVEGA	39 1996 012675764	01/96 06/96	233.677
07 391000821807	BEAR KREMER GERARDO	USGO 0	39310	MIENGO	39 1996 012703147	01/96 06/96	233.677
07 390048962018	BRIE GUTIERREZ JOSE FRANCIS	CASTRO CILLORIGO 0	39583	CILLORIGO	39 1996 012683747	01/96 06/96	233.677
07 391003421407	BUSTAMANTE CRUZ JOSE	VIDRIERAS 2	39200	REINOSA	39 1996 012728308	01/96 06/96	218.813
07 280156441489	CALABUIG ALBALAEJO MOISES D	GENERAL MOSCARDO 2-2C 0	39400	LOS CORRALES	39 1996 012701430	02/96 04/96	116.838
07 390041648117	CASTRO AROZAMENA LUIS	GARCIA DEL OLMO 20 0	39200	ENMEDIO	39 1996 012679606	01/96 06/96	233.677
07 391003421811	EL BOUSAQUI NO CONSTA EL MU	SANTA OLALLA 8	39430	MOLLEDO	39 1996 012728409	03/96 06/96	155.785
07 391003278836	EL MANSSOURI NO CONSTA CHER	SAN ANDRES 17	39400	CORRALES DE BU	39 1996 012726385	01/96 06/96	233.677
07 200055544588	EMPERADOR ARRIBAS FELIPE	SANTIAGO GALAS 7 2 DCH	39500	CABEZON DE LA	39 1996 012689205	01/96 06/96	155.785
07 390047315038	FARÑAS FRAGA EDELMIRO	VIRGEN DE LA PEÑA 0	39509	VIRG. DE LA P	39 1996 012650809	01/96 06/96	233.677
07 390037079114	FERNANDEZ CUETO LOPEZ OSCAR	HERMANDAD DE CAMPO DE SUSO 0	39211	HERMANDAD DE C	39 1996 012653738	01/96 06/96	233.677
07 390052242335	FERNANDEZ GRANDA FIDEL	PIELAGOS 6 1B 0	39300	TORRELAVEGA	39 1996 012684555	03/96 06/96	77.892
07 390049178751	FERNANDEZ GRANDE ERNESTO	PIELAGOS 6 0	39300	TORRELAVEGA	39 1996 012675663	03/96 03/96	38.946
07 390039401151	FERNANDEZ HERRERA MANUEL	MAURO MURIEDAS 1-6 D 0	39300	TORRELAVEGA	39 1996 013006675	01/96 06/96	207.713
07 390034220543	GARCIA ALVAREZ JULIO	MATILDE DE LA TORRE 24 0	39500	CABEZON DE S	39 1996 012979494	01/96 06/96	207.713
07 330162875786	GARCIA AMIEVA PEDRO CARLOS	SANTIAGO DE CARTES 64 0	39300	TORRELAVEGA	39 1996 012988386	01/96 06/96	207.713
07 330109190054	GARCIA MUÑOZ MARGARITA	AVENIDA DE PALENCIA 30	39300	TORRELAVEGA	39 1996 012706783	01/96 06/96	194.731
07 390038922383	GARCIA PINTO JOSE MANUEL	DUQUE Y MERINO 7 4 B 0	39200	REINOSA	39 1996 012652526	01/96 06/96	233.677
07 390046760017	GOMEZ DELGADO AURELIANO	TORRELAVEGA 3 3 I	39300	TORRELAVEGA	39 1996 012726486	01/96 06/96	233.677
07 391000067025	GONZALEZ GARCIA ASUNCION	PLZ MAURO MURIEDAS 1 6 I 0	39300	TORRELAVEGA	39 1996 013007180	01/96 02/96	69.238
07 390049135406	GONZALEZ GOMEZ JUAN CARLOS	JUAN DE LA COSA 27 BJ DRC 0	39004	SANTANDER	39 1996 013018904	01/96 01/96	34.619
07 390048248460	GONZALEZ MORATINOS ROBERTO	ASON 6 4	39300	TORRELAVEGA	39 1996 013009507	01/96 06/96	207.713
07 390024727475	GUTIERREZ DIAZ JOSE MANUEL	URBANIZACION LA BRANONA 0	39500	CABEZON DE S	39 1996 012692740	01/96 06/96	233.677
07 390036006959	GUTIERREZ GUTIERREZ ANTONIO	LOPEZ MUÑOZ, 3 0	39200	REINOSA	39 1996 012656162	01/96 06/96	155.785
07 390036465586	JUANA SAINZ JOSE MANUEL	LA LLOSUCA 6	39600	CAMARGO	39 1996 011017973	05/95 12/95	301.028
07 390049517746	LAZCANO RAMIREZ JULIA LUCIA	LA LLAMA 8	39300	TORRELAVEGA	39 1996 012714766	01/96 06/96	233.677
07 390033624601	MACHO MARTIN LUIS	SERAFIN ESCALANTE 4 0	39300	SANTOÑA	39 1996 012698602	01/96 06/96	233.677
07 390042641254	MADRAZO SAMPERIO CONSTANTIN	ENRIQUE OTI 8 1 H	39350	SUANCES	39 1996 013002433	01/96 06/96	207.713
07 390054424128	MARTINEZ HASSAN JOSE GREGOR	VALDENJOJA 20 B	39012	SANTANDER	39 1996 012734469	06/96 06/96	38.946
07 391000302855	MONTASSIR NO CONSTA MOHAMED	HERMANOS SALAS 11	39400	CORRALES DE BU	39 1996 012700925	01/96 06/96	233.677
07 391000903851	MOUNTACIR NO CONSTA ABDELAE	HERMANOS SALAS 11 1	39400	CORRALES (LOS)	39 1996 012703854	01/96 05/96	194.731
07 391001205359	MOUNTASSIR NO CONSTA HASSAN	HERMANOS SALAS 11 1	39400	CORRALES DE BU	39 1996 012706177	01/96 06/96	233.677
07 390052259311	PALACIOS FERNANDEZ CAVADA M	EDIFICIO NEVADA 0	39570	POTES	39 1996 012705066	01/96 06/96	233.677
07 390047599570	PEÑA MARTIN GENARO	BARROS (ALUMPEÑA S.L.) 0	39400	CORRALES DE BU	39 1996 012650405	02/96 06/96	194.731
07 390050963147	PERA PEREZ MARIA CARMEN	CIUDAD JARDIN 2 APARTADO 6 0	39200	REINOSA	39 1996 012681828	01/96 06/96	233.677
07 390044151929	PEREZ MARTINEZ ANGELINA	BARRIO VITALLAN 0	39525	OREÑA	39 1996 012688393	01/96 06/96	233.677
07 330054285327	PEREZ NICOLAS DOMINGO	LA CADENA 2	39313	POLANCO	39 1996 012654748	01/96 06/96	233.677
07 390049759640	PEREZ POO MIGUEL ANGEL	CARRIAZO 0	39310	MIENGO	39 1996 012708403	01/96 06/96	233.677
07 480076222457	PRADO MENDEZ JOSE	NTR. SRA. LAS CALDAS 6-3-D 0	39400	CORRALES DE BU	39 1996 012718608	01/96 04/96	155.785
07 390053447862	REGALIZA RUIZ M ANGELES	GALERIAS PEREDA 8	39300	TORRELAVEGA	39 1996 012689912	04/96 06/96	116.838
07 390033035830	REY AGENJO ROBERTO	URBANIZACION LA CALETA III, CH	39310	MIENGO	39 1996 012673845	01/96 01/96	38.946

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 080428303526	RIVEIRO MARTINEZ GUMERSINDA	LA CABROJA 1 2 A	39500	CABEZON DE LA	39 1996 012708908	01/96 05/96	194.731
07 200065520838	RODRIGUEZ CUESTA ANA MARIA	SANTIAGO GALAS 7 2 DCH	39500	CABEZON DE LA	39 1996 012727500	01/96 06/96	155.785
07 390044519923	ROZADILLA QUEVEDO M FRANCIS	JULIO HAUZEUR 0	39300	TORRELAVEGA	39 1996 012982326	01/96 05/96	138.475
07 390041956493	RUIZ GOMEZ ANTONIO	BAJADA DEL CALERUCO 24 A 4  B	39012	SANTANDER	39 1996 012653637	01/96 06/96	233.677
07 390032436753	RUIZ HOYOS AURELIO	CAPITAN HUIDOBRO 2 0	39200	REINOSA	39 1996 012660307	01/96 06/96	233.677
07 390042649742	SAIZ FERNANDEZ EMILIO	SAN MARTIN DE QUEVEDO S/N 0	39009	MOLLEDO	39 1996 012702036	01/96 06/96	233.677
07 390046504278	SALCEDA MARTINEZ RICARDO	TERAN DE CABUERNIGA 0	39511	TERAN	39 1996 012710423	05/96 06/96	77.892
07 390049770350	SALMON GUERRA JOSE MANUEL	PISOS DEL PUENTE 2 0 3	39650	SANTA MARIA DE	39 1996 013003746	03/96 03/96	34.619
07 390045448594	TERAN CABEZA JOSE HIGINIO	CANTABRIA 3	39400	CORRALES DE BU	39 1996 012711635	01/96 06/96	233.677
07 390047735067	VELARDE SANCHEZ ALBERTO	JOSE M PEREDA 17,2C 0	39300	TORRELAVEGA	39 1996 013003241	01/96 06/96	138.475

ADMINISTRACION: 04

REGIMEN/SECTOR: 0111 REGIMEN GENERAL

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39100379492	A.B. TALLER DE IMPRENTA YPU	ALTA 46	39008	SANTANDER	39 1996 012011518	03/96 03/96	313.655
10 39100379492	A.B. TALLER DE IMPRENTA YPU	ALTA 46	39008	SANTANDER	39 1996 012147015	04/96 04/96	285.820
10 39100379492	A.B. TALLER DE IMPRENTA YPU	ALTA 46	39008	SANTANDER	39 1996 012250479	05/96 05/96	261.535
10 39100379492	A.B. TALLER DE IMPRENTA YPU	ALTA 46	39008	SANTANDER	39 1995 010937263	04/95 04/95	195.071
10 39100379492	A.B. TALLER DE IMPRENTA YPU	ALTA 46	39008	SANTANDER	39 1996 011563092	02/96 02/96	304.141
10 39004150673	ABASCAL GALAN FRANCISCO	LA UNION 14 0	39004	SANTANDER	39 1996 011555618	02/96 02/96	107.693
10 39004150673	ABASCAL GALAN FRANCISCO	LA UNION 14 0	39004	SANTANDER	39 1996 012507935	05/96 05/96	15.883
10 39100473159	ABASCAL SAINZ INMACULADA	CADIZ, 20 0	39002	SANTANDER	39 1995 010938172	04/95 04/95	55.536
10 39100990693	ALGOINTEX SAL	LA PEREDA 112	39012	SANTANDER	39 1995 011091554	05/95 05/95	92.895
10 39001046370	ALONSO HELGUERA MANUEL	GENERAL DAVILA, 32 ENTLO DCHA	39005	SANTANDER	39 1996 012238658	05/96 05/96	473.489
10 39100724854	ALVAREZ RUIZ RAMON BENITO	VIA CORNELIA 15 2	39001	SANTANDER	39 1995 010304844	12/94 12/94	27.829
10 39100724854	ALVAREZ RUIZ RAMON BENITO	VIA CORNELIA 15 2	39001	SANTANDER	39 1995 010464387	01/95 01/95	26.529
10 39004159161	ALVAREZ SANCHEZ MARIA JESUS	GENERAL DAVILA, 324 C 0	39007	SANTANDER	39 1996 000077181	04/96 05/96	293.366
10 39004159161	ALVAREZ SANCHEZ MARIA JESUS	GENERAL DAVILA, 324 C 0	39007	SANTANDER	39 1996 013155714	02/96 02/96	137.300
10 39004159161	ALVAREZ SANCHEZ MARIA JESUS	GENERAL DAVILA, 324 C 0	39007	SANTANDER	39 1996 013155815	03/96 03/96	137.300
10 39100917844	ARAGONES AMIGO ESTEBAN	MENENDEZ PELAYO 57-59 0	39006	SANTANDER	39 1996 011567641	02/96 02/96	243.974
10 39100917844	ARAGONES AMIGO ESTEBAN	MENENDEZ PELAYO 57-59 0	39006	SANTANDER	39 1996 012029706	03/96 03/96	243.974
10 39100917844	ARAGONES AMIGO ESTEBAN	MENENDEZ PELAYO 57-59 0	39006	SANTANDER	39 1996 012151762	04/96 04/96	207.042
10 39100917844	ARAGONES AMIGO ESTEBAN	MENENDEZ PELAYO 57-59 0	39006	SANTANDER	39 1996 012253816	05/96 05/96	164.279
10 39101004134	ARAGONES AMIGO ESTEBAN	MENENDEZ PELAYO 57-59 0	39006	SANTANDER	39 1996 012395777	11/95 02/96	21.928
10 39005203832	ARCE RIVERO JOSE MARIA	RUALASAL 3	39001	SANTANDER	39 1996 000076777	05/96 08/96	134.572
10 39100467604	ARMANDO YSILVIA, S.L.	REINA VICTORIA 9 A	39004	SANTANDER	39 1995 010749428	03/95 03/95	5.873
10 39100467604	ARMANDO YSILVIA, S.L.	REINA VICTORIA 9 A	39004	SANTANDER	39 1995 010911092	04/95 04/95	5.873
10 39004002951	ARTABE DIEZ SANTIAGO MIGUEL	VARGAS 47 8 I	39010	SANTANDER	39 1995 010317170	12/94 12/94	120.910
10 39004002951	ARTABE DIEZ SANTIAGO MIGUEL	VARGAS 47 8 I	39010	SANTANDER	39 1995 010480454	01/95 01/95	117.824
10 39004002951	ARTABE DIEZ SANTIAGO MIGUEL	VARGAS 47 8 I	39010	SANTANDER	39 1995 010618981	02/95 02/95	117.824
10 39004002951	ARTABE DIEZ SANTIAGO MIGUEL	VARGAS 47 8 I	39010	SANTANDER	39 1995 010764582	03/95 03/95	117.824
10 39004002951	ARTABE DIEZ SANTIAGO MIGUEL	VARGAS 47 8 I	39010	SANTANDER	39 1995 011101860	05/95 05/95	66.817
10 39100456890	ASESORA GASTRONOMICA CANTAB	LOS PINARES, BL 3 BAJO 0	39005	SANTANDER	39 1996 000087487	05/96 05/96	88.525
10 39100456890	ASESORA GASTRONOMICA CANTAB	LOS PINARES, BL 3 BAJO 0	39005	SANTANDER	39 1996 012498538	07/96 07/96	88.476
10 39004591217	ASHOGAR, S.A.	CASTILLA 14 1 B	39002	SANTANDER	39 1996 011557941	02/96 02/96	41.245
10 39004591217	ASHOGAR, S.A.	CASTILLA 14 1 B	39002	SANTANDER	39 1996 011962614	03/96 03/96	41.245
10 39004591217	ASHOGAR, S.A.	CASTILLA 14 1 B	39002	SANTANDER	39 1996 012141961	04/96 04/96	24.883
10 39004852915	BENITO LLATA BALDOMERO	CUBO 3 BAJO 0	39001	SANTANDER	39 1995 010768121	03/95 03/95	219.134
10 39004852915	BENITO LLATA BALDOMERO	RULASAL 13 2 IZDA 0	39001	SANTANDER	39 1995 010768222	03/95 03/95	40.588
10 39003371239	BENITO LLATA VICTOR MANUEL	SANTAN LUCIA 41	39003	SANTANDER	39 1996 011553190	02/96 02/96	159.389
10 39003371239	BENITO LLATA VICTOR MANUEL	SANTAN LUCIA 41	39003	SANTANDER	39 1996 011954429	03/96 03/96	168.035
10 39003371239	BENITO LLATA VICTOR MANUEL	SANTAN LUCIA 41	39003	SANTANDER	39 1996 012368701	06/96 06/96	163.750
10 39002922312	BLANCO PEDROSA JUAN	BELLAVISTA 175	39012	SANTANDER	39 1995 010286959	12/94 12/94	37.394
10 39002922312	BLANCO PEDROSA JUAN	BELLAVISTA 175	39012	SANTANDER	39 1995 010444987	01/95 01/95	37.703
10 39002922312	BLANCO PEDROSA JUAN	BELLAVISTA 175	39012	SANTANDER	39 1995 010593925	02/95 02/95	56.012
10 39100553890	C.T.I. DOCUMENTICA EIMAGEN,	LEALTAD 13 4 IZD	39002	SANTANDER	39 1996 012018992	03/96 03/96	61.571
10 39005188270	CADIZ 14, GESTION INMOBILIA	CADIZ 14	39003	SANTANDER	39 1996 011560971	02/96 02/96	104.352
10 39005188270	CADIZ 14, GESTION INMOBILIA	CADIZ 14	39003	SANTANDER	39 1996 011946244	03/96 03/96	104.488
10 39005188270	CADIZ 14, GESTION INMOBILIA	CADIZ 14	39003	SANTANDER	39 1996 012376478	06/96 06/96	46.880
10 39005188270	CADIZ 14, GESTION INMOBILIA	CADIZ 14	39003	SANTANDER	39 1996 012495912	07/96 07/96	46.880
10 39004828057	CADIZ 14 ASESORES S.L.	CADIZ 14 BAJO 0	39002	SANTANDER	39 1996 012374054	06/96 06/96	116.176
10 39004828057	CADIZ 14 ASESORES S.L.	CADIZ 14 BAJO 0	39002	SANTANDER	39 1996 012494393	07/96 07/96	116.176
10 39004828057	CADIZ 14 ASESORES S.L.	CADIZ 14 BAJO 0	39002	SANTANDER	39 1996 011558850	02/96 02/96	116.176
10 39004828057	CADIZ 14 ASESORES S.L.	CADIZ 14 BAJO 0	39002	SANTANDER	39 1996 011972617	03/96 03/96	116.176
10 39100848833	CAFETERIA VALDECILLA, S.L.	CENTRO COMERCIAL VALDECILLA 0	39008	SANTANDER	39 1996 012500962	07/96 07/96	2.558.659
10 39100515595	CAMARERO GIL MARIA CARMEN	GENERAL DAVILA 270 IN	39007	SANTANDER	39 1995 011082359	05/95 05/95	117.424
10 39100515595	CAMARERO GIL MARIA CARMEN	GENERAL DAVILA 270 IN	39007	SANTANDER	39 1996 011564308	02/96 02/96	49.790
10 39101367478	CARRIAZO RUIZ CAROLINA	GENERAL DAVILA 62	39006	SANTANDER	39 1996 012257856	05/96 05/96	111.581
10 39005079853	CELAN 3, S.L.	ZONA INDUSTRIAL ALBERICIA 0	39012	SANTANDER	39 1996 011559961	02/96 02/96	258.431
10 39005079853	CELAN 3, S.L.	ZONA INDUSTRIAL ALBERICIA 0	39012	SANTANDER	39 1996 011940685	03/96 03/96	265.823
10 39005079853	CELAN 3, S.L.	ZONA INDUSTRIAL ALBERICIA 0	39012	SANTANDER	39 1996 012375266	06/96 06/96	196.825
10 39101211470	CENTRO DE TECNICAS DE ESTUD	PEÑA (EDIFICIO SIMEON) 1	39008	SANTANDER	39 1996 000075060	04/96 06/96	25.499
10 39100278654	CENTRO DE TECNICAS DE ESTUD	PASAJE DE PEÑA -EDIFICIO SIMEO	39008	SANTANDER	39 1995 010605241	02/95 02/95	88.441
10 39100278654	CENTRO DE TECNICAS DE ESTUD	PASAJE DE PEÑA -EDIFICIO SIMEO	39008	SANTANDER	39 1995 011079430	05/95 05/95	88.441
10 39003384373	CESAREO LANZA, S.L.	ZONA IND. ALBERICIA, S.N. 0	39012	SANTANDER	39 1996 011553291	02/96 02/96	239.580
10 39003384373	CESAREO LANZA, S.L.	ZONA IND. ALBERICIA, S.N. 0	39012	SANTANDER	39 1996 011954732	03/96 03/96	148.421
10 39003384373	CESAREO LANZA, S.L.	ZONA IND. ALBERICIA, S.N. 0	39012	SANTANDER	39 1996 012368802	06/96 06/96	152.501
10 39100413141	CION YCIA, S.I.	GUEVARA 35 BJ	39001	SANTANDER	39 1995 010910385	04/95 04/95	124.983
10 39004462790	CISER, S.A	CALDERON DE LA BARCA 11 BJ	39002	SANTANDER	39 1996 012140951	04/96 04/96	1.636.237
10 39100928756	CLIPS BIJOUX, S.A.	JESUS DE MONASTERIO 23 BJ	39008	SANTANDER	39 1996 011567843	02/96 02/96	244.717
10 39100928756	CLIPS BIJOUX, S.A.	JESUS DE MONASTERIO 23 BJ	39008	SANTANDER	39 1996 012030110	03/96 03/96	220.567
10 39100928756	CLIPS BIJOUX, S.A.	JESUS DE MONASTERIO 23 BJ	39008	SANTANDER	39 1996 012382239	06/96 06/96	163.847
10 39003928785	COMIDAS RAPIDAS ESTACIONES	CALDERON DE LA BARCA 10 0	39002	SANTANDER	39 1996 011554608	02/96 02/96	491.143
10 39003928785	COMIDAS RAPIDAS ESTACIONES	CALDERON DE LA BARCA 10 0	39002	SANTANDER	39 1996 011976758	03/96 03/96	491.143
10 39004579493	CONSCAN S.L.	SAN ROMAN B LA TORRE 212 B 0	39012	SANTANDER	39 1996 011557840	02/96 02/96	2.575.985
10 39004579493	CONSCAN S.L.	SAN ROMAN B LA TORRE 212 B 0	39012	SANTANDER	39 1996 011962109	03/96 03/96	2.756.732
10 39003671939	CONSTRUCCION EINGENIERIA SA	CALDERON DE LA BARCA 11 BAJO 0	39002	SANTANDER	39 1996 012137618	04/96 04/96	99.126
10 39100571371	CONSTRUCCIONES TRIGUERO, S.	LA PEREDA 174	39012	SANTANDER	39 1995 010326365	12/94 12/94	4.860
10 39100571371	CONSTRUCCIONES TRIGUERO, S.	LA PEREDA 174	39012	SANTANDER	39 1995 010491265	01/95 01/95	5.220
10 39101257950	CONTRATAS SAN FRANCISCO, S.	EL CALERUCO, S/N 0	39012	SANTANDER	39 1996 012384663	06/96 06/96	224.125
10 39101257950	CONTRATAS SAN FRANCISCO, S.	EL CALERUCO, S/N 0	39012	SANTANDER	39 1996 011569762	02/96 02/96	497.848
10 39101257950	CONTRATAS SAN FRANCISCO, S.	EL CALERUCO, S/N 0	39012	SANTANDER	39 1996 011569863	01/96 01/96	451.652
10 39101257950	CONTRATAS SAN FRANCISCO, S.	EL CALERUCO, S/N 0	39012	SANTANDER	39 1996 012001111	03/96 03/96	394.490
10 39101257950	CONTRATAS SAN FRANCISCO, S.	EL CALERUCO, S/N 0	39012	SANTANDER	39 1996 012154489	04/96 04/96	505.314
10 39004505129	COPY ON S.L.	CAMILO ALONSO VEGA 28	39007	SANTANDER	39 1996 011557436	02/96 02/96	60.905
10 390045							

ADMINISTRACION: 04		REGIMEN/SECTOR: 0111 REGIMEN GENERAL						
TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
10 39100473361	COTERILLO POLANCO MARCELINO	VARGAS, 57 E 0	39010	SANTANDER	39 1996 012148227	04/96 04/96	41.714	
10 39100473361	COTERILLO POLANCO MARCELINO	VARGAS, 57 E 0	39010	SANTANDER	39 1996 012251287	05/96 05/96	42.380	
10 39100473361	COTERILLO POLANCO MARCELINO	VARGAS, 57 E 0	39010	SANTANDER	39 1996 012379411	06/96 06/96	41.754	
10 39003305460	COTERILLO POLANCO MARCELINO	VARGAS 57 E	39010	SANTANDER	39 1996 011553089	02/96 02/96	189.515	
10 39003305460	COTERILLO POLANCO MARCELINO	VARGAS 57 E	39010	SANTANDER	39 1996 011951601	03/96 03/96	189.373	
10 39003305460	COTERILLO POLANCO MARCELINO	VARGAS 57 E	39010	SANTANDER	39 1996 012136608	04/96 04/96	189.373	
10 39003305460	COTERILLO POLANCO MARCELINO	VARGAS 57 E	39010	SANTANDER	39 1996 012241183	05/96 05/96	191.489	
10 39003305460	COTERILLO POLANCO MARCELINO	VARGAS 57 E	39010	SANTANDER	39 1996 012368495	06/96 06/96	171.461	
10 39100284718	COTERILLO POLANCO MARCELINO	PERINES 26	39007	SANTANDER	39 1996 000078700	04/96 06/96	280.268	
10 39003268276	COTERILLO TORRE SEGUNDO	SAN FERNANDO 58 0	39010	SANTANDER	39 1995 010287868	12/94 12/94	189.944	
10 39003268276	COTERILLO TORRE SEGUNDO	SAN FERNANDO 58 0	39010	SANTANDER	39 1995 010896948	04/95 04/95	283.450	
10 39100443352	CUESTA TRUEBA ANGEL	LOS CASTROS 57	39005	SANTANDER	39 1996 011563601	02/96 02/96	129.401	
10 39100443352	CUESTA TRUEBA ANGEL	LOS CASTROS 57	39005	SANTANDER	39 1996 012013639	03/96 03/96	138.325	
10 39100443352	CUESTA TRUEBA ANGEL	LOS CASTROS 57	39005	SANTANDER	39 1996 012147621	04/96 04/96	130.368	
10 39100443352	CUESTA TRUEBA ANGEL	LOS CASTROS 57	39005	SANTANDER	39 1996 012378805	06/96 06/96	129.533	
10 39100443352	CUESTA TRUEBA ANGEL	LOS CASTROS 57	39005	SANTANDER	39 1996 012498437	07/96 07/96	111.552	
10 39100318969	DECO NORTE, S.L.	CASTILLA 6	39002	SANTANDER	39 1995 000012336	05/94 12/94	626.640	
10 39100318969	DECO NORTE, S.L.	CASTILLA 6	39002	SANTANDER	39 1995 000012437	01/95 02/95	128.809	
10 39100318969	DECO NORTE, S.L.	CASTILLA 6	39002	SANTANDER	39 1995 000048510	04/94 09/94	366.799	
10 39100598956	DIAZ LOPEZ DOMINGO	DE LOS CASTROS 123 2 C	39005	SANTANDER	39 1995 010303834	12/94 12/94	379.412	
10 39100598956	DIAZ LOPEZ DOMINGO	DE LOS CASTROS 123 2 C	39005	SANTANDER	39 1995 010463175	01/95 01/95	360.241	
10 39100982815	DIBUJO, ARQUITECTURA YCONST	ISABEL II 24 1 B	39002	SANTANDER	39 1996 012152368	04/96 04/96	132.865	
10 39100982815	DIBUJO, ARQUITECTURA YCONST	ISABEL II 24 1 B	39002	SANTANDER	39 1996 012254422	05/96 05/96	134.420	
10 39100488216	DINORCA, S.L.	RIO CUBAS 69	39004	SANTANDER	39 1995 010606756	02/95 02/95	81.451	
10 39003689723	DINSA DIMENSION INDUST SA	CASTA\EDA 37 E BAJO 0	39012	SANTANDER	39 1995 010763067	03/95 03/95	610.769	
10 39101284323	DON JERSEY S.L	SAN FERNANDO 6-8 0	39001	SANTANDER	39 1996 011570065	02/96 02/96	200.099	
10 39101284323	DON JERSEY S.L	SAN FERNANDO 6-8 0	39001	SANTANDER	39 1996 012003333	03/96 03/96	200.099	
10 39101284323	DON JERSEY S.L	SAN FERNANDO 6-8 0	39001	SANTANDER	39 1996 012154893	04/96 04/96	186.602	
10 39100859846	ECHAVARRIA RODRIGUEZ GUMERS	BELLAVISTA 113	39012	SANTANDER	39 1996 000066067	10/94 12/94	111.420	
10 39100859846	ECHAVARRIA RODRIGUEZ GUMERS	BELLAVISTA 113	39012	SANTANDER	39 1996 000066168	01/95 02/95	87.572	
10 39100340288	ECONOTRANS S.L.	SAN LUIS 6 BJ	39010	SANTANDER	39 1995 000018501	12/90 02/95	6.138.916	
10 39100340288	ECONOTRANS S.L.	SAN LUIS 6 BJ	39010	SANTANDER	39 1995 010301511	12/94 12/94	701.383	
10 39100340288	ECONOTRANS S.L.	SAN LUIS 6 BJ	39010	SANTANDER	39 1995 010460448	01/95 01/95	670.957	
10 39100340288	ECONOTRANS S.L.	SAN LUIS 6 BJ	39010	SANTANDER	39 1995 010605647	02/95 02/95	585.341	
10 39100149827	EDICIONES CABARGA S.A.	BURGOS 11	39008	SANTANDER	39 1995 000017891	06/92 11/93	5.018.032	
10 39004838969	EL EMBOQUE S.I.	PEDRUECA S/N 0	39003	SANTANDER	39 1995 010293528	12/94 12/94	44.051	
10 39004838969	EL EMBOQUE S.I.	PEDRUECA S/N 0	39003	SANTANDER	39 1995 010943529	03/95 03/95	10.048	
10 39005173318	ENCOFRADO YFABRICADO SAN. S	ISAAC PERAL 21 2 A	39008	SANTANDER	39 1995 010934435	04/95 04/95	3.322.597	
10 39004868776	ESTACION DE SERVICIO PUERTO	AVDA. VALDECILLA S/N 0	39008	SANTANDER	39 1996 012374357	06/96 06/96	28.442	
10 39101445785	ESTEBAN ARAGONES S.L.	EMILIO PINO 2	39002	SANTANDER	39 1996 013075282	06/96 07/96	18.246	
10 39003328601	FERNANDEZ CUADRADO ANTONIO	JUAN JOSE PEREZ DE MOLINO 15 0	39006	SANTANDER	39 1995 010288272	12/94 12/94	69.026	
10 39003328601	FERNANDEZ CUADRADO ANTONIO	JUAN JOSE PEREZ DE MOLINO 15 0	39006	SANTANDER	39 1995 010595137	02/95 02/95	94.021	
10 39003328601	FERNANDEZ CUADRADO ANTONIO	JUAN JOSE PEREZ DE MOLINO 15 0	39006	SANTANDER	39 1995 010737405	03/95 03/95	104.094	
10 39101007063	FERNANDEZ MENDOZA JOSE LUIS	GENERAL DAVILA 97	39006	SANTANDER	39 1996 000088194	04/96 05/96	224.652	
10 39100400613	FERNANDEZ SAN EMETERIO FRAN	FRANCISCO DE QUEVEDO 25	39001	SANTANDER	39 1996 011563395	02/96 02/96	25.670	
10 39101053442	FERNANDEZ DE ISLA 9	FERNANDEZ DE ISLA 9	39008	SANTANDER	39 1996 000032220	01/96 03/96	221.528	
10 39101053442	FERNANDEZ DE ISLA 9	FERNANDEZ DE ISLA 9	39008	SANTANDER	39 1996 012502982	07/96 07/96	34.769	
10 39101017167	FRUTAS LIMAR, S.L.	FERNANDO DE LOS RIOS 61 BJ	39006	SANTANDER	39 1996 012273115	11/95 11/95	236.957	
10 39101017167	FRUTAS LIMAR, S.L.	FERNANDO DE LOS RIOS 61 BJ	39006	SANTANDER	39 1996 012273216	12/95 12/95	333.988	
10 39004204631	GAN --- HUAI ZHONG	SAN FERNANDO 62 0	39010	SANTANDER	39 1995 010291003	12/94 12/94	144.640	
10 39002451153	GANDARA CUETOS LAUDELINA	SAN LUIS 4	39010	SANTANDER	39 1995 010895231	04/95 04/95	6.021	
10 39100462348	GARCIA FERNANDEZ JUAN CARLO	MIGUEL ARTIGAS, 2 0	39007	SANTANDER	39 1996 012148025	04/96 04/96	126.114	
10 39001275433	GARCIA RIOS VALENTIN	ATARANZAS 2 0	39002	SANTANDER	39 1996 000074454	03/96 06/96	238.048	
10 39003810769	GESTION DE MAGEFESA EN CANT	EMILIO PINO 6 3 D 0	39002	SANTANDER	39 1996 011554002	02/96 02/96	229.405	
10 39100929362	GESVENTA EMPRESARIAL S.L	JUAN DE HERRERA 22 5 IZQ	39002	SANTANDER	39 1996 012254119	05/96 05/96	103.937	
10 39005144521	GONZALEZ LLARENA JUSTO	GENERAL DAVILA 238-3  0	39006	SANTANDER	39 1995 010601807	02/95 02/95	187.167	
10 39005144521	GONZALEZ LLARENA JUSTO	GENERAL DAVILA 238-3  0	39006	SANTANDER	39 1995 010744576	03/95 03/95	207.222	
10 39003675474	GONZALEZ PEREZ ENRIQUE	CANALEJAS 37	39004	SANTANDER	39 1996 012137719	04/96 04/96	51.210	
10 39003675474	GONZALEZ PEREZ ENRIQUE	CANALEJAS 37	39004	SANTANDER	39 1996 012490353	07/96 07/96	177.360	
10 39003264741	GONZALEZ RASCON FRANCISCO	CASTELAR 5	39004	SANTANDER	39 1995 010445896	01/95 01/95	291.958	
10 39003264741	GONZALEZ RASCON FRANCISCO	CASTELAR 5	39004	SANTANDER	39 1995 010925543	04/95 04/95	161.826	
10 39100802151	GONZALEZ RASCON FRANCISCO	CASTELAR 5	39004	SANTANDER	39 1995 010465094	01/95 01/95	5.873	
10 39003993453	GRIMOFON ESPA\A SA	CALVO SOTELO 5 PL DCH	39002	SANTANDER	39 1995 010928573	04/95 04/95	53.491	
10 39003993453	GRIMOFON ESPA\A SA	CALVO SOTELO 5 PL DCH	39002	SANTANDER	39 1996 000093248	04/96 08/96	242.611	
10 39003993453	GRIMOFON ESPA\A SA	CALVO SOTELO 5 PL DCH	39002	SANTANDER	39 1996 011555012	02/96 02/96	22.324	
10 39100823571	GUERRA GONZALEZ JOSE ANGEL	ATECA 16 2	39012	SANTANDER	39 1995 010940802	04/95 04/95	5.220	
10 39100823571	GUERRA GONZALEZ JOSE ANGEL	ATECA 16 2	39012	SANTANDER	39 1995 010327880	12/94 12/94	4.860	
10 39100823571	GUERRA GONZALEZ JOSE ANGEL	ATECA 16 2	39012	SANTANDER	39 1995 010628075	02/95 02/95	5.220	
10 39100823571	GUERRA GONZALEZ JOSE ANGEL	ATECA 16 2	39012	SANTANDER	39 1995 010776508	03/95 03/95	5.220	
10 39005069648	GUERRA GONZALEZ JOSE ANGEL	ATECA 16 2	39012	SANTANDER	39 1995 010621510	02/95 02/95	61.416	
10 39100823571	GUERRA GONZALEZ JOSE ANGEL	ATECA 16 2	39012	SANTANDER	39 1995 012471479	07/95 07/95	5.220	
10 39005069648	GUERRA GONZALEZ JOSE ANGEL	ATECA 16 2	39012	SANTANDER	39 1995 010768929	03/95 03/95	67.996	
10 39005069648	GUERRA GONZALEZ JOSE ANGEL	ATECA 16 2	39012	SANTANDER	39 1995 010933021	04/95 04/95	64.997	
10 39005069648	GUERRA GONZALEZ JOSE ANGEL	ATECA 16 2	39012	SANTANDER	39 1996 010629670	01/96 01/96	74.329	
10 39100909154	GUTIERREZ GONZALEZ JESUS	SAN SIMON 28	39003	SANTANDER	39 1995 010467219	01/95 01/95	48.006	
10 39003339816	GUTIERREZ LIEBANA TOMAS	ARRABAL,25 0	39003	SANTANDER	39 1995 010477626	01/95 01/95	128.372	
10 39003339816	GUTIERREZ LIEBANA TOMAS	ARRABAL,25 0	39003	SANTANDER	39 1995 010616860	02/95 02/95	109.636	
10 39003339816	GUTIERREZ LIEBANA TOMAS	ARRABAL,25 0	39003	SANTANDER	39 1995 010761855	03/95 03/95	117.407	
10 39003339816	GUTIERREZ LIEBANA TOMAS	ARRABAL,25 0	39003	SANTANDER	39 1995 010926048	04/95 04/95	112.963	
10 39003339816	GUTIERREZ LIEBANA TOMAS	ARRABAL,25 0	39003	SANTANDER	39 1995 010313938	12/94 12/94	148.502	
10 39100011603	GUTIERREZ SANCHEZ ANDRES	MIES DEL VALLE 16	39010	SANTANDER	39 1995 010456913	01/95 01/95	72.047	
10 39100011603	GUTIERREZ SANCHEZ ANDRES	MIES DEL VALLE 16	39010	SANTANDER	39 1995 010603726	02/95 02/95	17.295	
10 39003216746	HERKIN S.A.	SAN FRANCISCO 2 0	39002	SANTANDER	39 1996 000077787	06/96 06/96	135.331	
10 39001814690	HERRERO MELON CARLOS	ISABEL II 8 0	39002	SANTANDER	39 1996 012134584	04/96 04/96	196.658	
10 39001814690	HERRERO MELON CARLOS	ISABEL II 8 0	39002	SANTANDER	39 1995 010923725	04/95 04/95	153.326	
10 39100626238	HIDALGO RUIFERNANDEZ LUIS A	SANTA LUCIA 43 BJ	39003	SANTANDER	39 1995 010473279	01/95 01/95	2.465	
10 39100626238	HIDALGO RUIFERNANDEZ LUIS A	SANTA LUCIA 43 BJ	39003	SANTANDER	39 1995 010757714	03/95 03/95	4.025	
10 39004218674	HOJAS DE YERBABUENA SAL	SAN ANTON 12 BAJO 0	39003	SANTANDER	39 1995 010740233	03/95 03/95	178.272	
10 39100399195	INDUSTRIAS CARNICAS MONTAÑE	MAGALLANES 22	39007	SANTANDER	39 1995 011080541	05/95 05/95	198.657	
10 39101280380	INGELGAS BUTANO S.L.	LOS CASTROS 81	39012	SANTANDER	39 1996 012384966	06/96 06/96	356.100	
10 39101280380	INGELGAS BUTANO S.L.	LOS CASTROS 81	39012	SANTANDER	39 1996 012504804	07/96 07/96	236.911	
10 39101347169	INVERSIONES CARMEN ,47 S.L	CARMEN 47	39003	SANTANDER	39 1996 012385976	06/96 06/96	27.894	
10 39101040207	INVERSIONES HOSTELERAS DE C	ESTACION MARITIMA S-N 0	39002	SANTANDER	39 1996 011568752	02/96 02/96	286.555	
10 39101040207	INVERSIONES HOSTELERAS DE C	ESTACION MARITIMA S-N 0	39002	SANTANDER	39 1996 011987670	03/96 03/96	265.394	
10 39101040207	INVERSIONES HOSTELERAS DE C	ESTACION MARITIMA S-N 0	39002	SANTANDER	39 1996 012502780	07/96 07/96	154.975	
10 39101092747	INVERSIONES HOSTELERAS DE C	ESTACION MARITIMA 0	39002	SANTANDER	39 1996 013073767	12/95 05/96	22.048	
10 39101040207	INVERSIONES HOSTELERAS DE C	ESTACION MARITIMA S-N 0	39002	SANTANDER	39 1996 012383148	06/96 06/96	262.572	
10 39100065658	INVERSIONES SANTANDER, S.A.	EMILIO PINO 6 6 F	39002	SANTANDER	39 1996 012496619	07/96 07/96	61.409	
10 39100837214	INVERSIONES VERGEL S.L.	HERNAN CORTES 35	39003	SANTANDER	39 1996 012500861	07/96 07/96	65.350	
10 39100457500	J.L.F. GRUP 3, S.L.	FERNANDO DE LOS RIOS 8	39005	SANTANDER	39 1996 012498639	07/96 07/96	503.808	
10 39002577152	JAPSA, S.A.	JUAN DE HERRERA, 4 ENTLO 0	39002	SANTANDER	39 1996 012135291	04/96 04/96	398.263	
10 39004240094	JESUS PEREZ YMARIA ANGELES	FRANCISCO DE QUEVEDO 12 0	39001	SANTANDER	39 1995 010740334	03		

ADMINISTRACION: 04  
 REGIMEN/SECTOR: 0111 REGIMEN GENERAL

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39005084503	JUNQUERA FERNANDEZ RUFINO	BURGOS 11	39008	SANTANDER	39 1996 012247045	05/96 05/96	25.985
10 39005084503	JUNQUERA FERNANDEZ RUFINO	BURGOS 11	39008	SANTANDER	39 1996 012375367	06/96 06/96	25.985
10 39005084503	JUNQUERA FERNANDEZ RUFINO	BURGOS 11	39008	SANTANDER	39 1996 012495407	07/96 07/96	25.985
10 39004099345	LA VENENCIA SA	SAN EMETERIO 7	39003	SANTANDER	39 1995 010764986	03/95 03/95	62.564
10 39003283333	LAGO GARCIA MERCEDES	LEALTAD, 4 0	39002	SANTANDER	39 1996 012241082	05/96 05/96	162.486
10 39003283333	LAGO GARCIA MERCEDES	LEALTAD, 4 0	39002	SANTANDER	39 1996 012136507	04/96 04/96	135.822
10 39004356902	LESTON VERGARA ROSA ANA	JOAQUIN BUSTAMANTE 10	39011	SANTANDER	39 1996 012140749	04/96 04/96	76.610
10 39004180682	LOPEZ ALONSO SANTIBAÑEZ JUA	CASTELAR 17	39004	SANTANDER	39 1995 010317574	12/94 12/94	125.722
10 39004180682	LOPEZ ALONSO SANTIBAÑEZ JUA	CASTELAR 17	39004	SANTANDER	39 1995 010480959	01/95 01/95	100.338
10 39004180682	LOPEZ ALONSO SANTIBAÑEZ JUA	CASTELAR 17	39004	SANTANDER	39 1995 010619082	02/95 02/95	71.472
10 39004180682	LOPEZ ALONSO SANTIBAÑEZ JUA	CASTELAR 17	39004	SANTANDER	39 1995 010765390	03/95 03/95	71.472
10 39004180682	LOPEZ ALONSO SANTIBAÑEZ JUA	CASTELAR 17	39004	SANTANDER	39 1995 010929583	04/95 04/95	71.472
10 39003595046	LOPEZ ALVAREZ CARMEN	FCO.PALAZUELOS,32.C 0	39006	SANTANDER	39 1996 012137315	04/96 04/96	367.836
10 39004687974	MADE IN S.I.	GANDARA 14 0	39003	SANTANDER	39 1995 010294033	12/94 12/94	88.098
10 39004687974	MADE IN S.I.	GANDARA 14 0	39003	SANTANDER	39 1995 010453980	01/95 01/95	85.871
10 39004688277	MARSAGRA S.L.	CALVO SOTELO 11 0	39002	SANTANDER	39 1996 011559355	02/96 02/96	38.172
10 39004688277	MARSAGRA S.L.	CALVO SOTELO 11 0	39002	SANTANDER	39 1996 011974839	03/96 03/96	38.172
10 39004688277	MARSAGRA S.L.	CALVO SOTELO 11 0	39002	SANTANDER	39 1996 012143173	04/96 04/96	38.172
10 39004688277	MARSAGRA S.L.	CALVO SOTELO 11 0	39002	SANTANDER	39 1996 012246338	05/96 05/96	38.172
10 39004688277	MARSAGRA S.L.	CALVO SOTELO 11 0	39002	SANTANDER	39 1996 012374559	06/96 06/96	38.172
10 39004688277	MARSAGRA S.L.	CALVO SOTELO 11 0	39002	SANTANDER	39 1996 012494696	07/96 07/96	38.172
10 39100664028	MARTIN LEJARRETA PEDRO LUIS	MEDIO 9	39003	SANTANDER	39 1996 011565823	02/96 02/96	39.595
10 39100664028	MARTIN LEJARRETA PEDRO LUIS	MEDIO 9	39003	SANTANDER	39 1996 012021925	03/96 03/96	39.595
10 39100664028	MARTIN LEJARRETA PEDRO LUIS	MEDIO 9	39003	SANTANDER	39 1996 012149742	04/96 04/96	39.595
10 39100664028	MARTIN LEJARRETA PEDRO LUIS	MEDIO 9	39003	SANTANDER	39 1996 012252301	05/96 05/96	39.595
10 39100664028	MARTIN LEJARRETA PEDRO LUIS	MEDIO 9	39003	SANTANDER	39 1996 012380623	06/96 06/96	39.595
10 39005094910	MARTINEZ COSSIO JOSE ANTONI	SAN LUIS 31	39010	SANTANDER	39 1996 012144284	04/96 04/96	42.823
10 39005187866	MARTINEZ LOPEZ MARIA DOLORE	GENERAL DAVILA 28 BL. B2 0	39006	SANTANDER	39 1995 010602817	02/95 02/95	96.852
10 39005187866	MARTINEZ LOPEZ MARIA DOLORE	GENERAL DAVILA 28 BL. B2 0	39006	SANTANDER	39 1995 010906345	04/95 04/95	103.770
10 39005187866	MARTINEZ LOPEZ MARIA DOLORE	GENERAL DAVILA 28 BL. B2 0	39006	SANTANDER	39 1995 011076804	05/95 05/95	107.231
10 39005187866	MARTINEZ LOPEZ MARIA DOLORE	GENERAL DAVILA 28 BL. B2 0	39006	SANTANDER	39 1996 000079609	04/96 05/96	161.064
10 39005187866	MARTINEZ LOPEZ MARIA DOLORE	GENERAL DAVILA 28 BL. B2 0	39006	SANTANDER	39 1995 010297467	12/94 12/94	75.884
10 39100510141	MARTINEZ RUBIRA ARTURO	GENERAL DAVILA 268 6 B	39006	SANTANDER	39 1995 010749632	03/95 03/95	62.262
10 39004553528	MAZAS MARQUEZ EDUARDO	SANTA LUCIA36 36	39003	SANTANDER	39 1995 010630705	01/95 01/95	3.719
10 39100055857	MAZORRA RODRIGUEZ ANGEL	CASTILLA 8 ENT	39002	SANTANDER	39 1995 010630907	01/95 01/95	18.311
10 39004075194	MEIGNAN RICHOU ODILE ANDREA	SAN FERNANDO 30	39010	SANTANDER	39 1995 010597460	02/95 02/95	212.256
10 39004075194	MEIGNAN RICHOU ODILE ANDREA	SAN FERNANDO 30	39010	SANTANDER	39 1995 010739324	03/95 03/95	224.047
10 39004075194	MEIGNAN RICHOU ODILE ANDREA	SAN FERNANDO 30	39010	SANTANDER	39 1995 011070538	05/95 05/95	268.267
10 39100612494	MERCOR TRADING COMPANY, S.L	VISTA ALEGRE 35 2 IZD	39001	SANTANDER	39 1996 011565419	02/96 02/96	216.539
10 39100612494	MERCOR TRADING COMPANY, S.L	VISTA ALEGRE 35 2 IZD	39001	SANTANDER	39 1996 012021016	03/96 03/96	62.418
10 39005170082	MORA GAO RICARDO	LA TORRE 65 D	39012	SANTANDER	39 1995 010602312	02/95 02/95	94.021
10 39005170082	MORA GAO RICARDO	LA TORRE 65 D	39012	SANTANDER	39 1995 010744980	03/95 03/95	104.094
10 39100832968	NOJA 33 S.L.	VARGAS 51	39010	SANTANDER	39 1995 011086504	05/95 05/95	81.285
10 39004918690	NORDMAQUINAS S.L.	LA ALBERICIA 210	39012	SANTANDER	39 1996 011976455	03/96 03/96	350.303
10 39004918690	NORDMAQUINAS S.L.	LA ALBERICIA 210	39012	SANTANDER	39 1996 011559759	02/96 02/96	302.762
10 39004918690	NORDMAQUINAS S.L.	LA ALBERICIA 210	39012	SANTANDER	39 1996 012246742	05/96 05/96	312.305
10 39004918690	NORDMAQUINAS S.L.	LA ALBERICIA 210	39012	SANTANDER	39 1996 012375064	06/96 06/96	308.539
10 39004918690	NORDMAQUINAS S.L.	LA ALBERICIA 210	39012	SANTANDER	39 1996 012495003	07/96 07/96	251.006
10 39004918690	NORDMAQUINAS S.L.	LA ALBERICIA 210	39012	SANTANDER	39 1996 012143678	04/96 04/96	307.481
10 39004913741	NORTAIRE S.L.	NORTE 67	39006	SANTANDER	39 1996 012143476	04/96 04/96	152.249
10 39004913741	NORTAIRE S.L.	NORTE 67	39006	SANTANDER	39 1996 011559557	02/96 02/96	221.072
10 39004913741	NORTAIRE S.L.	NORTE 67	39006	SANTANDER	39 1996 012246540	05/96 05/96	157.322
10 39004913741	NORTAIRE S.L.	NORTE 67	39006	SANTANDER	39 1996 012374862	06/96 06/96	120.362
10 39003848357	ORDONEZ MARQUES RAFAEL	GOMEZ OREÑA, 11	39003	SANTANDER	39 1995 010315958	12/94 12/94	50.117
10 39003848357	ORDONEZ MARQUES RAFAEL	GOMEZ OREÑA, 11	39003	SANTANDER	39 1995 010479444	01/95 01/95	19.567
10 39003848357	ORDONEZ MARQUES RAFAEL	GOMEZ OREÑA, 11	39003	SANTANDER	39 1995 010763471	03/95 03/95	8.189
10 39004872315	ORTEGA MORALES FRANCISCO JA	SANTA LUCIA 51 2 G	39004	SANTANDER	39 1995 010903517	04/95 04/95	89.899
10 39101074559	OSSA SERVICIOS INFORMATICOS	GENERAL DAVILA (248-B) 0	39006	SANTANDER	39 1996 012383451	06/96 06/96	59.706
10 39101074559	OSSA SERVICIOS INFORMATICOS	GENERAL DAVILA (248-B) 0	39006	SANTANDER	39 1996 000065865	09/95 02/96	629.791
10 39101074559	OSSA SERVICIOS INFORMATICOS	GENERAL DAVILA (248-B) 0	39006	SANTANDER	39 1996 000081831	03/96 06/96	254.644
10 39101074559	OSSA SERVICIOS INFORMATICOS	GENERAL DAVILA (248-B) 0	39006	SANTANDER	39 1996 011989791	03/96 03/96	91.488
10 39101074559	OSSA SERVICIOS INFORMATICOS	GENERAL DAVILA (248-B) 0	39006	SANTANDER	39 1996 011569156	02/96 02/96	126.170
10 39003972942	PALAZUELOS ZORRILLA FELIX	LOS INFANTES 29 0	39005	SANTANDER	39 1996 012139032	04/96 04/96	54.263
10 39003972942	PALAZUELOS ZORRILLA FELIX	LOS INFANTES 29 0	39005	SANTANDER	39 1996 011554709	02/96 02/96	54.263
10 39003433378	PALAZUELOS ZORRILLA FELIX	INFANTES, 29 0	39005	SANTANDER	39 1996 012137113	04/96 04/96	89.671
10 39003433378	PALAZUELOS ZORRILLA FELIX	INFANTES, 29 0	39005	SANTANDER	39 1996 012241587	05/96 05/96	89.671
10 39003433378	PALAZUELOS ZORRILLA FELIX	INFANTES, 29 0	39005	SANTANDER	39 1996 000029489	04/96 04/96	33.627
10 39003433378	PALAZUELOS ZORRILLA FELIX	INFANTES, 29 0	39005	SANTANDER	39 1996 011956954	03/96 03/96	89.671
10 39003433378	PALAZUELOS ZORRILLA FELIX	INFANTES, 29 0	39005	SANTANDER	39 1996 011553392	02/96 02/96	89.671
10 39003433378	PALAZUELOS ZORRILLA FELIX	INFANTES, 29 0	39005	SANTANDER	39 1996 012368903	06/96 06/96	91.607
10 39003433378	PALAZUELOS ZORRILLA FELIX	INFANTES, 29 0	39005	SANTANDER	39 1996 012489949	07/96 07/96	93.865
10 39003972942	PALAZUELOS ZORRILLA FELIX	LOS INFANTES 29 0	39005	SANTANDER	39 1996 011979081	03/96 03/96	54.263
10 39101173781	PANTALAN S.I	CASTELAR 17	39004	SANTANDER	39 1996 011995148	03/96 03/96	53.153
10 39101173781	PANTALAN S.I	CASTELAR 17	39004	SANTANDER	39 1996 012153984	04/96 04/96	53.153
10 39101173781	PANTALAN S.I	CASTELAR 17	39004	SANTANDER	39 1996 011569459	02/96 02/96	53.153
10 39101173781	PANTALAN S.I	CASTELAR 17	39004	SANTANDER	39 1996 012255937	05/96 05/96	53.153
10 39100202973	PASTELERIAS DEL NORTE, S.L.	TETUAN 33	39004	SANTANDER	39 1995 000046183	08/93 09/93	76.709
10 39002724268	PELAEZ INGUANZO MOISES	MAURA, 19. 0	39005	SANTANDER	39 1996 000071424	10/95 12/95	164.622
10 39005149470	PELAYO GARCIA JOSE LUIS	PERINES 14 1	39010	SANTANDER	39 1995 010296457	12/94 12/94	42.378
10 39005149470	PELAYO GARCIA JOSE LUIS	PERINES 14 1	39010	SANTANDER	39 1995 010296659	09/94 09/94	13.754
10 39005149470	PELAYO GARCIA JOSE LUIS	PERINES 14 1	39010	SANTANDER	39 1995 010296861	11/94 11/94	13.754
10 39005149470	PELAYO GARCIA JOSE LUIS	PERINES 14 1	39010	SANTANDER	39 1995 010601908	02/95 02/95	88.441
10 39005149470	PELAYO GARCIA JOSE LUIS	PERINES 14 1	39010	SANTANDER	39 1995 010296558	08/94 08/94	13.754
10 39005149470	PELAYO GARCIA JOSE LUIS	PERINES 14 1	39010	SANTANDER	39 1995 010455495	01/95 01/95	42.998
10 39005149470	PELAYO GARCIA JOSE LUIS	PERINES 14 1	39010	SANTANDER	39 1995 010744677	03/95 03/95	88.441
10 39005149470	PELAYO GARCIA JOSE LUIS	PERINES 14 1	39010	SANTANDER	39 1995 010905638	04/95 04/95	88.441
10 39005149470	PELAYO GARCIA JOSE LUIS	PERINES 14 1	39010	SANTANDER	39 1995 010296760	10/94 10/94	13.754
10 39005200903	PERYFER TEXTIL, S.L.	B SAN MIGUEL 2	39012	SANTANDER	39 1996 000084053	05/96 05/96	33.012
10 39100566422	PIBER, S.I.	VARGAS, 57 C 0	39010	SANTANDER	39 1996 012379916	06/96 06/96	39.920
10 39100340894	PINTURAS YDROGUERIA SOL, S.	LA ALBERICIA 34	39012	SANTANDER	39 1996 000084154	06/96 09/96	146.324
10 39100340894	PINTURAS YDROGUERIA SOL, S.	LA ALBERICIA 34	39012	SANTANDER	39 1996 012146611	04/96 04/96	43.212
10 39100569149	PIRIS PEREDA ALEJANDRO	HERNAN CORTES 43 BJ	39003	SANTANDER	39 1996 011564712	02/96 02/96	58.126
10 39100569149	PIRIS PEREDA ALEJANDRO	HERNAN CORTES 43 BJ	39003	SANTANDER	39 1996 012019602	03/96 03/96	69.077
10 39005067022	PIZZA NICE S.L.	CANALEJAS 31 0	39004	SANTANDER	39 1995 011074780	05/95 05/95	14.878
10 39100356052	PRIMSA CANTABRIA, S.L.	CADIZ, 10 ENTLO 0	39002	SANTANDER	39 1996 000065663	02/95 02/95	102.271
10 39002352335	PROCO,S.A.	PROLONGACION DE GUEVARA 12	39001	SANTANDER	39 1995 000049621	11/92 06/93	77.940
10 39005099253	PROHISCASA,S.A.	VALDECILLA 1	39008	SANTANDER	39 1996 000031917	01/96 01/96	125.747
10 39003905951	PROMOC. PEREZ GALDOS S.A.	JESUS DE MONASTERIO 12 4	39010	SANTANDER	39 1995 010618476	02/95 02/95	34.645
10 39003905951	PROMOC. PEREZ GALDOS S.A.	JESUS DE MONASTERIO 12 4	39010	SANTANDER	39 1995 010763976	03/95 03/95	34.645
10 39003905951	PROMOC. PEREZ GALDOS S.A.	JESUS DE MONASTERIO 12 4	39010	SANTANDER	39 1995 010927967	04/95 04/95	34.645
10 39003874427	PROMOCIONES CANALEJAS SA	CALDERON DE LA BARCA 16 0	39002	SANTANDER	39 1995 010899069	04/95 04/95	298.420
10 39003874427	PROMOCIONES CANALEJAS SA	CALDERON DE LA BARCA 16 0	39002	SANTANDER	39 1995 010763673	03/95 03/95	253.931
10 39003874427	PROMOCIONES CANALEJAS SA	CALDERON DE LA BARCA 16 0	39				

ADMINISTRACION: 04		REGIMEN/SECTOR: 0111 REGIMEN GENERAL						
TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
10 39003874427	PROMOCIONES CANALEJAS SA	CALDERON DE LA BARCA 16 0	39002	SANTANDER	39 1995 010618173	02/95 02/95	252.318	
10 39003874427	PROMOCIONES CANALEJAS SA	CALDERON DE LA BARCA 16 0	39002	SANTANDER	39 1995 010479545	01/95 01/95	311.689	
10 39003702958	PROMOTORA CANTABRA CISTEL,	CALDERON DE LA BARCA 11 BJ	39002	SANTANDER	39 1996 012137921	04/96 04/96	1.135.363	
10 39004652346	PROMOTORA CANTABRA DE NEGOC	CALDERON DE LA BARCA 11 BJ	39002	SANTANDER	39 1996 012142264	04/96 04/96	289.726	
10 39100167106	RABAGO TORRE ALFREDO	FLORANES 48 8	39010	SANTANDER	39 1995 011078723	05/95 05/95	321.687	
10 39100167106	RABAGO TORRE ALFREDO	FLORANES 48 8	39010	SANTANDER	39 1996 000030806	01/96 01/96	107.376	
10 39100167106	RABAGO TORRE ALFREDO	FLORANES 48 8	39010	SANTANDER	39 1996 000051724	11/92 12/92	62.890	
10 39101055058	REDELA S.L.	ESCALANTES 5 BJ	39002	SANTANDER	39 1996 012503083	07/96 07/96	343.242	
10 39101055058	REDELA S.L.	ESCALANTES 5 BJ	39002	SANTANDER	39 1996 011569055	02/96 02/96	150.926	
10 39101055058	REDELA S.L.	ESCALANTES 5 BJ	39002	SANTANDER	39 1996 012383350	06/96 06/96	220.250	
10 39101055058	REDELA S.L.	ESCALANTES 5 BJ	39002	SANTANDER	39 1996 011988882	03/96 03/96	151.788	
10 39101301703	REFORME DEL PAS S.L.	CISNEROS 29 BJ	39007	SANTANDER	39 1996 012385168	06/96 06/96	316.426	
10 39101301703	REFORME DEL PAS S.L.	CISNEROS 29 BJ	39007	SANTANDER	39 1996 012257149	05/96 05/96	449.562	
10 39100461843	REPRONOR S.L.	VARGAS 57	39010	SANTANDER	39 1996 012147924	04/96 04/96	581.557	
10 39100272893	RIO PASTOR MARIA PAZ	GANDARA 3	39005	SANTANDER	39 1996 012002424	03/96 03/96	378.313	
10 39100272893	RIO PASTOR MARIA PAZ	GANDARA 3	39005	SANTANDER	39 1996 012146005	04/96 04/96	375.538	
10 39100272893	RIO PASTOR MARIA PAZ	GANDARA 3	39005	SANTANDER	39 1996 012249469	05/96 05/96	238.980	
10 39100020693	ROTUVALL S.L.	RUALASAL 1	39001	SANTANDER	39 1995 010907254	04/95 04/95	53.063	
10 39100020693	ROTUVALL S.L.	RUALASAL 1	39001	SANTANDER	39 1996 000056569	04/96 07/96	79.315	
10 39100308158	ROYSA ASESORES, S.L.	SAN FERNANDO (PZ DE LAS CERVEZ	39010	SANTANDER	39 1996 012006161	03/96 03/96	127.174	
10 39100308158	ROYSA ASESORES, S.L.	SAN FERNANDO (PZ DE LAS CERVEZ	39010	SANTANDER	39 1996 012249772	05/96 05/96	124.240	
10 39100308158	ROYSA ASESORES, S.L.	SAN FERNANDO (PZ DE LAS CERVEZ	39010	SANTANDER	39 1996 012497629	07/96 07/96	112.462	
10 39100308158	ROYSA ASESORES, S.L.	SAN FERNANDO (PZ DE LAS CERVEZ	39010	SANTANDER	39 1996 011562688	02/96 02/96	58.294	
10 39005201509	RUAR CONTRATAS GENERALES DE	LIMON 11 1 IZD	39008	SANTANDER	39 1996 011561173	02/96 02/96	936.464	
10 39005201509	RUAR CONTRATAS GENERALES DE	LIMON 11 1 IZD	39008	SANTANDER	39 1996 000072939	04/96 04/96	411.860	
10 39005201509	RUAR CONTRATAS GENERALES DE	LIMON 11 1 IZD	39008	SANTANDER	39 1996 011947153	03/96 03/96	551.806	
10 39005124515	RUAS VALIÑO MANUEL	SAN MARTIN PEÑACASTILLO- 10	39011	SANTANDER	39 1995 010601403	02/95 02/95	263.739	
10 39005124515	RUAS VALIÑO MANUEL	SAN MARTIN PEÑACASTILLO- 10	39011	SANTANDER	39 1995 010455192	01/95 01/95	123.251	
10 39005124515	RUAS VALIÑO MANUEL	SAN MARTIN PEÑACASTILLO- 10	39011	SANTANDER	39 1995 010295548	12/94 12/94	162.630	
10 39005124515	RUAS VALIÑO MANUEL	SAN MARTIN PEÑACASTILLO- 10	39011	SANTANDER	39 1995 010744475	03/95 03/95	291.996	
10 39100628056	RUFINO VENERO ROBERTO	MARCELINO SAIZ DE SAUTUOLA 12	39003	SANTANDER	39 1995 010939283	04/95 04/95	332.939	
10 39100628056	RUFINO VENERO ROBERTO	MARCELINO SAIZ DE SAUTUOLA 12	39003	SANTANDER	39 1995 010757815	03/95 03/95	5.026	
10 39100143157	RUIZ PRIETO JESUS MANUEL	SANTA LUCIA 51	39003	SANTANDER	39 1995 011078319	05/95 05/95	92.250	
10 39100143157	RUIZ PRIETO JESUS MANUEL	SANTA LUCIA 51	39003	SANTANDER	39 1996 000073949	04/96 05/96	101.778	
10 39101009689	S.I FONTANA	HERNAN CORTES 51	39003	SANTANDER	39 1995 010942317	04/95 04/95	126.846	
10 39004252424	S.L.LIMPIEZAS COVERA	TRAVESIA DEL CUBO 2 LOCAL 23	39001	SANTANDER	39 1995 010765794	03/95 03/95	50.456	
10 39100612393	SAINZ EZQUERRA DIEGO SANTOS	BELLAVISTA 63 A	39012	SANTANDER	39 1995 010303935	12/94 12/94	27.829	
10 39100612393	SAINZ EZQUERRA DIEGO SANTOS	BELLAVISTA 63 A	39012	SANTANDER	39 1995 010463276	01/95 01/95	26.529	
10 39100758301	SAN PANCRACIO, S.I.	MENEDEZ PELAYO 4	39006	SANTANDER	39 1995 010751549	03/95 03/95	5.873	
10 39004324970	SANCHEZ GARCIA ANGEL	CADIZ 19	39002	SANTANDER	39 1995 010598672	02/95 02/95	83.322	
10 39004324970	SANCHEZ GARCIA ANGEL	CADIZ 19	39002	SANTANDER	39 1995 010901089	04/95 04/95	89.274	
10 39004324970	SANCHEZ GARCIA ANGEL	CADIZ 19	39002	SANTANDER	39 1995 010740839	03/95 03/95	92.250	
10 39100928049	SANTANDER DE OBRAS S.L.	HERNAN CORTES 35	39003	SANTANDER	39 1996 012030009	03/96 03/96	2.302.297	
10 39100928049	SANTANDER DE OBRAS S.L.	HERNAN CORTES 35	39003	SANTANDER	39 1996 012501568	07/96 07/96	918.505	
10 39100928049	SANTANDER DE OBRAS S.L.	HERNAN CORTES 35	39003	SANTANDER	39 1996 012253517	05/96 05/96	2.582.669	
10 39100928049	SANTANDER DE OBRAS S.L.	HERNAN CORTES 35	39003	SANTANDER	39 1996 012151863	04/96 04/96	2.456.651	
10 39100928049	SANTANDER DE OBRAS S.L.	HERNAN CORTES 35	39003	SANTANDER	39 1996 012382138	06/96 06/96	1.106.584	
10 39101363741	SARO GOMEZ MARIA EMMA	MONTE 67 B 3 IZD	39006	SANTANDER	39 1996 000086174	05/96 06/96	224.099	
10 39100318666	SEGURIDAD YDETECCION DE INC	FERNANDO DE LOS RIOS 46	39006	SANTANDER	39 1995 011079632	05/95 05/95	214.460	
10 39100918349	SELECT COLLECTION S.L.	DE LOS CASTROS 57 E	39005	SANTANDER	39 1995 011089534	05/95 05/95	283.676	
10 39005086119	SERVICIOS YREPARACIONES DUR	CARMEN 13 0	39003	SANTANDER	39 1995 010769333	03/95 03/95	871.572	
10 39005086119	SERVICIOS YREPARACIONES DUR	CARMEN 13 0	39003	SANTANDER	39 1995 010933425	04/95 04/95	835.276	
10 39005086119	SERVICIOS YREPARACIONES DUR	CARMEN 13 0	39003	SANTANDER	39 1995 010621813	02/95 02/95	720.278	
10 39003062657	SIERRA IBAROLA TOMAS	RIO DE LA PILA, 15 0	39003	SANTANDER	39 1995 010925442	04/95 04/95	51.348	
10 39003062657	SIERRA IBAROLA TOMAS	RIO DE LA PILA, 15 0	39003	SANTANDER	39 1995 010761350	03/95 03/95	51.348	
10 39100404350	SOCIEDAD CANTABRA DE GESTIO	CALDERON DE LA BARCA 11 BJ	39002	SANTANDER	39 1996 012147419	04/96 04/96	21.983	
10 39003769545	SOGEID, S.A.	CAMILO ALONSO VEGA, 26 0	39005	SANTANDER	39 1996 012242294	05/96 05/96	163.880	
10 39003769545	SOGEID, S.A.	CAMILO ALONSO VEGA, 26 0	39005	SANTANDER	39 1996 012490656	07/96 07/96	163.880	
10 39003769545	SOGEID, S.A.	CAMILO ALONSO VEGA, 26 0	39005	SANTANDER	39 1996 011553901	02/96 02/96	375.348	
10 39003769545	SOGEID, S.A.	CAMILO ALONSO VEGA, 26 0	39005	SANTANDER	39 1996 012138123	04/96 04/96	163.880	
10 39003769545	SOGEID, S.A.	CAMILO ALONSO VEGA, 26 0	39005	SANTANDER	39 1996 011959785	03/96 03/96	186.794	
10 39005160281	SUGASAGA MARKETING DIRECTO	CANALEJAS 31 BJ	39004	SANTANDER	39 1995 000016578	02/94 07/94	242.872	
10 39100435470	SUMINISTROS INFORMATICOS DE	LA TORRE 43	39012	SANTANDER	39 1995 010472572	01/95 01/95	1.447	
10 39100435470	SUMINISTROS INFORMATICOS DE	LA TORRE 43	39012	SANTANDER	39 1995 010937768	04/95 04/95	50.888	
10 39101239459	T & C, S.COOP.	LA TORRE 121 B	39012	SANTANDER	39 1996 012504396	07/96 07/96	356.629	
10 39101239459	T & C, S.COOP.	LA TORRE 121 B	39012	SANTANDER	39 1996 000033533	01/96 01/96	535.355	
10 39101239459	T & C, S.COOP.	LA TORRE 121 B	39012	SANTANDER	39 1996 012256341	05/96 05/96	291.980	
10 39101239358	T & C, S.COOP.	LA TORRE 121B	39012	SANTANDER	39 1996 000033432	01/96 01/96	232.648	
10 39101252189	TECNIFONCAL S.L.	GENERAL DAVILA 60	39006	SANTANDER	39 1996 012384562	06/96 06/96	465.762	
10 39101252189	TECNIFONCAL S.L.	GENERAL DAVILA 60	39006	SANTANDER	39 1996 012504501	07/96 07/96	355.928	
10 39101252189	TECNIFONCAL S.L.	GENERAL DAVILA 60	39006	SANTANDER	39 1996 012256543	05/96 05/96	370.657	
10 39101252189	TECNIFONCAL S.L.	GENERAL DAVILA 60	39006	SANTANDER	39 1996 012154388	04/96 04/96	354.532	
10 39101252189	TECNIFONCAL S.L.	GENERAL DAVILA 60	39006	SANTANDER	39 1996 012000707	03/96 03/96	397.376	
10 39100571472	TEJADOS MARTIN, S.L.	JERONIMO SAINZ DE LA MAZA 7	39008	SANTANDER	39 1995 010303632	12/94 12/94	275.515	
10 39100571472	TEJADOS MARTIN, S.L.	JERONIMO SAINZ DE LA MAZA 7	39008	SANTANDER	39 1995 010491366	01/95 01/95	251.102	
10 39100125171	TELECABLE SANTANDER, S.L.	PASAJE DE ARCILLERO, 3 - 5  0	39001	SANTANDER	39 1996 000056670	04/96 07/96	191.311	
10 39100375452	TENALVI, S.A.	REINA VICTORIA 25	39004	SANTANDER	39 1995 011080440	02/95 02/95	72.074	
10 39100375452	TENALVI, S.A.	REINA VICTORIA 25	39004	SANTANDER	39 1995 010301612	12/94 12/94	590.917	
10 39100375452	TENALVI, S.A.	REINA VICTORIA 25	39004	SANTANDER	39 1995 010460549	01/95 01/95	79.851	
10 39100566018	TERAN VILLEGAS JOSE MANUEL	FRANCISCO DE QUEVEDO 4	39001	SANTANDER	39 1995 010303329	12/94 12/94	5.468	
07 390045353012	TRESGALLO MANUZ GLORIA MARI	ARGENTINA 7 6 B	39008	SANTANDER	39 1996 012034352	01/96 01/96	40.310	
07 390045353012	TRESGALLO MANUZ GLORIA MARI	ARGENTINA 7 6 B	39008	SANTANDER	39 1996 012038291	03/96 03/96	40.310	
07 390045353012	TRESGALLO MANUZ GLORIA MARI	ARGENTINA 7 6 B	39008	SANTANDER	39 1996 013061643	04/96 04/96	40.310	
07 390045353012	TRESGALLO MANUZ GLORIA MARI	ARGENTINA 7 6 B	39008	SANTANDER	39 1996 012036372	02/96 02/96	40.310	
10 39100074550	TROPICAL VIVEROS S.L.	SANTIAGO EL MAYOR 3	39012	SANTANDER	39 1996 011562082	02/96 02/96	20.788	
10 39100074550	TROPICAL VIVEROS S.L.	SANTIAGO EL MAYOR 3	39012	SANTANDER	39 1996 011989690	03/96 03/96	34.674	
10 39003174310	V.V.V. S.A.	CANALEJAS,66-BAJO 0	39004	SANTANDER	39 1996 000070919	07/95 12/95	186.301	
10 39003174310	V.V.V. S.A.	CANALEJAS,66-BAJO 0	39004	SANTANDER	39 1996 000071020	01/96 02/96	48.553	
10 39004875749	VELASCO LABARTA LUIS ENRIQU	PEDRO SAN MARTIN 2 0	39010	SANTANDER	39 1996 012374458	06/96 06/96	23.915	
10 39004875749	VELASCO LABARTA LUIS ENRIQU	PEDRO SAN MARTIN 2 0	39010	SANTANDER	39 1996 011559254	02/96 02/96	23.915	
10 39004875749	VELASCO LABARTA LUIS ENRIQU	PEDRO SAN MARTIN 2 0	39010	SANTANDER	39 1996 011974233	03/96 03/96	23.915	
10 39004875749	VELASCO LABARTA LUIS ENRIQU	PEDRO SAN MARTIN 2 0	39010	SANTANDER	39 1996 012494595	07/96 07/96	23.915	
10 39003459246	VIAJES TSUNAMI, S.A.	RUALASAL. 2	39001	SANTANDER	39 1995 000022743	12/92 12/92	59.832	
10 39005184129	VIAL 92, S.L.	FLORANES 6	39007	SANTANDER	39 1995 010456004	01/95 01/95	360.241	
10 39005184129	VIAL 92, S.L.	FLORANES 6	39007	SANTANDER	39 1995 010602716	02/95 02/95	240.331	
10 39005106125	VIEJO TIROL S.C.	ISAAC PERAL 24 0	39008	SANTANDER	39 1995 012491182	09/93 09/93	63.504	
10 39100827817	VILLA URREA RICARDO	GENERAL DAVILA 242	39006	SANTANDER	39 1995 010306157	12/94 12/94	75.884	
10 39100809932	VINA PEREZ ANTONIO	CANALEJAS 86	39004	SANTANDER	39 1995 011085995	05/95 05/95	92.250	
10 39003672040	VOSOTRAS, S.A.	LEALTAD,6 0	39002	SANTANDER	39 1996 000090824	01/92 12/92	224.077	
10 39003672040	VOSOTRAS, S.A.	LEALTAD,6 0	39002	SANTANDER	39 1996 000091026	01/94 12/94	226.950	
10 39003672040	VOSOTRAS, S.A.	LEALTAD,6 0	39002	SANTANDER	39 1996 000091127	01/95 12/95	252.087	
10 39003672040	VOSOTRAS, S.A.	LEALTAD,6 0	39002	SANTANDER	39 1996 000090723	01/91 11/91	198.925	
10 39003672040	VOSOTRAS, S.A.	LEALTAD,6						

ADMINISTRACION: 04  
REGIMEN/SECTOR: 0111 REGIMEN GENERAL

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39003672040	VOSOTRAS, S.A.	LEALTAD, 6 0	39002	SANTANDER	39 1996 000090925	01/93 12/93	226.950
10 39100827716	Z PAHOYO --- MARILYN	PERINES 35 BJ	39007	SANTANDER	39 1995 010752660	03/95 03/95	29.758
10 39100827716	Z PAHOYO --- MARILYN	PERINES 35 BJ	39007	SANTANDER	39 1995 010306056	12/94 12/94	44.051
10 39100827716	Z PAHOYO --- MARILYN	PERINES 35 BJ	39007	SANTANDER	39 1995 010914227	04/95 04/95	8.929
10 39100827716	Z PAHOYO --- MARILYN	PERINES 35 BJ	39007	SANTANDER	39 1995 010465401	01/95 01/95	42.937
10 39005115219	ZALDIVAR ROBLEDO MARIA PILA	CALVO SOTELO 15 4	39002	SANTANDER	39 1996 012375872	06/96 06/96	60.139
10 39005115219	ZALDIVAR ROBLEDO MARIA PILA	CALVO SOTELO 15 4	39002	SANTANDER	39 1996 000072434	04/96 04/96	91.749
10 39005115219	ZALDIVAR ROBLEDO MARIA PILA	CALVO SOTELO 15 4	39002	SANTANDER	39 1996 012247449	05/96 05/96	37.595
10 39004841700	ZHOY --- GUI	FLORANES 53 0	39010	SANTANDER	39 1995 010742859	03/95 03/95	139.861

ADMINISTRACION: 04  
REGIMEN/SECTOR: 0521 R.E.AUTONOMOS

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 340018359839	ABASCAL GALAN FRANCISCO	LA UNION 10 2 0	39008	SANTANDER	39 1996 013037896	01/96 03/96	97.250
07 390040534637	AGUEROS ALONSO AZUCENA	SANTA LUCIA 49 4 IZQ	39003	SANTANDER	39 1996 012808938	01/96 06/96	233.677
07 390032956311	AJA AJA BRAULIO	ALTA 93 G 1 IZ 0	39008	SANTANDER	39 1996 012792972	01/96 06/96	233.677
07 150092780169	ALONSO ORTIZ ROSARIO	MEDIO 11	39003	SANTANDER	39 1996 013056589	01/96 06/96	138.475
07 390049989713	ALVAREZ BLANCO MARIA SOL	SAN FERNANDO 16 PTL.5 BAJO 0	39010	SANTANDER	39 1996 012821163	06/96 06/96	38.946
07 391000032164	ANGULO GONZALEZ CESAR	TRES DE NOVIEMBRE, 1-A-2 -C 0	39008	SANTANDER	39 1996 012831570	04/96 04/96	38.946
07 390042125740	ANTOLIN RUIZ FRANCISCO JA	BONIFAZ 21 0	39003	SANTANDER	39 1996 012158533	01/91 11/91	252.637
07 390035947951	ANTON ROLDAN MARIA JESUS	URBANIZACION LA CALETA 0 D BA	39310	MIENGO	39 1996 013041940	01/96 06/96	207.713
07 390031728047	ARCE RIVERO JOSE MARIA	LIEBANA 9 - 3 C 0	39001	SANTANDER	39 1996 012795396	01/96 06/96	233.677
07 390033366539	ARENAL CASO JOSE LUIS	PENSAMIENTO, 3-I-2 -D 0	39010	SANTANDER	39 1996 012832075	04/96 06/96	116.838
07 391003689973	ARENAL RUIZ JACOB	PENSAMIENTO, 3-I-2 -D 0	39010	SANTANDER	39 1996 012831974	04/96 06/96	116.838
07 390055721605	AURORA SUAREZ MIGUEL ANGEL	ALTA 20 ENTLO 0	39008	SANTANDER	39 1996 012796915	01/96 06/96	233.677
07 390036628163	BARQUIN ORELLANA MANUEL	FERNANDO DE LOS RIOS 50 0	39006	SANTANDER	39 1996 012770946	01/96 06/96	233.677
07 280239691337	BELLO AMAYA SANTIAGO	LA PEREDA 14	39012	SANTANDER	39 1996 012781252	05/96 06/96	77.892
07 090011540779	BLANCO ROJO GREGORIO	BAJADA DEL CALERUCO 26	39012	SANTANDER	39 1996 012749425	04/96 06/96	116.838
07 090011540779	BLANCO ROJO GREGORIO	BAJADA DEL CALERUCO 26	39012	SANTANDER	39 1996 013025065	01/96 03/96	103.856
07 390049078519	BORBOLLA LLAMAS PILAR	MENDEZ NUÑEZ 9 1 P 3 0	39002	SANTANDER	39 1996 012767108	01/96 06/96	233.677
07 390049065179	BRAVO FERNANDEZ JOSE MARIA	COLONIA DEL MAR 16-17 BAJO 0	39006	SANTANDER	39 1996 012785696	02/96 03/96	77.892
07 390051885354	CAGIGAS CABALLERO FELICITAS	ISAAC PERAL 29 0	39008	SANTANDER	39 1996 013039819	05/96 05/96	34.619
07 390054110088	CALDERON URIBE FRANCISCO IV	GRAL DAVILA 276 5 3 IZQ 0	39007	SANTANDER	39 1996 012788831	01/96 06/96	233.677
07 280336025067	CASERO ELVIRA MARIA TERESA	JIMENEZ DIAZ, 17 0	39007	SANTANDER	39 1996 012829550	06/96 06/96	38.946
07 390049294040	CEA PEREIRA MANUEL	CL UNIVERSIDAD BL 19 N 2 0	39005	SANTANDER	39 1996 012782868	01/96 06/96	194.731
07 390052578805	CORRAL DIAZ VICTOR	DAOIZ Y VELARDE 3	39003	SANTANDER	39 1996 012810251	01/96 06/96	233.677
07 390049507339	CUADRA NOVELLA SERGIO	ARRABAL, 17 4  0	39003	SANTANDER	39 1996 012786609	05/96 05/96	38.946
07 390050427930	CUESTA TRUEBA ANGEL	MENENDEZ DELAYO 49 4	39006	SANTANDER	39 1996 012798329	01/96 06/96	233.677
07 390046981093	DE LA PEÑA RUIZ VICTOR MANU	EL EMPALME 10 3	39011	SANTANDER	39 1996 012760135	01/96 06/96	233.677
07 390050362656	DIAZ GONZALEZ CESAR ORLANDO	ENSEÑANZA 4 2 B	39001	SANTANDER	39 1996 012809544	01/96 06/96	233.677
07 391002154242	DIEZ ALONSO JESUS ALBERTO	PERINES 16 IN	39007	SANTANDER	39 1996 012813483	01/96 06/96	233.677
07 390046495790	DIEZ BURIA FRANCISCO JAVIE	LA ALBERICIA, 30 BAJO 0	39012	SANTANDER	39 1996 012830257	06/96 06/96	38.946
07 390047920680	FERNANDEZ BERMUDEZ JOSE LUI	ALZAMIENTO G PVELARDE 3 2 0	39008	SANTANDER	39 1996 012762963	04/96 04/96	38.946
07 390035648160	FERNANDEZ CARDEÑOSO LUIS EU	BARRIO LA LUZ 1 0	39008	SANTANDER	39 1996 012778323	01/96 06/96	233.677
07 390055627130	FERRAO FERNANDEZ M ANGELES	ACEBEDOS 11 2 D 0	39001	SANTANDER	39 1995 012094694	05/94 05/94	36.473
07 390035024431	GALLEGO GORGOJO ANTONIO	SAN FERNANDO 0	39010	SANTANDER	39 1996 012744169	01/96 06/96	233.677
07 390047954329	GANDARA CUETOS LAUDELINA	ANTONIO MENDOZA 10-F 0	39007	SANTANDER	39 1996 013020217	02/96 03/96	69.238
07 390049196636	GARAY ONTAVILLA MARTA	GENERAL DAVILA 84	39006	SANTANDER	39 1996 013034563	06/96 06/96	34.619
07 390019896563	GARCIA EIBAR MANUEL	GENERAL DAVILA 60 0	39006	SANTANDER	39 1996 012754071	01/96 06/96	233.677
07 390047292305	GARCIA MARTINEZ PEDRO	C ALONSO VEGA 20 2 A 0	39007	SANTANDER	39 1996 013045980	02/96 06/96	103.856
07 390038147528	GARCIA VELO LUIS FERNAND	NUBES DE ESTIO E 2 1 IZDA 0	39001	SANTANDER	39 1996 013021126	01/96 06/96	207.713
07 390034461023	GIL GUTIERREZ SANTIAGO	JOSE M COSSIO 28 2 0	39012	SANTANDER	39 1996 013045374	01/96 06/96	207.713
07 390048603421	GONZALEZ CAMPO SERAFIN	ANTONIO MENDOZA 7 7 DCHA 0	39007	SANTANDER	39 1996 012789942	01/96 06/96	233.677
07 390044991593	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE ANT	COLONIA DEL MAR 16-17 BAJO 0	39006	SANTANDER	39 1996 012806615	01/96 06/96	233.677
07 391002252656	GONZALEZ LAVIN JESUS	CALVO SOTELO 23 EN IZQ	39002	SANTANDER	39 1996 012814190	03/96 03/96	38.946
07 390046989076	GONZALEZ MOVELLAN ROBERTO D	GRAL.DAVILA,266-PORTAL 4-PISO	39006	SANTANDER	39 1996 013045475	01/96 06/96	207.713
07 390038410842	GONZALEZ RASCON LUIS MIGUEL	CAMINO 33 5 IZD	39004	SANTANDER	39 1997 010367143	01/88 05/88	88.800
07 390038410842	GONZALEZ RASCON LUIS MIGUEL	CAMINO 33 5 IZD	39004	SANTANDER	39 1997 010367244	03/92 12/92	257.039
07 390042541123	GUEMES ALONSO MANUEL ANGEL	GPO S FRANCISCO 20 ENT IZ 0	39007	SANTANDER	39 1996 012797723	01/96 06/96	233.677
07 331002997434	GUTIERREZ FREMANES ANA BELE	RAMON Y CAJAL 7	39016	ASTILLERO (EL)	39 1996 012818234	01/96 01/96	38.946
07 390009156753	HORRA FUENTE MANUEL	ALCAZAR DE TOLEDO,18-2 0	39008	SANTANDER	39 1996 012737095	01/96 06/96	233.677
07 390042591946	JACOME RUIZ ANGEL LUIS	MONTEVIDEO 1 A 5 IZQ	39008	SANTANDER	39 1996 012776404	01/96 06/96	233.677
07 390036720416	LAVIN ORTIZ DOMINGO	ENSEÑANZA 4 0	39001	SANTANDER	39 1996 013022843	01/96 01/96	32.417
07 391003369065	LLAMA SAN EMETERIO SARA MAR	TETUAN, 63 0	39004	SANTANDER	39 1996 012824294	01/96 06/96	233.677
07 390900745791	LOPEZ PELLON MARINA	SAN CELEDONIO 5 0	39001	SANTANDER	39 1996 012746088	01/96 06/96	233.677
07 390054278527	LORENZO LORENZO VICTOR JAV	CARMEN 23 BJ	39003	SANTANDER	39 1996 012814901	01/96 06/96	233.677
07 391000940126	MACAYA ORTIZ FERNANDO	ALCAZAR DE TOLEDO 0	39008	SANTANDER	39 1996 012804490	01/96 06/96	233.677
07 390029550803	MADRAZO LIMORTI FERNANDO	CASIMIRO SAINZ, 17 PASADIZO N	39003	SANTANDER	39 1996 012770828	01/96 06/96	218.813
07 390042583357	MARCOS DONATE JULIO	CASTILLA 3-3 DCHA 0	39002	SANTANDER	39 1996 013024156	06/96 06/96	52.978
07 390045032811	MARTINEZ DELGADO M DOLORES	SAN LUIS 10 E 5 IZDA 0	39010	SANTANDER	39 1996 012791255	02/96 02/96	38.946
07 390032822430	MARTINEZ LASTRA RICARDO DAV	BARRIO LA GLORIA 0	39008	SANTANDER	39 1996 012766906	01/96 06/96	233.677
07 390040045391	MAZAS MARQUEZ J EDUARDO	FRANCISCO QUEVEDO 25 4 36 BJ	39001	SANTANDER	39 1996 012778222	01/96 06/96	233.677
07 390047035253	MEIGNAN RICHOU ODILE ANDREA	DAOIZ Y VELARDE 15 0	39003	SANTANDER	39 1996 012769532	01/96 06/96	233.677
07 390044148996	MENOCAL SORDO FRANCISCO JO	VIA CORNELIA 24 LOCAL D. 0	39001	SANTANDER	39 1996 012820961	01/96 06/96	233.677
07 390052245163	MOVELLAN CAZON BONIFACIO	FRANCISCO DE QUEVEDO 25	39001	SANTANDER	39 1996 013054872	01/96 06/96	207.713
07 390041428249	NEGRETE ARES MARIA DEL PILA	SAN JOSE 22 0	39003	SANTANDER	39 1996 012741846	01/96 06/96	233.677
07 390006058716	OBREGON RIOS ANGEL	SARGENTOS PROVISIONALES 1	39009	SANTANDER	39 1996 012740735	01/96 06/96	233.677
07 390053365111	OROZCO BALAGUER EVA MARIA	FERNANDO DE LOS RIOS 42 4-D 0	39006	SANTANDER	39 1996 012800046	01/96 02/96	77.892
07 390026217639	OROZCO SOLANA CARMELO	GRAL DAVILA 60 BL 1 4 0	39006	SANTANDER	39 1996 012753061	01/96 06/96	233.677
07 390032495458	PAREDES BERMUDEZ ANTONIO	G SAN ROQUE 3 C 0	39006	SANTANDER	39 1996 013027186	06/96 06/96	34.619
07 390030117746	PEREDO CARRERA JOSE LUIS	GENERAL DAVILA 41 0	39006	SANTANDER	39 1996 012742149	01/96 06/96	233.677
07 390044408371	PEREZ CABANIÑAS DOMINGO	BAJADA DEL CALERUCO 68 3 0	39012	SANTANDER	39 1996 013026984	01/96 06/96	207.713
07 390050105507	PEREZ ECHEVARRIA ANTONIO	GRUPO FERNANDO ATECA, 10 0	39012	SANTANDER	39 1996 012833186	05/96 06/96	77.892
07 460129121047	PEREZ ESPIN JOSE MARIA	FLORANES, 12 3 A 0	39008	SANTANDER	39 1996 012822072	02/96 06/96	194.731
07 390052737338	PEREZ GOMEZ NURIA	MEDIO 11	39003	SANTANDER	39 1996 013056892	01/96 06/96	138.475
07 391002624185	PEROJO PRECIADO ANA ISABEL	LEALTAD ENTLO 3 T	39002	SANTANDER	39 1996 012819143	01/96 06/96	218.813
07 391003612373	PRADO BENGOCHEA MANUEL EUS	MARQUES DE LA HERMIDA, 26 1  A	39009	SANTANDER	39 1996 012830156	04/96 06/96	116.838
07 390047730724	PRIETO COTERILLO LUIS	CARMEN, 42 ENTRESUELO 0	39003	SANTANDER	39 1996 012824193	03/96 05/96	116.838
07 170022688331	PUJOLAR GONZALEZ JOSE	PASAJE DE PEÑA EDIFICIO SIMEO	39008	SANTANDER	39 1996 012817729	02/96 06/96	194.731
07 280226568449	REYERO LOPEZ SALUSTIANO EST	ISABEL II, 19-PAL.DCHA 0	39002	SANTANDER	39 1996 012809443	01/96 04/96	155.785
07 390039526746	RIANCHO SANTAMARIA JOSE LUI	FERNANDO VI 6 0	39008	SANTANDER	39 1996 013049216	01/96 06/96	207.713
07 390039621524	RIO PASTOR MARIA PAZ	GANDARA 3	39005	SANTANDER	39 1996 012782060	01/96 06/96	233.677
07 390026691727	RODRIGUEZ COLLADO HORTENSIA	GANDARA 40 B 1 DCH	39005	SANTANDER	39 1996 012820254	01/96 06/96	233.677
07 270028429604	RODRIGUEZ PENA LUIS ENRIQUE	LA MARINA, 121 B -DUPLEX 5 0	39110	SANTA CRUZ DE	39 1996 012810756	01/96 06/96	233.677
07 390035322404	RUCABADO SAMPEDRO UBALDO	SAN LUIS 10 BAJ	39010	SANTANDER	39 1996 012754677	01/96 06/96	233.677
07 390046578343	RUILOBA CALZADA LUZ MARIA	SANTA LUCIA, 8 ENTLO. B. 0	39003	SANTANDER	39 1996 012816517	01/96 06/96	233.677
07 390037883002	RUIZ ARCE MANUEL	LIMON 11 1 IZD	39008	SANTANDER	39 1996 012752556	05/96 06/96	77.892
07 391003689872	RUIZ MARIMON MANUELA	PENSAMIENTO, 3-I-2 -D 0	39010	SANTANDER	39 1996 012831873	04/96 06/96	116.838
07 390043189407	RUIZ REQUENA RAFAEL	GRAL DAVILA 41 E 1 DCHA 0	39006	SANTANDER	39 1996 012748617	01/96 06/96	233.677
07 390049197444	SAIZ MARTINEZ MARIA SOL	CANALEJAS 38 B 1 B 0	39004	SANTANDER	39 1996 013034664	01/96 06/96	207.713
07 390035402024	SALADO SOLER MANUEL	DE LA VEGA, 10-BAJO 0	39010	SANTANDER	39 1996 012758620	01/96 06/96	233.677
07 390037546330	SAMPEDRO GERRU ROSALIA	SAN MIGUEL 30	39012				

ADMINISTRACION: 04  
REGIMEN/SECTOR: 0521 R.E.AUTONOMOS

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390054278022	SAN MIGUEL EGUIA MAGDALENA	2 TRAV MENDOZA 6 A 2 IZQ 0	39007	SANTANDER	39 1996 013045172	02/96 06/96	173.094
07 330086882377	SANCHEZ GARCIA MANUEL	CANALEJAS 31 2- CHA	39004	SANTANDER	39 1996 012835816	03/96 03/96	38.946
07 390026239564	SANCHO RICO JAIME	JUAN XXIII,7 0	39001	SANTANDER	39 1996 012740129	01/96 06/96	233.677
07 390047947154	SANTIAGO LASTRA VICTOR M	LOS CASTROS, 53 D 2  D 0	39005	SANTANDER	39 1996 012825005	01/96 04/96	155.785
07 390027735990	SOLANO GONZALEZ GONZALO	CALLE ALONSO 5 1C 0	39010	SANTANDER	39 1996 012768724	01/96 06/96	194.731
07 390048859156	SOTO MIRONES RAFAEL M	CALDERON DE LA BARCA 17 0	39002	SANTANDER	39 1996 012767209	01/96 06/96	233.677
07 390043794039	SOTO VAZQUEZ ANGEL JOSE	ISAAC PERAL 37 3 B 0	39008	SANTANDER	39 1996 012752152	01/96 06/96	155.785
07 390049937472	TERAN BARRERA ANDRES	BURGOS 20 1 IZQ	39008	SANTANDER	39 1996 012816618	01/96 06/96	233.677
07 390052363179	TOLLAR PEREZ MONICA	POLIO 6	39006	SANTANDER	39 1996 012809140	01/96 06/96	233.677
07 390051914656	TORRE DIAZ JUAN BAUTIST	SAN LUIS 27	39010	SANTANDER	39 1996 012780949	06/96 06/96	38.946
07 390026598363	TORRE GARCIA FCO JAVIER	TRAVESIA DE TANTIN 3 29	39001	SANTANDER	39 1996 012768421	01/96 03/96	77.892
07 390043927920	TORREGROSA ARQUES MARIA ROS	SANTA CLARA 11	39001	SANTANDER	39 1996 012752455	01/96 06/96	233.677
07 390046244095	TRUEBA GUTIERREZ JOSE LUIS	GPO SAN FRANCISCO,31 3 C 0	39007	SANTANDER	39 1996 013050630	02/96 02/96	34.619
07 390053420075	VALLIN ROIZ RICARDO	CARMEN 42	39003	SANTANDER	39 1996 012788427	01/96 06/96	233.677
07 391001736738	VELASCO ROWLING JAIME	LOS INFANTES, 107 3  F 0	39005	SANTANDER	39 1996 012822577	01/96 04/96	155.785
07 390054243969	VERDEJA ALLES MIGUEL	MAGALLANES 14	39007	SANTANDER	39 1996 012794386	01/96 06/96	233.677
07 040019207831	VERGEL CORTES FRANCISCO LU	HERNAN CORTES 35 P IZD	39003	SANTANDER	39 1995 000040527	11/94 04/95	186.067
07 391003318242	VILDA GUTIERREZ MARIA BEGOÑ	SIMANCAS, 38 0	39007	SANTANDER	39 1996 012823789	01/96 06/96	233.677
07 391002555578	VITOREIRA DOMINGOS PEDRO AN	VARGAS 65 7 C	39007	SANTANDER	39 1996 012817123	01/96 06/96	233.677
07 390053418257	YREZABAL LOPEZ JUAN	SAN FERNANDO PORTAL 2 16 2 E	39010	SANTANDER	39 1996 012814695	01/96 06/96	233.677

ADMINISTRACION: 04  
REGIMEN/SECTOR: 06 R.E.AGRARIO

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39005172409	GOMEZ GONZALEZ MANUEL	SAN FERNANDO 58 1 F	39010	SANTANDER	39 1996 012041931	04/96 04/96	24.794

ADMINISTRACION: 04  
REGIMEN/SECTOR: 08 R.E.MAR

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39006129978	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE AN	SAINZ DE LA MAZA 8 4  B	39008	SANTANDER	39 1995 011383463	06/95 06/95	253.585

ADMINISTRACION: 04  
REGIMEN/SECTOR: 12 R.E.HOGAR

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39000775376	NOVO FERNANDEZ LEONARDO	CASTELAR 41 0	39004	SANTANDER	39 1996 011642716	05/95 09/95	43.446

ADMINISTRACION: 04  
REGIMEN/SECTOR: 2300 RECURSOS DIVERSOS

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
01 013643808R	FELICIDAD RODRIGUEZ FUENTE	SAN SEBASTIAN-22 0	39004	SANTANDER	39 1997 010114842	04/91 02/96	10.124.1/1
01 013670456S	MERCEDES TORTOSA RODRIGUEZ	CANALEJAS 86-5  C 0	39004	SANTANDER	39 1997 010114943	09/95 04/96	530.298

Fecha: 30/05/97

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

EDICTO

D. ELENA ALONSO GARCIA Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 39/04, Zona de Santander- (Calvo Sotelo, 8-1º Telf 31-24-64)

HACE SABER. Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan correspondientes a los regímenes, períodos e importes que igualmente se expresan, ha sido dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria, la siguiente:

PROVIDENCIA. "En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la Certificación de Descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento."

Y no siendo posible la notificación personal de la anterior providencia a los responsables del pago, se realiza por medio del presente Edicto, según lo dispuesto en el artículo 59-4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 109 y 110 del Real Decreto 1637/1995 de 6 de Octubre (B.O.E. num. 254 de 24 de Octubre) haciéndose las advertencias siguientes:

- El importe de la deuda deberá ser hecho efectivo en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la presente publicación ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva arriba indicada, sita en la calle Calvo Sotelo, 8-1º previniéndose que de no realizarse el pago, dentro de dicho plazo, se procederá a la ejecución administrativa de las garantías existentes en su caso o al embargo de bienes en cantidad bastante para cubrir el importe de la deuda por principal, recargo de

apremio, intereses en su caso y costas del procedimiento que serán a cargo del apremiado.

Contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrán formularse los siguientes RECURSOS.

- Oposición al apremio ante el órgano que la dictó dentro de los 15 días siguientes a la presente publicación, fundado exclusivamente en alguno de los motivos debidamente justificados, indicados en el artículo 111 del Real Decreto 1637/1995 (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento y falta de notificación de la reclamación de la deuda, acta de liquidación o resolución que los mismos originen).

- Recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a partir de la presente publicación según lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995 y en los artículos 107 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (B.O.E. num. 285 de 27 del 11). Se advierte que la interposición de este recurso no suspende el procedimiento si no se consigna su importe mas un 3 por ciento en concepto de costas de procedimiento.

EXPRE	NOMBRE	CCC	REGIMEN	PERIODO	IMPORTE
94/1540	FERNANDO GOMEZ RUIZ	39/734861/75	AUTONOMOS	4/93	289,47
97/18	Mª ANGELES FUENTE SILVESTRE	39/590636	INEM	11/93 A 6/94	508,821
97/20	MARIA A. ECHEVARRIA RODRIGUEZ	6/579902	INEM	10 A 12/91	13,903
97/23	ROSA BAYOH CUEVAS	39/388032	INEM	06/96 A 04/97	340,280

Santander, 23 de junio de 1997. – La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.  
97/163883

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 04

Edicto de embargo de bienes muebles (TVA-343)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04, de CANTABRIA

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor

MAZON CALLEJA M ROSARIO, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en BARRIO SAN MIGUEL Nº 144 DE MONTE, SANTANDER, se procedió con fecha 09 / 06 / 1.997 al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DIAS, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1.995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO ORDINARIO ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander a 20 de junio de 1997.— La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

*Diligencia de embargo de vehículos (TVA-333)*

DILIGENCIA: Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los créditos seguidos en el presente expediente ejecutivo, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y no habiéndolos satisfecho hasta la fecha, declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la RELACION adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, procede lo siguiente:

1.- Notificar al deudor y a las autoridades correspondientes, a los efectos oportunos, el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándoles que los vehículos trabados se pongan, en un plazo de 5 días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2.- Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la correspondiente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

3.- Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, procede expedir mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la Certificación de cargas que graven el vehículo.

4.- Oficiar a la Jefatura Provincial de Tráfico para que se tome anotación del embargo en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.

5.- De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado los bienes reseñados, se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante. Asimismo que impidan la transacción o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO ORDINARIO ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander a 9 de junio de 1997.— El jefe ejecutivo, Carlos Pérez Villegas.

*Relación de vehículos embargados*

DEUDOR: MAZON CALLEJA M ROSARIO

MODELO: ASTRA-1.7-TD	MARCA: OPEL	MATRICULA: 9-4379-AF
OBSERVACIONES: Deuda: 216.947 pesetas.		

Santander a 9 de junio de 1997.— El jefe ejecutivo, Carlos Pérez Villegas.

97/163906

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria

## Unidad de Recaudación Ejecutiva 04

## Edicto de embargo de bienes muebles (TVA-343)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04, de CANTABRIA

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor CONSTRUCCIONES JUANANTONIO LAVIN, S, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CALVO SOTELO, Nº 6 DE SANTANDER, se procedió con fecha 30 / 04 / 1.997 al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DIAS, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1.995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO ORDINARIO ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander a 20 de junio de 1997.— La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

## Diligencia de embargo de vehículos (TVA-333)

DILIGENCIA: Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los créditos seguidos en el presente expediente ejecutivo, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y no habiéndolos satisfecho hasta la fecha, declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la RELACION adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, procede lo siguiente:

1.- Notificar al deudor y a las autoridades correspondientes, a los efectos oportunos, el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándoles que los vehículos trabados se pongan, en un plazo de 5 días, a disposición inmediata de ésta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2.- Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la correspondiente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

3.- Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, procede expedir mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la Certificación de cargas que graven el vehículo.

4.- Oficiar a la Jefatura Provincial de Tráfico para que se tome anotación del embargo en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.

5.- De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado los bienes reseñados, se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante. Asimismo que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO ORDINARIO ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander a 30 de abril de 1997.— La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

## Relación de vehículos embargados

DEUDOR: CONSTRUCCIONES JUANANTONIO LAVIN, S

MODELO: FA 1300 DWT .CAMION CAJA	MARCA: D.A.F.	MATRICULA: 9-1501-Y
OBSERVACIONES: DEUDA: 4.669.969 ptas.		
MODELO: FIAT RINCO COMBI.FUNCIONETA MIXTA	MARCA: FIAT	MATRICULA: 9-0686-Z
OBSERVACIONES: DEUDA: 4.669.969 ptas.		

Santander a 30 de abril de 1997.— La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

97/163895

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

##### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

###### ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1997, la modificación de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo correspondientes al ejercicio de 1997, se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones por los interesados. Si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, la modificación se considerará definitivamente aprobada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126.3.º del texto refundido del Régimen Local, aprobado por R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, en relación con lo determinado en los artículos 150 y 158.2.º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Selaya, 16 de junio de 1997. — El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

97/155562

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### Instituto Municipal de Deportes

La junta rectora del Instituto Municipal de Deportes, en sesión del 25 de junio de 1997, adoptó el acuerdo de aprobar la oferta pública de empleo para 1997.

###### Oferta pública de empleo del Instituto Municipal de Deportes para 1997

Número de plazas: 1. Denominación del puesto: Gerente. Sistema de provisión: Libre. Titulación: Diplomado.

Número de plazas: 1. Denominación del puesto: Director de instalaciones. Sistema de provisión: Libre. Titulación: Diplomado.

Número de plazas: 1. Denominación del puesto: Coordinador deportivo. Sistema de provisión: Libre. Titulación: Diplomado.

Número de plazas: 3. Denominación del puesto: Conserjes-porteros. Sistema de provisión: Promoción interna. Titulación: Graduado escolar.

Número de plazas: 1. Denominación del puesto: Oficial de 1.ª mantenimiento. Sistema de provisión: Promoción interna. Titulación: Certificado Escolar.

Número de plazas: 2. Denominación del puesto: Oficial de 2.ª mantenimiento. Sistema de provisión: Promoción interna. Titulación: Certificado Escolar.

Número de plazas: 6. Denominación del puesto: Oficial de 3.ª mantenimiento. Sistema de provisión: Libre. Titulación: Certificado Escolar.

Las plazas que resulten vacantes como consecuencia de la resolución del concurso de promoción interna para conserjes-porteros se incorporarán a la oferta de promoción libre.

Santander, 26 de junio de 1997. — El presidente de la junta rectora, Rafael de la Sierra González.

97/162385

##### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

*Resolución de 7 de junio de 1997 del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal (Cantabria), por la que se anuncia la oferta de empleo pública para 1997*

Provincia: Cantabria.

Corporación: Cabezón de la Sal.

Número de código territorial: 39500.

Oferta de empleo pública correspondiente al ejercicio de 1997, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 30 de enero de 1997.

###### Funcionarios de carrera

— Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General. Número de vacantes: Una. Denominación: Tesorero. Oposición libre.

— Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Cabo de Policía. Promoción interna.

— Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Administrativo. Número de vacantes: Una. Promoción interna.

— Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Auxiliar. Número de vacantes: Una. Promoción interna.

###### Personal laboral

— Denominación del puesto: Oficial 1.ª administrativo en el área económico-informática. Promoción interna. Número de vacantes: Una.

— Denominación del puesto: Oficial 1.ª administrativo. Promoción interna. Número de vacantes: Una.

— Denominación del puesto: Oficial 2.ª albañilería. Promoción interna. Número de vacantes: Dos.

— Denominación del puesto: Oficial 2.ª encargado de obras. Promoción interna. Número de vacantes: una.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria», tomándose como referencia la publicación última que se produzca.

Las bases para cubrir los puestos de trabajo que se reseñan se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de todo el personal que desee consultarlas.

Cabezón de la Sal, 7 de junio de 1997. — El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible).

97/163460

##### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

###### ANUNCIO

###### Oferta de empleo pública para el ejercicio 1997

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 de mayo de 1997, acordó aprobar la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio 1997, que es la siguiente:

Funcionario de carrera:

Grupo, según el artículo 25 de la Ley 30/84: B.

Clasificación: Escala de Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Media.

Denominación: Técnico de Tesorería.

Número de vacantes: Una.

Laredo, 20 de junio de 1997. — El alcalde, Fernando Portero Alonso.

97/159932

#### 2. Subastas y concursos

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### Instituto Municipal de Deportes

*Resolución de 25 de junio de 1997 de la junta rectora del Instituto Municipal de Deportes del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la cual se convoca subasta pública abierta para contratar las obras de urbanización de la zona comprendida ente los campos de hockey y fútbol en el Complejo Municipal de Deportes*

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes, Ayuntamiento de Santander.

Dependencia que tramita el expediente: Instituto Municipal de Deportes, número de expediente 3/97.

2. Objeto del contrato: Urbanización de la zona comprendida entre los campos de hockey y fútbol en el Complejo Municipal de Deportes.

Lugar de ejecución: Complejo Municipal de Deportes.  
Plazo de ejecución de la obra: Quince días.

3. Tramitación: Ordinaria. Subasta pública abierta.

4. Base de licitación máxima: 4.333.661 pesetas.

5. Garantía: Provisional, 2 % de la base de licitación, 86.673 pesetas.

6. Obtención de documentación e información: Servicios Administrativos del I. M. D., avenida del Deporte, sin número, 39012 Santander, teléfono 942-337506, telefax 942-335306.

7. Presentación de ofertas: Durante veintiséis días naturales, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 6 del pliego de cláusulas económico-administrativas que regula el concurso.

Lugar de presentación: Servicios administrativos del Instituto Municipal de Deportes.

8. Apertura de ofertas: Se realizará el siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santander, en acto público.

9. Gastos del anuncio: Los gastos de anuncios que genere el concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 26 de junio de 1997. — El presidente de la junta rectora del I. M. D., Rafael de la Sierra González.

97/162360

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Instituto Municipal de Deportes

*Resolución de 25 de junio de 1997 de la junta rectora del Instituto Municipal de Deportes del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la cual se convoca subasta pública abierta para contratar las obras de arreglo del pavimento del patio de juegos del colegio público «José Arce Bodegas»*

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes, Ayuntamiento de Santander.

Dependencia que tramita el expediente: Instituto Municipal de Deportes, número de expediente 4/97.

2. Objeto del contrato: Arreglo del pavimento del patio de juegos del colegio público «José Arce Bodegas».

Lugar de ejecución: Colegio público «José Arce Bodegas», en calle Marqués de la Hermida, Santander.

Plazo de ejecución de la obra: Quince días.

3. Tramitación: Ordinaria. Subasta pública abierta.

4. Base de licitación máxima: 3.697.184 pesetas.

5. Garantía: Provisional, 2 % de la base de licitación, 73.944 pesetas.

6. Obtención de documentación e información: Servicios Administrativos del I. M. D., avenida del Deporte, sin número, 39012 Santander, teléfono 942-337506, telefax 942-335306.

7. Presentación de ofertas: Durante veintiséis días naturales, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 6 del pliego de cláusulas económico-administrativas que regula el concurso.

Lugar de presentación: Servicios administrativos del Instituto Municipal de Deportes.

8. Apertura de ofertas: Se realizará el siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santander, en acto público.

9. Gastos del anuncio: Los gastos de anuncios que genere el concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 26 de junio de 1997. — El presidente de la junta rectora del I. M. D., Rafael de la Sierra González.

97/162350

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Instituto Municipal de Deportes

*Resolución de 25 de junio de 1997 de la junta rectora del Instituto Municipal de Deportes del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la cual se convoca concurso público para la concesión de los servicios de cafetería y restaurante en el Campo Municipal de Golf de Mataleñas*

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes, Ayuntamiento de Santander.

Dependencia que tramita el expediente: Instituto Municipal de Deportes, número de expediente 5/97.

2. Objeto del contrato: Concesión administrativa para prestar los servicios de cafetería y restaurante en el Campo Municipal de Golf de Mataleñas.

Plazo de concesión: Dos años, prorrogables, a instancias del I. M. D., hasta un máximo de cinco.

3. Tramitación: Ordinaria. Concesión administrativa.

4. Base de licitación mínima: 1.500.000 pesetas anuales, al alza.

5. Garantías: Provisional, 100.000 pesetas, y definitiva, 500.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información: Servicios Administrativos del I. M. D., avenida del Deporte, sin número, 39012 Santander, teléfono 942-337506, telefax 942-335306.

7. Presentación de ofertas: Durante veintiséis días naturales, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 24 del pliego de cláusulas económico-administrativas que regula el concurso.

Lugar de presentación: Servicios administrativos del Instituto Municipal de Deportes.

8. Apertura de ofertas: Se realizará al cuarto día hábil siguiente al de la calificación de los documentos, salvo que dicho día sea sábado, en cuyo caso se efectuará la apertura al siguiente día hábil, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santander, en acto público.

9. Gastos del anuncio: Los gastos de anuncios que genere el concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 26 de junio de 1997. — El presidente de la junta rectora del I. M. D., Rafael de la Sierra González.

97/162367

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Instituto Municipal de Deportes

*Resolución de 25 de junio de 1997 de la junta rectora del Instituto Municipal de Deportes del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la cual se convoca concurso público abierto para la adjudicación del suministro de 2.000 chandals con destino a los alumnos de las Escuelas Deportivas Municipales*

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes, Ayuntamiento de Santander.

Dependencia que tramita el expediente: Instituto Municipal de Deportes, número de expediente 2/97.

2. Objeto del contrato: Suministro de 2.000 chandals. Lugar de entrega: Dependencias del Instituto Municipal de Deportes.

Plazo de entrega: Dos meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Concurso público abierto.

4. Base de licitación máxima: 12.000.000 de pesetas.  
5. Garantía: Provisional, 2 % de la base de licitación, 240.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información: Servicios Administrativos del I. M. D., avenida del Deporte, sin número, 39012 Santander, teléfono 942-337506, telefax 942-335306.

7. Presentación de ofertas: Durante veintiséis días naturales, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9 del pliego de cláusulas económico-administrativas que regula el concurso.

Lugar de presentación: Servicios administrativos del Instituto Municipal de Deportes.

8. Apertura de ofertas: Se realizará el siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santander, en acto público.

9. Gastos del anuncio: Los gastos de anuncios que genere el concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 26 de junio de 1997.— El presidente de la junta rectora del I. M. D., Rafael de la Sierra González.

97/162381

## AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

### ANUNCIO

*Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Liérganes por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto*

Objeto: Rehabilitación de la cubierta estructura y fachadas del edificio antigua casa cuartel y el acondicionamiento de su planta baja para centro de la tercera edad, en Liérganes.

Presupuesto: 20.689.046 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Garantías: La provisional del 2% y la definitiva del 4%.

Presentación de ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Liérganes, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil al en que termine la presentación de ofertas.

Liérganes a 23 de junio de 1997.— El alcalde (ilegible).

97/161072

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

### ANUNCIO

*Resolución del Ayuntamiento de Castro Urdiales por la que se anuncia la contratación del suministro de un vehículo todo terreno por el procedimiento abierto y concurso*

1. Objeto del contrato.— El objeto del contrato es el suministro de un vehículo todo terreno para el servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

2. Plazo de entrega del suministro.— El vehículo se entregará en el plazo de un mes, contado a partir de la firma del contrato de adjudicación definitiva.

3. Pago.— Hay consignación suficiente y se hará con cargo a la partida presupuestada del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio de 1997.

4. Publicidad de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.— Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en las oficinas municipales, Departamento de Contratación.

5. Garantía provisional.— Será del 2 % del tipo de licitación.

6. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.— Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

7. Garantía definitiva.— El 4 % del presupuesto.

8. Presentación de proposiciones.— Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

9. Apertura de proposiciones.— Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil, a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

10. Modelo de proposición.— Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en..., titular del documento nacional de identidad número..., expedido con fecha..., en nombre propio o en representación de..., vecino de..., con domicilio en..., conforme acreditado con poder bastante, enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el suministro de un vehículo todo terreno para el Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Castro Urdiales, se compromete a realizarlo con sujeción al pliego de cláusulas particulares y de prescripciones técnicas en las siguientes condiciones:

Precio..., calidad..., plazo de ejecución..., condiciones funcionales...

Lugar, fecha y firma.

Castro Urdiales, 20 de junio de 1997.— El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

97/158882

## JUNTA VECINAL DE SAN PANTALEÓN DE ARAS (Ayuntamiento de Voto)

Se sacan a subasta los aprovechamientos forestales de unos montes consorciados, comprendidos en el plan de aprovechamientos del año 1997, aprobados por el ICONA, para los que a continuación se dirán, con arreglo a las condiciones siguientes:

1. Consorciantes: Hermanos Araújo Cornejo. Número de árboles: 475. Volumen: 131 metros cúbicos. Tipo base: 507.000 pesetas. Monte: Tanía. Número: 59 bis.

Garantías: Provisional, 2 % del tipo base, y definitiva, 4 % del remate.

Condiciones generales: Cumplirán las condiciones técnico-facultativas dispuestas en el pliego general (Resolución del 24 de abril de 1975, «Boletín Oficial» de la provincia de Santander de 2 de agosto), y el pliego especial para aprovechamientos maderables («Boletín Oficial» de la provincia de Santander de 20 de agosto de 1975).

Condiciones especiales: Se cumplirán las aprobadas por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza.

Precio índice: El que resulte de aumentar un 25 % el tipo base.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Voto, de nueve a trece horas, en días laborables, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de proposiciones: En el Ayuntamiento de Voto, al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar en que termine el plazo de presentación de plicas, a las doce horas.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el décimo día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, contados desde el siguiente hábil de efectuada la primera.

Modelo de proposición: Don..., con documento nacional de identidad número..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de..., en virtud de...), en relación con la subasta de la Junta Vecinal de San Pantaleón de Aras (Voto) y aprovechamientos consorciados con don..., ofrece la can-

tividad de... pesetas (en letra y número), fecha y firma del interesado.

San Pantaleón de Aras, 21 de junio de 1997.—El presidente, Gorgonio Ruesga Hoyos.

97/159436

## COMUNIDAD CAMPOO-CABUÉRNIGA ANUNCIO

El próximo día 23 de julio de 1997, a las trece horas, tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cabuérniga la subasta de cuatro permisos de caza de venado, modalidad de rececho, incrementados en aquellos que de forma extraordinaria pudieran concederse por el Servicio de Montes, pertenecientes a esta Comunidad Campoo-Cabuérniga, por el procedimiento de pujas a la llana, admitiéndose también ofertas en sobre cerrado.

El precio de salida de cada permiso será de 200.000 pesetas, incluida la cuota de entrada a abonar al Servicio de Montes.

Todo ello de conformidad con el pliego de condiciones aprobado y obrante en la sede de la Comunidad.

Cabuérniga, 25 de junio de 1997.—El presidente, Ángel Luis Fernández de la Reguera Yusty.

97/164506

## AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

### Anuncio de pliego de condiciones para contratación del servicio de ayuda a domicilio

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 11 de Junio de 1.997, se aprueba el Pliego de Condiciones, para la contratación de ayuda a domicilio.

Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el B.O.C. para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno.

Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del Pliego de Cláusulas se anunciará la licitación en el B.O.C., si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de Condiciones.

CONCURSANTES. Podrán tomar parte en el Concurso las personas jurídicas que ostenten la capacidad para contratar con la Administración Pública de acuerdo con la normativa vigente, y cumplan con los requisitos previstos en la cláusula 9ª de este pliego.

La forma de adjudicación del contrato es por CONCURSO, cuyo trámite se ajustará a lo dispuesto en los siguientes párrafos:

Las proposiciones para tomar parte en el Concurso se presentarán en dos sobres cerrados que podrán ir lacados y sellados.

Los dos sobres irán firmados por el licitador o persona que represente y en cada uno de ellos se hará constar su respectivo contenido, el nombre del licitador y la siguiente inscripción: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO".

El sobre "A" contendrá la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad o Fotocopia compulsada.
- Escritura de constitución de la Sociedad o Empresa.
- Escritura de Poder si se actúa en representación.
- Declaración responsable del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 L.C.A.P.

- Certificado expedido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de estar al corriente en el pago de las cuotas de Seguridad Social y Certificado de la agencia tributaria de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.

- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

- Programa anual de trabajo contemplando las tareas a cubrir personal asignado y reciclaje personal.

En el sobre "B" se incluirá la oferta económica con arreglo al modelo de proposición que se adjunta al final de este pliego.

#### PLAZO DE PRESENTACION:

Las proposiciones se presentarán durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la

publicación de Licitación del B.O.C., en horas de 9 a 13, excepto sábados y festivos.

#### APERTURA DE PLICAS. MESA DE CONTRATACION. VALORACION DE LAS PROPUESTAS.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil que no sea sábado a aquél en que finalice el plazo señalado en la cláusula anterior, en el salón de actos del Ayuntamiento; el acto será público y ante la Mesa de licitación que estará presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, el Técnico Municipal de Servicios Sociales, asistido por el Secretario de la corporación que dará fé del acto.

Concluida la lectura de proposiciones, el Presidente, dará por concluido el acto sin efectuar adjudicación y se pasará el expediente a la mesa de contratación que informará de las ventajas de las ofertas presentadas y que estará constituida de la siguiente forma.

-Sr. Alcalde o persona en quien delegue.

Actuará como Secretario, el Secretario General del Ayuntamiento, que actuará con voz pero sin voto.

Para tomar parte en la licitación será preciso acompañar a la proposición y demás documentos exigidos, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal, la garantía provisional de un 2% y una garantía definitiva del 4% del presupuesto del contrato que serán depositadas en la Tesorería de Fondos Municipal en cualquiera de las formas establecidas en la legislación vigente.

Es obligación del adjudicatario el pago del importe de los anuncios y cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato.

En lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la L.R.B.R.L., Texto Refundido de Régimen Local, Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas, Reglamento General de contratación y demás disposiciones que como derecho supletorio rigen la materia.

#### MODELO DE PROPOSICION

D.....CON DNI. n.º..... expedido en.....de fecha.....con domicilio en ....., en nombre propio (o en representación de.....) manifiesta lo siguiente:

1.- Que está enterado del expediente tramitado para la contratación por concurso del Servicio de Ayuda a Domicilio.

2.- Que se compromete a llevar a cabo la ejecución de dicho servicio con exacta sujeción al presente pliego de condiciones administrativas, detallando los conceptos contenidos en la cláusula sexta del Pliego de Condiciones.

3.- Acompaña la documentación reglamentaria.

Camaleño, 19 de junio de 1997.—El alcalde, Jesús Celada Andrés.

97/161103

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

### EDICTO

Finalizado el plazo de garantía de la realización de las obras de tomas domiciliarias de saneamiento, en Maoño, 2.ª fase, adjudicadas a don José Luis Diego Rodríguez, se pone en conocimiento del público en general, de acuerdo con lo regulado en el artículo 48 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas, la devolución de la fianza depositada, mediante aval, por importe de doscientas setenta y tres mil setecientos cincuenta y una (273.751) pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el número 2, párrafo 2.º, del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, durante el plazo de veinte días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» pueden presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada sociedad.

Santa Cruz de Bezana, 16 de junio de 1997.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

97/163345

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

### EDICTO

Finalizado el plazo de garantía de la realización de las obras de construcción de aceras en Maoño, desde el parque

hasta la iglesia, adjudicadas a don José Luis Diego Rodríguez, se pone en conocimiento del público en general, de acuerdo con lo regulado en el artículo 48 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas, la devolución de la fianza depositada, mediante aval, por importe de ciento veintiséis mil setecientos noventa y cinco (126.795) pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el número 2, párrafo 2.º, del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, durante el plazo de veinte días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» pueden presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada sociedad.

Santa Cruz de Bezana, 16 de junio de 1997.— El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

97/163335

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

#### EDICTO

Finalizado el plazo de garantía de la realización de las obras del proyecto de saneamiento en las calles Bezanía, Respuela y Bergoneo, de Sancibrián, adjudicadas a don José Luis Diego Rodríguez, se pone en conocimiento del público en general, de acuerdo con lo regulado en el artículo 48 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas, la devolución de la fianza depositada, mediante aval, por importe de quinientas seis mil quinientas cincuenta (506.550) pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el número 2, párrafo 2.º, del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, durante el plazo de veinte días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» pueden presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada sociedad.

Santa Cruz de Bezana, 16 de junio de 1997.— El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

97/163323

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

#### EDICTO

Finalizado el plazo de garantía de la realización de las obras de saneamiento en la calle La Reina al Otero, de Santa Cruz de Bezana, adjudicadas a don Emilio Bolado Soto, se pone en conocimiento del público en general, de acuerdo con lo regulado en el artículo 48 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas, la devolución de la fianza depositada, mediante aval, por importe de quinientas treinta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y ocho (538.448) pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el número 2, párrafo 2.º, del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, durante el plazo de veinte días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» pueden presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada sociedad.

Santa Cruz de Bezana, 16 de junio de 1997.— El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

97/154268

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

##### EDICTO

Transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1.997 y publicado en el Tablón de Edictos municipal y en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 85, de fecha 29 de abril de 1.997, relativo a la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del precio público por el servicio de atención domiciliaria, sin que se haya formulado reclamación alguna; de conformidad con lo

establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de la previsión del acuerdo provisional, se eleva a definitivo dicho acuerdo, lo que se hace público en cumplimiento del artículo 70.2, de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la ordenanza.

#### "ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA"

##### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 5/1992 de 27 de Mayo, de Acción Social en su Título 2 artículo 5, apartado D, promueve la permanencia y autonomía en el medio habitual de convivencia de individuos y familias, gestionándose atenciones de carácter doméstico, social, de apoyo, psicológico y rehabilitador.

##### CAPITULO PRIMERO

##### DISPOSICIONES GENERALES

#### ARTICULO PRIMERO.- AMBITO DE APLICACION: MUNICIPIO DE VILLACARRIEDO

1.- El servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Villacarriedo consiste en la prestación temporal de una serie de atenciones y/o cuidados de carácter personal, doméstico y social a personas de la 3ª. edad y minusválidos en su domicilio, cuando se hallen en situaciones en las que no sea posible la realización de sus actividades habituales, o en situaciones de conflicto psicofamiliares para alguno de sus miembros que residan en el municipio de Villacarriedo.

2.- Condiciones de admisión.- Podrán solicitar el Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal las personas de la 3ª edad y minusválidos que se hallen en situaciones en las que no es posible la realización de sus actividades habituales, o en situaciones de conflicto psicofamiliares para algunos de sus miembros..y:

a) Requieran alguna de las prestaciones contempladas en el capítulo segundo "Prestaciones".

b) Dentro del horario establecido a tal efecto en el artículo 4º "Organización y Funcionamiento".

##### CAPITULO SEGUNDO

##### PRESTACIONES

ARTICULO SEGUNDO PRESTACIONES.- El Servicio de Ayuda a Domicilio prestará las siguientes tareas y/o servicios:

#### a) Tareas generales de atención al hogar (domésticas):

1.- Limpieza de la vivienda.- Esta se adecuará a una actividad de limpieza cotidiana, salvo casos específicos de necesidad que sean determinados por el Asistente Social de la U.B.A.S.

2º.- Lavado, repaso y planchado de ropa, siempre y cuando el beneficiario del Servicio de Ayuda a Domicilio disponga de los medios técnicos oportunos (lavadora y plancha fundamentalmente).

3º.- Realización de compras domésticas a cuenta del usuario del servicio.

4º.- Cocinado de alimentos.

#### b) Tareas de atención personal:

1).- Aseo personal, incluyendo cambio de ropa, lavado de cabello y todos aquellos que requiera la higiene habitual.

2.- Atención especial al mantenimiento de la higiene personal para encamados o incontinentes,

3.- Ayuda o apoyo a la movilización en la casa, ayuda para la ingestión de los medicamentos prescritos. Levantar la cama y acostar (Queda terminantemente prohibido realizar curas de cualquier tipo, así como administración de alimentos y/o medicamentos por vía muscular, intravenosa o similares)

4.- Compañía en traslados fuera del domicilio del usuario.

5.- Gestiones varias, contacto con familiares, vecinos, recogida y entrega de documentos....

#### c) Tareas de carácter psicosocial:

1.- Asesoramiento, seguimiento y tratamiento social.

2.- Atención técnico-profesional para desarrollar las capacidades personales.

3.- Intervención en el proceso educativo y de promoción de hábitos personales y sociales.

ARTICULO TERCERO.- ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

1.- El Servicio podrá prestarse por parte del Ayuntamiento de Villacarrido mediante gestión directa o indirecta, de conformidad con los modos de gestión previstos en el art. 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

2.- Medios humanos.- La realización de las prestaciones que contiene el Servicio de Ayuda a Domicilio se realizará a través de:

- Auxiliares de hogar: Son los profesionales, encargados de realizar las tareas asignadas por el/la trabajador/a social correspondiente, concretadas en las tareas generales de atención en el hogar (domésticas) y tareas de atención personal.

- Asistente Social que realiza la recepción de casos, estudios de solicitudes, asignación de prestaciones y seguimiento, control y tratamiento social de los casos.

- Si bien este es el personal que directamente interviene en la prestación del S.A.D. (Servicio de Ayuda a domicilio) se contará con el tipo de personal necesario para las tareas administrativas y organizativas que sean precisas.

## 3.- Horario:

- El servicio de Ayuda a domicilio se prestará todos los días del año, a excepción de domingos, festivos y los días no laborables que determine el Ayuntamiento de Villacarrido para su personal.

-Es un servicio diurno, siendo flexible en cuanto mañanas y tardes.

- El mínimo y máximo de días y horas de prestación semanal queda establecido en tres días a la semana y una hora por día y seis días a la semana y dos horas por día respectivamente. Cuando concurren razones de especial necesidad, este horario podrá ampliarse por Resolución de la Alcaldía, previo informe de la Asistente Social.

ARTICULO CUARTO.- INSTRUCCION Y TRAMITACION DE LAS PRESTACIONES.-

El procedimiento para la concesión de las prestaciones del S.A.D. podrá iniciarse de oficio o a instancia de parte.

Si se iniciase de oficio, deberán garantizarse en su tramitación los requisitos y circunstancias documentales fijados para el caso de promoverse a instancia de parte.

Las solicitudes se presentarán directamente en el Registro Municipal. Dichas solicitudes, irán firmadas por los usuarios o representante legal y en las mismas, se indicará que prestación o prestaciones de las que ofrece el S.A.D. necesitan.

ARTICULO QUINTO.- DOCUMENTACION.

A estas solicitudes se acompañarán los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.  
- Fotocopia de la Cartilla de la Seguridad Social  
- Declaración jurada de que todos los datos proporcionados en la solicitud son ciertos.

- Certificación de convivencia y empadronamiento.  
- Copia de la declaración o declaraciones del Impuesto sobre la Renta de todos los miembros de la unidad familiar que vivan en el domicilio o certificación negativa.

- Certificado acreditativo de los haberes que perciba la totalidad de la unidad familiar, expedido por las empresa u organismo en que preste sus servicios, o certificado de pensión cursado por el Organismo competente.

- Las personas que padezcan alguna minusvalía, física, psíquica o sensorial, presentarán el certificado del Inersso, donde se reconozca la citada minusvalía.

- Declaración jurada de posesión de Bienes Rústicos y Urbanos. (No se admitirá tener mas de un inmueble en propiedad).

- Certificado de intereses en cuentas bancarias.

-Informe médico del interesado y de cualquier otro miembro de la familia que se considere oportuno.

La acreditación de estos documentos tendrá carácter obligatorio. La falta de alguno de ellos supondrá la exclusión de la solicitud del Servicio de Ayuda a Domicilio.

ARTICULO SEXTO.- TRAMITACION-

La tramitación de las solicitudes, seguirá el siguiente procedimiento:

Las solicitudes, una vez cumplimentadas junto con la documentación expresada en el artículo quinto, serán atendidas y valoradas por el asistente social de las U.B.A.S.

Si el escrito de iniciación no reuniera los requisitos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o no se haya acompañado alguno o algunos de los documentos exigidos en esta normativa, se requerirá a quien hubiera firmado la solicitud para que en el plazo de diez días hábiles subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hiciera, se archivará sin más trámites.

El asistente social, emitirá informe por escrito efectuando propuesta de beneficiarios de servicio y orden de prioridad de los mismos, en función del baremo de necesidad, que se une como anexo y de las horas de ayuda que resulten del convenio en vigor con la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. La valoración implica, asimismo, el número de días y horas que se asignará a cada usuario dentro del horario establecido en el artículo 4.3.

El expediente, una vez dictaminado por la Comisión Informativa de Régimen interior, será resuelto por la alcaldía.

CAPITULO TERCEROCOMUNICACIONES Y COORDINACIONARTICULO SEPTIMO.- ALTAS

Concedido el servicio, le será notificado al beneficiario o representante legal del mismo.

Esta notificación tendrá además el carácter de orden de alta donde se especificará el tipo de prestación que va a recibir y el número de horas. Asimismo, será notificado al Asistente Social de la U.B.A.S.

Si el beneficiario-usuario tuviera que abonar aportación económica por prestación del servicio, como queda recogido en el apartado "Precio público por la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio", firmará un documento en el que se compromete a abonar la cantidad asignada mensualmente.

En el caso de denegación, la Resolución será siempre motivada y expresará los recursos que contra la misma se puedan interponer.

ARTICULO OCTAVO.- BAJASSe producirán:

- 1.- Por fallecimiento e ingreso en residencias.
- 2.- Por propia voluntad de los interesados.
- 3.- Por impago del precio público durante dos meses.
- 4.- Por finalizar la situación de necesidad que motivó su concesión.
- 5.- Por haber concluido los objetivos del servicio.
- 6.- Por no haberse cumplido los objetivos planteados para la conclusión del S.A.D.
- 7.- Si a causa de investigaciones, resultara que el beneficiario no reúne los requisitos para seguir con la prestación.

En caso de conflicto, prevalecerán los criterios del Técnico encargado del caso, sobre si procede o no la continuación del servicio.

La baja en la prestación del S.A.D. se formalizará en un documento cumplimentado y firmado por la Alcaldía y contendrá los datos de identificación del usuario y los motivos por que causa baja, así como la fecha en que se dejará de prestar el servicio. En caso de baja voluntaria, figurará el conforme y firma del interesado.

Una copia del documento, será notificada al interesado, remitiéndose otro a la Asistente Social, para unir al expediente de su razón.

Las bajas, podrán ser de dos tipo:

- Baja temporal: Será aquella de duración máxima de dos meses en la que el usuario ingresa en una residencia, hospital u otro lugar, y de una forma provisional, para lo cual se tendrá en cuenta un posible retorno al servicio.

- Baja definitiva: Se considerará como tal, aquella que supere los dos meses de baja temporal, o por la finalización del servicio por cualquier causa no temporal.

CAPITULO CUARTOPRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO.ARTICULO NOVENO

El servicio será gratuito para aquellas unidades familiares cuyos ingresos acumulados no superen las 30.000.- ptas. mensuales. Superada esa cantidad se aplicará el precio público por prestaciones del servicio, según la tabla de cuotas que se contiene en el anexo número II.

CAPITULO QUINTOREVISIONESARTICULO DECIMO

Si una vez asignado el servicio de Ayuda a domicilio, se comprueba que los datos proporcionados por el usuario, no son ciertos, se procederá a la actualización de los mismos, y realizada esta, tuviera repercusiones en cuanto a las aportaciones económicas que deban realizar los usuarios, el Ayuntamiento facturará por el precio resultante de la actualización la totalidad de las horas que se les hubiera prestado, reservándose asimismo el derecho a ejercer las acciones legales pertinentes.

**DISPOSICION TRANSITORIA**

Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento las presentes normas/baremo, y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, se concederá un período de tres meses de adaptación a las nuevas normativas para aquellos usuarios que actualmente estén recibiendo el S.A.D.

**DISPOSICIONES FINALES**

Primera.- Se faculta al Sr. Alcalde y por su delegación al Concejal delegado del Area de Servicios Sociales, a dictar las disposiciones internas oportunas que puedan completar a los apartados contenidos en estas normas.

Segunda.- La presente Ordenanza, una vez aprobada definitivamente, entrará al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Cantabria.

**ANEXO I**

**BAREMO DE INDICADORES DE NECESIDAD**

**1.- SITUACION ECONOMICA**

Tabla de puntuación según ingresos

INGRESOS A CONSIDERAR	PUNTUACION (No miembros unidad fami) Uno dos tres o más		
	1.-Igual o menor que 50% del S.M.I	15	14
2.-Entre el 51 y el 60%	13	12	11
3.-Entre el 61 y el 70%	11	10	9
4.-Entre el 71 y el 80%	9	8	7
5.-Entre el 81 y el 90%	7	6	5
6.-Entre el 91 y el 100%	5	4	3
7.-Entre el 101 y el 110%	3	2	1
Más del 110 y el 110%	0	0	0

PUNTUACION TOTAL:  
PUNTUACION MAXIMA: 15 puntos

**2. SITUACION DE SALUD**

**GRADO DE DEFICIENCIA**

SITUACION FÍSICA	1	2	3	4
1.-Limitaciones visuales y/o auditivas	0	2	1,5	2
2.-Incontinencia	0	1	1,5	2
3.-Dificultad manejo extrem.superiores	0	1	2	2
4.-Dificultad manejo extrem.inferiores	0	1	2	2
5.-Dificultad respiratoria	0	1	2	2

**SITUACION PSÍQUICA**

1.-Desorientación tempo-espacial	0	1	1,5	2
2.-Alteraciones en la percepción	0	1,5	2	2
3.-Incoherencias en la comunicación	0	1,5	2	2
4.-Descontrol emocional	0	1	1,5	2
5.-Trastornos de la conducta	0	1,5	2	2

Grado 1: Inexistente. Grado 2: Leve u ocasional. Grado 3:Frecuente o importante. Grado 4: Deficiencia total.

**SITUACION FÍSICA**

- Inmovilizado en la cama, necesitando cuidado permanente, sin persona que se haga cargo o viviendo solo, queda excluido del servicio.

- No se vale por sí mismo para ninguna de las actividades de la vida diaria (Cuando todas las valoraciones son totales o graves, sin persona que se haga cargo) queda excluido del S.A.D..

- Cuando las limitaciones sean "importantes o frecuentes" no existe persona que se haga cargo, también queda excluido del S.A.D.

PUNTUACION MAXIMA DE SALUD: 20 puntos.

Quando exista total dependencia física y/o psíquica de una/s persona/s que vivan solas y/o sin familia que se haga cargo, se considerarán excluidos del S.A.D. por estimarse este servicio insuficiente e inadecuado para las atenciones y cuidados que necesita el solicitante (Precisaría más de dos horas diarias de atención).

**3.- SITUACION DE LA VIVIENDA**

**PUNTOS**

1.-Con barreras arquitectónicas interiores	1
2.-Con barreras arquitectónicas exteriores	1
3.-Equipamiento y servicios de la vivienda	
- Muy buenos	0
- Buenos	1
- Regulares	2
- Deficientes	3
4.-Régimen de tenencia de la vivienda	
- En propiedad	0
- Alquiler	4
- Cedida en uso u otros	1
5.-Ubicación:	
- Céntrica	0
- Aislada	2

**6.-Falta de salubridad**

PUNTUACION MAXIMA: 15 puntos.

NOTA: Se considerarán las siguientes características para valorar el apartado 3.

- MUY BUENAS: Luz, agua corriente y caliente, gas, frigorífico, lavadora, teléfono, calefacción, baño completo y otros.

- BUENAS: Las anteriores a excepción de: Teléfono, calefacción y servicios en vez de baño completo.

- REGULARES: Electrodomésticos básicos, luz, agua corriente y caliente, gas, w.c.

- MALAS O DEFICIENTES: Luz, agua, gas, electrodomésticos básicos.

**4.- AUTONOMÍA PERSONAL**

1.- Tareas domésticas	12
- Totalmente dependiente	10
- Limitaciones severas	5
- Limitaciones ligeras	0
- Autonomía total	0
2.- Atención personal	12
- Totalmente dependiente	10
- Limitaciones severas	5
- Limitaciones ligeras	0
- Autonomía total	0
3.- Relación con el entorno	5
- Totalmente dependiente	4
- Limitaciones severas	2
- Limitaciones ligeras	0
- Autonomía total	0
4.- Tareas de carácter psicosocial	0
- Totalmente dependiente	0
- Totalmente independiente	1

PUNTUACION MAXIMA: 30 puntos

**5.- SITUACION SOCIO-FAMILIAR**

1.- La/s persona/s que solicitan el servicio, no perciben ningún tipo de ayuda por inexistencia, incapacidad total o residencia en municipios lejanos de familiares directos.

PUNTUACION: 25 puntos.

2.- La/s persona/s que solicitan el servicio, no perciben ningún tipo de ayuda teniendo familiares directos en el municipio o municipios cercanos que puedan prestarla.

PUNTUACION: 15 puntos

3.- La persona percibe ayuda, pero la que se la presta presenta las siguientes dificultades:

**A) Las personas encargadas de cuidado: PUNTOS**

- Trabajan a jornada completa y/o tienen hijos menores de 14 años o personas incapacitadas a su cargo.....	5
- Trabajan media jornada o tiempo parcial y tienen hijos menores de 14 años o personas incapacitadas a su cuidado.....	3
- Falta de tiempo libre/ocio y/o niños mayores de 14 años a cargo.....	0

**B) Ayuda que presta a la familia:**

- De lunes a viernes, mas de dos horas de atención....	20
- De lunes a viernes, entre 1 y 2 hora.....	15
- Días alternos, mas de seis horas semanales.....	10
- Esporádicamente menos de 6 horas semanales.....	5
- Nunca.....	0

**4.- Otras situaciones**

- En lista de espera de residencia.....	5
- Caso temporal urgente (menos de dos meses).....	5
- Con auxiliar por cuenta propia.....	0
- Otros (Con valoración del A.S.).....	0-5

**ANEXO II**

**TABLA DE CUOTAS DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

De 30.001.- Ptas a 35.000.- Ptas....	15%	Coste del Servicio
De 35.001.- " " 40.000.- Ptas....	20%	" "
De 40.001.- " " 45.000.- Ptas....	25%	" "
De 45.001.- " " 50.000.- Ptas....	30%	" "
De 50.001.- " " 55.000.- Ptas....	35%	" "
De 55.001.- " " 60.000.- Ptas....	40%	" "
De 60.001.- " " 65.000.- Ptas....	45%	" "
De 65.001.- " " 70.000.- Ptas....	50%	" "
De 70.001.- " " 75.000.- Ptas....	55%	" "
De 75.001.- " " 80.000.- Ptas....	60%	" "
De 80.001.- " " 85.000.- Ptas....	65%	" "
De 85.001.- " " 90.000.- Ptas....	70%	" "
De 90.001.- " " 95.000.- Ptas....	90%	" "
Mas de 95.001".....	100%	" "

Para la aplicación de la tabla se tomarán como referencia los ingresos anuales tanto los procedentes de pensión, nómina, intereses u otros dividendos, todo entre 12 y a su vez entre el número de personas que vivan en el domicilio.

• Cuando se trate de personas solas, sus ingresos anuales se dividirán entre 12 y a su vez entre 1,5.

El Ayuntamiento, se reserva el derecho de solicitar de los usuarios la actualización de sus ingresos.

Aquellas personas que vean agravadas su situación económica por circunstancias tales como enfermedad, minusvalías, etc. podrían ser excluidos del pago de tasas, emitiendo para ello el correspondiente informe del Asistente Social.

#### DISPOSICION FINAL

1.- La presente Ordenanza entrará en vigor el día de la publicación de su texto íntegro en el "Boletín Oficial de Cantabria", y comenzará a aplicarse una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de dos de abril, permaneciendo vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa por el pleno municipal.

DILIGENCIA DE SECRETARIA.- Para hacer constar que la presente Ordenanza, fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1.997, no habiéndose presentado reclamaciones en el período de publicidad.

Villacarriedo, 2 de junio de 1997.— El alcalde, Benjamín Quintana Revuelta.

97/140108

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 302/96*

Doña Caridad Hernández García, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 302/1996, seguidos a instancia de «Bansander de Leasing, S. A.», domiciliada en paseo de la Castellana, número 75 (Madrid), representada en autos por la procuradora doña María Díaz de Rábago Cabeza, contra Tesorería General de la Seguridad Social, letrado del Estado y contra «Fertilizantes del Cantábrico, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a dichos demandados a fin de que dentro del plazo de diez días hábiles comparezcan en autos en legal forma.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada «Fertilizantes del Cantábrico, S. A.», expido el presente, en Santander a 10 de junio de 1997.— La magistrada-jueza, Caridad Hernández García.— La secretaria (ilegible).

97/153096

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 538/95*

Doña Caridad Hernández García, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía reclamación cantidad número 538/95, seguidos a instancia de comunidad de propietarios calle Castilla, número 85, domiciliada en calle Castilla, número 85 (Santander), representada en autos por la procuradora doña Estela Mora Gandarillas, contra doña María del Pilar Oteiza Ubilla y contra comunidad hereditaria de don Germán Flor Obregón, actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la ejecución de la condena de la cantidad líquida y determinada, y sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo

de bienes de comunidad hereditaria de don Germán Flor Obregón y otra, en la forma y orden prevenidos para el juicio ejecutivo, en cantidad suficiente a cubrir el capital de 195.651 pesetas, fijándose para intereses y costas, prudencialmente, la suma de 100.000 pesetas; habiéndose designado por la actora como bien a embargar el siguiente: Saldo de la cuenta corriente en Caja Cantabria; número de clave, 2066-0008-84-90-0000.599-5 de la que son titulares don Germán Flor Obregón y doña Leonor Rodríguez-Lusares.

Y para que sirva de notificación del embargo a la demandada comunidad hereditaria de don Germán Flor Obregón, expido el presente, en Santander a 12 de junio de 1997.— La magistrada jueza, Caridad Hernández García.— La secretaria (ilegible).

97/152583

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 183/97*

Don César Gil Margareto, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de tercería mejor derecho, menor cuantía, número 183/1997, seguidos a instancia de Fondo de Garantía Salarial, representado en autos por el señor abogado del Estado, contra don Mariano Núñez Seoane y otros dos más, actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dichos demandados a fin de que dentro del plazo de diez días hábiles comparezcan en autos en legal forma.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Mariano Núñez Seoane, en la actualidad en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 10 de junio de 1997.— El magistrado-juez, César Gil Margareto.

97/150162

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 168/97*

La secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Santander,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 168/97, promovido por «Banco Santander, S. A.», contra doña María Ángeles Cotera Díez, doña María Ángeles y doña Verónica Martínez Cotera, en reclamación de 5.648.117 pesetas de principal, intereses y costas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las copias de la demanda y documentos presentados están en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Los bienes embargados son los siguientes:

— Tres cuartas partes indivisas de la finca registral número 98.735 propiedad de las demandadas.

— Posibles derechos hereditarios de las demandadas por las fincas registrales números 74.637, 74.641 y 74.623, así como la mitad indivisa de la nuda propiedad de una mitad indivisa de la finca registral número 35.446.

— Las participaciones que pudieran corresponder a las demandadas en la herencia de don Demetrio Martínez Diego.

Santander a 16 de junio de 1997.— La secretaria (ilegible).

97/158059

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE SANTANDER**

EDICTO

*Expediente número 507/95*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Santander,

Hago saber: Que en el juicio de declaración de menor cuantía reclamación de cantidad número 507/1995, instado por «Promociones y Construcciones Lota, S. A.», doña Alberta Solar Arozamena y don Jesús Alejandro López Tafall Solar, contra «Procija, S. A.», don José Luis Mínguez López Maroto, doña María Concepción Gutiérrez García, don Francisco Vergel Cortés, doña María Martínez López y «Brockers Santander, S. A.», he acordado por propuesta de providencia de esta fecha emplazar a «Procija, S. A.», en la persona de su representante legal, «Bockers Santander, S. A.», en la persona de su legal representante, a don José Luis Mínguez López Maroto, doña María Concepción Gutiérrez García, don Francisco Vergel Cortés y doña María Fernanda Martínez López, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan en legal forma mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Santander a 6 de junio de 1997.—El secretario (ilegible).

97/156454

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO TRES DE SANTANDER**

EDICTO

*Expediente número 77/97*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Santander,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 77/97, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra doña Eleonora María Willebrands y don Juan Miralles Palencia, en reclamación de 18.414.782 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha publicar la corrección efectuada en la publicación de las subastas, siendo ésta del tenor literal siguiente:

Providencia del magistrado-juez don Esteban Campelo Iglesias.—En Santander a 26 de junio de 1997.

Existiendo un error en la cifra que, como precio de remate para las subastas a celebrar, consta en el edicto de publicación de las mismas, se rectifica el punto 1 de las condiciones para la celebración de las subastas, en el sentido de que deberá decir:

1. El tipo de remate es de 68.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma», y al efecto líbrese edicto con mencionada rectificación, quedando las fechas y horas señaladas anteriormente invariables.

Y para general conocimiento, se expide el presente.

Dado en Santander a 26 de junio de 1997.—(Firma ilegible.)

97/165703

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO DE SANTANDER**

*Expediente número 112/97*

Doña Ana María Vega González, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de faltas número 112/97 ha recaído sentencia con fecha 18 de junio de 1997 cuyo fallo es del siguiente tenor literal: Que debo condenar y condeno a don Alfonso Solar Solar como autor penalmente responsable de una falta de conducta irrespetuosa

y desconsiderada con los agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones, prevista y penada en el artículo 625 del Código Penal a la pena de multa de diez días con una cuota diaria de 1.000 pesetas, con arresto sustitutorio de dos fines de semana, así como al pago de las costas.

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Francisco Javier Echevarría Mollar de la falta por la que contra el mismo se ha seguido este juicio.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Francisco Javier Echevarría Mollar, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 19 de junio de 1997.—La secretaria, Ana María Vega González.

97/161189

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO DE SANTANDER**

*Expediente número 114/97*

Doña Ana María Vega González, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de faltas número 114/97 seguidos por desobediencia ha recaído sentencia con fecha 17 de junio de 1997 cuyo fallo es del siguiente tenor literal: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Lourenco Ameida Montero de la falta por la que contra el mismo se ha seguido este juicio, declarando las costas de oficio.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Lourenco Almeida Montero, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 19 de junio de 1997.—Firma ilegible.

97/163666

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO DE SANTANDER**

*Expediente número 21/97*

Doña Ana María Vega González, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de faltas número 21/97, seguidos por coacciones y por resolución de fecha 23 de junio de 1997 se ha acordado citar a doña Regina Martínez Padilla, con último domicilio conocido en la localidad de Santander y actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de septiembre, a las once horas, para la celebración del acto de juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a doña Regina Martínez Padilla, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 23 de junio de 1997.—La secretaria, Ana María Vega González.

97/164650

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS DE SANTANDER**

EDICTO

*Expediente número 10/97*

Don Ernesto Casado Rodríguez, secretario del Juzgado de Instrucción Número Seis de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 10/97, se ha

dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Santander a 21 de marzo de 1997.

Visto por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander, don Fernando María García Campuzano, los presentes autos de juicio de faltas número 10/97, seguidos por amenazas, daños y malos tratos, en los que han sido partes las siguientes, el denunciante don José Manuel Trueba Pardo, el perjudicado don José María Fernández González, el denunciado don José Luis Montero Gómez y el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Luis Montero Gómez como autor de una falta de malos tratos, de otra de vejaciones y de otra de daños a las penas de veinte días, diez días y diez días de multa, respectivamente, con una cuota diaria de 500 pesetas, con responsabilidad personal subsidiaria, al pago de las costas procesales y a que indemnice a don José Manuel Fernández González en la suma de 6.698 pesetas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia de Santander, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación a don José Luis Montero Gómez, expido el presente, en Santander a 17 de junio de 1997.—El secretario, Ernesto Casado Rodríguez.

97/158963

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

*Cédula de notificación*

*Expediente número 50/97*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia magistrada doña Cristina Nogués Linares.— En Santander a 16 de junio de 1997.

Dada cuenta; por presentado el precedente escrito por la parte actora solicitando el segundo emplazamiento de los demandados por medio de edictos; únase a los autos de su razón, emplácese a los demandados por segunda vez a fin de que en el plazo de nueve días comparezcan en autos contestando la demanda con firma de letrado y, en caso de no verificarlo, se les tendrá por conformes con los hechos de la demanda dictándose seguidamente sentencia y haciéndoles saber el derecho que tienen para consignar las rentas debidas para enervar la acción de desahucio, hágase entrega de los edictos a la parte solicitante quien cuidará de su diligenciado, publicándose los mismos en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.—La magistrada jueza.—El secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad «Basic-Center Las Alemanas, S. L.» y don Mauricio Porceli Flor, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander a 16 de junio de 1997.—El secretario (ilegible).

97/160196

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

EDICTO

*Expediente número 16/97*

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 16/97 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Santander a 18 de febrero de 1997.

El ilustrísimo señor don Fernando Andreu Merelles, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Ocho de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 16/97, seguidos ante este Juzgado, contra don José Santiago Rodríguez Hombre, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Santiago Rodríguez Hombre como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de treinta días de multa, a razón de 200 pesetas/día y al pago de las costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Lo anteriormente expuesto es cierto. Y para que sirva de notificación de sentencia en forma a don José Santiago Rodríguez Hombre, en ignorado paradero y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente, en Santander a 12 de junio de 1997.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

97/158896

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

EDICTO

*Cédula de citación de remate*

*Expediente número 174/97*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al demandado don Esteban Aragonés Amigo a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 573.087 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 225.000 pesetas.

Bienes embargados al demandado don Esteban Aragonés Amigo:

—Prestaciones que percibe el demandado con cargo al INSS, por el concepto de jubilación y pensiones.

—Prestaciones o subsidios que percibe el demandado con cargo al INEM por el concepto de desempleo.

Santander a 10 de junio de 1997.—El secretario (ilegible).

97/152192

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

EDICTO

*Cédula de citación de remate*

*Expediente número 326/95*

En este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 326/95, a instancia de «E. Lostal y Cía., S. A.», con domicilio en Santander, en plaza de los Remedios, número 4, y cédula de identificación fiscal A/39-004007; contra don Guillermo Arriaga Gregoire, con domicilio en Laredo (Cantabria), calle San Lorenzo, número 25, e «Inversiones Gastez, Sociedad Limitada», con domicilio en Santander y último domicilio conocido en barrio Cañas, 23-A, en reclamación de 267.482 pesetas de principal de una deuda más 125.000 pesetas calculadas para intereses y costas, sin perjuicio de ul-

terior liquidación. Y por estar así acordado en resolución de esta fecha que se acompaña, por la presente se cita de remate a la demandada en paradero desconocido «Inversiones Gastez, S. L.», a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, habiéndose señalado las devoluciones que, en su caso, tenga pendientes por declaraciones de IVA e impuesto de sociedades, fincas registrales números 35.593 y 35.549 del Registro de la Propiedad Número Dos de Santander, así como las cantidades a percibir por los demandados por la expropiación de ciertas fincas de los demandados.

Principal: 267.482 pesetas.

Intereses y costas: 125.000 pesetas.

En Santander a 5 de junio de 1997.—El secretario (ilegible).

97/153090

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA**

**Sala de lo Social**

**EDICTO**

*Expediente número 607/97*

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en el recurso de suplicación seguido en esta Sala con el número 607/97, instado por doña María Jesús Arnaiz Fraile, contra doña María Soledad Pascual Belmont y otros, sobre despido, se ha dictado sentencia con fecha 16 de junio de 1997, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Estimamos de oficio la nulidad de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria, el día 7 de marzo de 1997, en virtud de demanda formulada por doña María Jesús Arnaiz Fraile, contra doña María Soledad Pascual Belmont, «Vosotras, S. A.», don Pedro M. Gómez Castañeda y «Miss City 2001, S. L.» y disponemos su devolución al Juzgado de Instancia a fin de que conceda audiencia del resultado negativo de la práctica de las diligencias para mejor proveer acordadas a los litigantes, dejando imprejuizada la cuestión de fondo.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para la unificación de doctrina, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación.

Devuélvanse, una vez firme la sentencia, los autos al Juzgado de procedencia, con certificación de esta resolución y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a doña María Soledad Pascual Belmont y a «Vosotras, S. A.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 20 de junio de 1997.—Firma ilegible.

97/158890

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE OVIEDO**

*Expediente número 434/97*

Doña Pilar Represa Suevos, secretaria, por sustitución, del Juzgado de lo Social Número Tres de los de Oviedo,

Certifico: Que en los autos de este Juzgado de lo Social número D-434/97, sobre cantidad, seguidos entre partes a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia con fecha 3 de junio de 1997, cuya parte dispositiva, copiada a su tenor literal, dice:

Fallo: Por lo expuesto en el ejercicio de la potestad conferida a este órgano jurisdiccional por mandato del artículo 117.3 de la Constitución Española, se adopta la siguiente decisión:

Estimar la demanda formulada por don Ramón Cano Ruiz contra Fondo de Garantía Salarial y «Carnes de Pastos, Sociedad Limitada», condenando a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 172.223 pesetas. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial.

Incorpórese esta sentencia al correspondiente libro, expídase certificación literal de la misma para su constancia en los autos de referencia y notifíquese a las partes con indicación de que es firme por no haber contra ella recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El juez.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa demandada «Carnes de Pastos, S. L.», en ignorado paradero, expido el presente, en Oviedo a 3 de junio de 1997.—La secretaria (sin firma).

97/140036

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	16.154
Suscripción semestral .....	8.077
Suscripción trimestral .....	4.038
Número suelto del año en curso .....	115
Número suelto de años anteriores .....	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	387
d) Por plana entera .....	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46

Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79

Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958